

El territorio y sus políticas

Análisis crítico de los planes de actuación previstos en la provincia de Málaga: Costa occidental, Antequera, Ronda -Los Merinos, Rincón de la Victoria, Axarquía, Coín y capital



Urbano / Natural

La planificación del territorio y la planificación urbana; los espacios naturales y los espacios urbanos



El Observador

revista de culturas urbanas

www.revistaelobservador.com

núm. 50 · 2007 · cuarta época · 3 €

La destrucción del territorio

La voracidad de la especulación arrasa Málaga
monográfico sobre el territorio

XX
años



Imagen orientativa sujeta a cambios por la dirección facultativa. La jardinería y el mobiliario son figurativos, no vinculantes.

Chalets pareados en la mejor zona de Churriana

Desde: **490€ /mes**

Valor Vivienda: 239.400 € + IVA
(39.832.808 ptas.)

Con la posibilidad de reformar interiormente su vivienda

- Gres porcelánico de 1ª calidad en toda la vivienda
- Preinstalación de aire acondicionado tipo split
- Doble acristalamiento
- Ventana panorámica en salón
- Energía solar
- Planta solarium opcional y posibilidad de sótano

Información

952 228 371

639 035 627

adelfamar@adelfamar.com

CHMAR
RESIDENCIAL
Promueve:
CRISTAMAR, S.C.A.

adelfamar
gestora de autopromociones

Visite caseta de ventas en propia parcela, también Sábados y Domingos por la mañana

DIRECTOR

Fernando Rivas

DIRECTOR ADJUNTO

Carlos J. Rodríguez

REDACTOR JEFE

Juan Area

FOTOGRAFÍA

Tristán Goñi

REDACCIÓN

AIRON SESENTA, S.L.
C/Fernando Camino 11 - 1º A / 29016 Málaga
Tlf.: 95 222 67 90 · Fax: 95 221 51 31
elobservador@revistaelobservador.com

COORDINADORES DE ESTE NÚMERO

Saturnino Moreno Borrell
Francisco Puche Vergara

COLABORACIÓN ESPECIAL DE

El Roto [CÍRCULO DE LECTORES]

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

Andrés Alcántara
Miguel Ángel Carrillo Sedeño
Marcos Castro
Francisco Enríquez
Foro Ciudadano Rincón de la Victoria
Federico B. Galacho Jiménez
José Galán
Juan A. Gómez Negrillo
Vicente Granados
Marta Lomas
Javier de Luis
Enrique Navarro Jurado
Alfredo Rubio Díaz

CON EL APOYO DE

Universidad de Málaga
Ecologistas en Acción
Librerías Proteo-Prometeo
COAG Málaga
Coordinadora en Defensa de Río Grande
Agenda 21 provincial de Málaga

CON LA COLABORACIÓN DE

Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Soynatural
Geseduma
Adelfamar

AGRADECIMIENTOS

Red Andaluza Nueva Cultura del Agua
Fundación Nueva Cultura del Agua
Plataforma Nueva Cultura del Territorio

IMPRIME

GRÁFICAS SAN PANCRACIO
Orotava, 7 Málaga · Polígono S. Luis
Tlf.: 95 234 24 04

DISTRIBUCIÓN

SGEL
Polígono Guadalhorce · Málaga
Tlf.: 95 224 81 00
D.L.: MA-959-02
ISSN.: MA-1138-1051

Esta publicación no se hace responsable
necesariamente de las opiniones de sus
colaboradores

editorial

El territorio, la política, los jueces y el poder civil

El conjunto de problemas que conforman la especulación, los precios de la vivienda, la corrupción política, las agresiones al medio ambiente, la siniestralidad laboral, el subempleo, o la dependencia económica de todo un país de 40 millones de habitantes de un sector compuesto por el polinomio construcción-inmobiliaria-urbanismo-soborno es, además de otra indeseable herencia del desarrollismo franquista, la mayor carga de los ciudadanos.

La médula de ese tejido de problemas tiene un nombre: territorio. Y el núcleo de su gestión es siempre manifestación de un modelo político. La convergencia de intereses entre empresarios y políticos ha dado lugar a esta situación generalizada donde la destrucción del medio natural, del cuerpo social y cultural y de la esquilma de recursos es el que está vigente en España. Se justifica por una sola razón: el enriquecimiento de unos pocos.

El despertar judicial ha sido el detonante de que se hable del asunto incluso en los telediarios. Hasta la intervención del juez Torres en Marbella nadie sabía nada. En la calle -de costa o de interior- la situación ha sido motivo de conversación mucho más tiempo del que ha estado el GIL saqueando el ayuntamiento marbellí. Sigue siéndolo.

La salud de la democracia, el estado de derecho y todas esas grandes palabras de libre uso sin compromiso pueden medirse por la incidencia de las iniciativas ciudadanas en contra de las actividades -institucionales, privadas o en connivencia- que causan evidentes perjuicios públicos. En España es lo más parecido a nula que se puede encontrar. Y, al igual que los españoles gozamos de uno de los más bajos niveles de poder adquisitivo de la UE, también de los más bajos niveles de poder civil en las

instituciones. No es casualidad. Todas las organizaciones internacionales coinciden en que la libertad de mercado es la base de la democracia y el estado de derecho. Así que la capacidad de gasto y la de participar activamente como ciudadano en la cosa pública están íntimamente relacionadas. Lo dicen los jesuitas británicos y todos los organismos de la ONU, que tanto han hecho por el mundo libre.

La reacción judicial es la única que podría parar lo que está sucediendo, se creyó desde lo de Marbella. No lo hará. Un desarrollo estratégico como el que se puso en marcha con ocasión del proceso de paz podría perjudicar a más de un partido. Las implicaciones son tantas y a tantos niveles que a la vista está: no ha habido contagio judicial, ni parcial ni general. Las denuncias ciudadanas rara vez prosperan frente a las constructoras. Las actuaciones de oficio, aún más raras. Nombrar al justiciable queda bien con toga o sin ella: es tan abstracto como la democracia o el estado de derecho, y no compromete frente a hechos tan concretos como la protesta civil, los ingresos medios frente a los precios reales, la especulación inmobiliaria o la corrupción.

Este es un número monográfico sobre el territorio cuyo protagonista es la iniciativa ciudadana. Organizaciones, colectivos y científicos escriben aquí sobre el mayor problema que tiene la sociedad española y que en Málaga ha alcanzado niveles de delirio: la destrucción de los recursos naturales y de los económicos, de las modalidades culturales, de las libertades públicas y privadas. ¿Apocalíptico? También lo eran las advertencias sobre el cambio climático, y ahora es prioritario incluso para Bush. Aznar y este alcalde siguen negándolo. Así que no será otra cosa que la iniciativa ciudadana, organizada, la que rompa esta situación.

Sumario

1 Editorial. Territorio, política, jueces y poder civil
2 Información, territorio, política
4 Medio físico y distribución de la población en la provincia de Málaga / Saturnino Moreno Borrell
9 Nuestra casa común / Francisco Puche Vergara
14 La huella ecológica en la provincia de Málaga / Marcos Castro y Andrés Alcántara
16 Cambio climático en Málaga, según los estudios del profesor Ruiz Sinoga
17 Planes de ordenación del territorio y planes de ordenación urbana / Federico B. Galacho Jiménez

23 Planes de ordenación de recursos naturales / Saturnino Moreno Borrell
27 Opinión. Plan de ordenación del territorio de Andalucía / Alfredo Rubio Díaz
30 Opinión. El Derecho, herramienta insustituible en la defensa del territorio / Miguel Ángel Carrillo Sedeño
32 Entrevista. Vicente Granados, secretario general de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía
34 POT-Costa del Sol Occidental / Javier de Luis
37 POT-Axarquía. Paradigma de las tensiones entre desarrollismo y sostenibilidad / Rafael Yus Ramos

40 Opinión. Y ahora, también Antequera / José Galán
43 Ladrillos y políticos contra los Merinos / El Observador
45 Desde el monte Victoria a los Montes de Málaga / Marta Lomas Casanova y Juan A. Gómez Negrillo
49 Rincón de la Victoria: PGOU claro, intereses oscuros / Foro Ciudadano de Rincón
52 Matagallar, herencia envenenada / Francisco Enríquez
55 Opinión. Por una vivienda digna y adecuada / Francisco Puche Vergara
59 Opinión. La explotación turística del territorio / Enrique Navarro Jurado

La información sobre el territorio y la política 30 o 20 años después

Los medios que se han utilizado para la configuración actual del territorio en el Estado español han sido hasta el momento la excavadora y el cemento armado. Pero no son las herramientas sino las ideas de poder, destrucción



y venta las que han gobernado la maquinaria. Es la fusión de la extrema derecha, los intereses económicos del denominado 'tejido financiero', con la colaboración inequívoca de los partidos políticos... y de los medios de comunicación cómplices

EL OBSERVADOR

Redacción

LA REVISTA EL OBSERVADOR lleva 20 años informando sobre urbanismo, medio ambiente y política, por junto o por separado, y en la mayoría de las ocasiones en relación con un cuarto asunto: el dinero, el negocio; limpio, o menos. Pasadas tres décadas desde la fecha oficial de defunción de la dictadura, debería poder hablarse de lo que comenzó siendo otra carga pesada de la herencia de la concepción desarrollista de la economía franquista; que, con esfuerzos, se corrigió; debería poder decirse -nadie es perfecto- que los casos de corrupción urbanístico-político-inmobiliaria existen, pero son excepcionales e irrelevantes desde el punto de vista económico (no hay pelotazos) o mediambiental (jamás se pone en riesgo ningún recurso natural o cultural), y además tienen una fuerte penalización judicial que jamás nadie puede obstaculizar.

Al contrario. El problema ha envenenado el país. En todos los sentidos. En materia económica, nunca ha habido el exhibicionismo actual sobre el éxito del 'crecimiento económico español'. La utilización de la expresión es en sí toda una declaración de principios. Pero el 'creci-

miento económico español' es un hecho real, reconocido internacionalmente. Paralelamente, se reconoce un 'nivel de productividad' español muy por debajo de las medias de los 'países de nuestro entorno'. Otros llegan más allá y señalan la fuerte descompensación entre el 'crecimiento económico' y la 'productividad' de España. La economía del Estado no se basa en la producción. Se basa en el sector servicios, en realidad en el turismo, y en el sector cemento (especulación-construcción-inmobiliaria-política), nada ajenos el uno del otro en materia industrial y económica, y ninguno de los dos a los pelotazos ni a los daños medioambientales irreparables.

Pasadas tres décadas largas desde el fin oficial de la dictadura y dos desde que EL OBSERVADOR comenzase a publicar, hay que rendirse a la evidencia. La democracia no ha servido para solucionar el problema que dejó el desarrollismo. Se ha agravado en varios sentidos y niveles.

En primer lugar, destaca la degradación medioambiental del país. Especialmente el litoral mediterráneo, aunque ya avanza hacia el interior, y en las áreas metropolitanas de las grandes ciudades alcanza el nivel de hecatombe. Al respecto se puede consultar el informe anual de Greenpeace. Los datos que maneja el Ministerio de Medio Ambiente no son mucho mejores. Otra

cosa es que a Greenpeace no se le haga ni caso y que el Ministerio no tenga autoridad ninguna, ni legal (capacidad de maniobra real para impedir o detener proyectos claramente inaceptables) ni, al parecer moral: ni pesa en el gobierno del Estado, ni en las comunidades autónomas, de cuyas consejerías de Medio Ambiente se puede decir lo mismo, ni, aún menos, en los ayuntamientos, que es donde se concentra la mayor parte de la toxicidad urbanístico-especulativa del paisaje.

El resumen de los efectos del sector cemento en el medio ambiente es claro. Destrucción de recursos naturales: agua, suelo, paisaje, biodiversidad, hábitats, especies, flora, fauna, producción alimentaria...; combinada con una insostenibilidad completa: el gran desequilibrio entre los recursos que se consumen y los que se renuevan sólo puede conducir al desplome.

En el nivel económico la situación no es mucho mejor: concentraciones de capital financiero no productivo (en España, aunque no sea excepcional, el abismo entre ricos y pobres es cada vez más amplio y mayor; el crecimiento económico español no tiene repercusión en el aumento del poder adquisitivo de las clases media y trabajadora -de los más bajos de Europa- y el nivel de endeudamiento familiar es de los mayores de la UE); encarecimiento de la vivienda

muy por encima de su precio real (más del 30%, en cifras oficiales; en los años 80 se decía que hacía falta el sueldo completo de uno de los miembros de una pareja para pagar la casa: hoy día es un sueldo completo y el 25% del otro); en paralelo, ese capital está sirviendo a intereses poco claros de todo tipo de organizaciones, incluidos los partidos, siempre bajo sospecha de financiación doblemente ilegal: por hacerlo fuera de normativa y porque es a través de operaciones urbanísticas que, además del daño social, medioambiental y económico, rara vez cumplirían con todos los requisitos legales.

En resumen, el desarrollismo franquista fue asumido por la joven democracia, que, una vez abiertas las puertas al mercado internacional, se integró como miembro de pleno derecho en las corrientes más actuales de la noción del libre mercado y, al igual que no permitió que se debatiera en público sobre ruptura o reforma, tampoco sobre la aplicación del capitalismo en estado puro, ese cuyo axioma es producir para el mercado. Y lo que es más grave, todo el poder económico del país quedó concentrado en las mismas manos en que ya estaba: los Pactos de La Moncloa.

Así se llega a una de las claves de la situación. La herencia de un sistema totalitario de extrema derecha católica, heredera del feudalismo y del exterminio cultural y económico del otro se combina con la axiomática capitalista, la triunfal educación para el miedo ciudadano y la simple y elemental voluntad de poder de quienes no lo tenían, pero que ahora podían organizarse para ocupar parte de él: el sufragio lo justifica todo y el no necesitarlo para seguir siendo también.

«El Telegrama 71, si la guerra está perdida, que la nación perezca, en el que Hitler decide asociar sus esfuerzos a los de sus enemigos para exterminar a su propio pueblo, destruyendo los últimos recursos de su hábitat, reservas civiles de toda naturaleza (agua potable, carburante, víveres, etc.), es su desenlace lógico». Éste es uno de los casos que emplea Paul Virilio en *La inseguridad del territorio* para demostrar sus tesis sobre el carácter suicida de todo sistema totalitario.

No debería entrar en la lógica del sistema capitalista, sin embargo,



la destrucción como medio de producción económica. La transformación es el elemento sagrado de la economía capitalista: de materia prima en producto elaborado para su distribución comercial.

La combinación de la mentalidad totalitaria -el suicidio- con el capitalismo de las sociedades abiertas sin enemigos -la producción libre de riqueza sin filtro político ni social de ningún tipo posible-, más la herencia nacional-católica ha dado lugar a la noción actual de territorio geofísico y de territorio político: la santificación de la destrucción productiva.

La idea dominante entre los agentes implicados en la conversión de territorio en movimiento financiero parte de la idea de la concesión divina tanto de la omnipotencia delegada -en esta posición puedo hacer lo que me dé la gana- como de la omnipropiedad de lo público -todo lo que queda en estos límites geofísicos y geofinancieros es exactamente mío-, asociada a circunstancias más prosaicas: el voto o el capital, o ambos.

Como el Telegrama 71, se propone lo mejor para todos: la destrucción absoluta. Aunque la sociedad abierta tiene sus cargas. Por ejemplo, hay que dar explicaciones: *son puestos de trabajo para ahora y para el futuro; esto significa ingresos fabulosos por turismo...*

Nada de esto sería posible sin el desarrollo de las claves de la educación política totalitaria que ha caracterizado la que los ciudadanos españoles hemos venido sufriendo durante siglos, tanto en el nivel oficial como en el extraoficial.

Si la política ha llegado a ser una profesión, también es un fenómeno

específico de estos tiempos, aunque con el matiz post-franquista que en los países vecinos y socios no se percibe. La práctica política 'integrada' u orientada a la ocupación de los centros de poder institucionales del Estado se ha emancipado de las condiciones ciudadanas del contrato público, y esto sí constituye un problema mayor.

La reducción de espacios de acción y participación pública así como la estrechez legal para la capacidad de maniobra han conducido a un estrangulamiento de las iniciativas ciudadanas, al tiempo que permiten un amplio campo de acción, prácticamente sin contrapeso, a cualquier iniciativa institucional, al margen de su legalidad o del derecho que asiste al representante público a decidir prescindiendo de toda contrastación positiva de sus proyectos y decisiones. La respuesta: *dentro de cuatro años lo puedes quitar con tu voto.*

Afortunadamente, la democracia, las instituciones y la empresa lo pueden todo. Así que si hay gente dispuesta a creer que no hay relación directa entre la prosperidad y la construcción de una megaciudad junto a una aldea, destruyendo sus recursos, su estructura social y su medio cultural, se plantea una respuesta mediática adecuada.

EL OBSERVADOR, 20 años y 50 entregas, abre el año 2007 con este monográfico sobre el territorio. Sin alardes: ¿conoce el lector alguna publicación que haya hecho lo mismo? Después de 20 años publicando informaciones críticas sobre el urbanismo-especulación-política, ¿es posible que la situación haya ido sistemáticamente a peor y que ningún medio de comunicación

aparte de éste haya establecido una política informativa específica al respecto? Quizás lo más relevante es que todas las instituciones de todos los ámbitos de la Administración han colaborado a crear la actual situación, pero es un hecho que los medios de comunicación se han puesto al servicio de los intereses de sector y jamás han informado de qué estaba y está ocurriendo.

A lo más que se llega es a publicar los casos de corrupción cuando pasan a la vía judicial, poniendo el acento en uno u otro partido según la tendencia de cada medio.

Existe la otra vertiente, protagonizada por la prensa y la televisión sensacionalistas, que en su función kitschógena, demuestran de forma indirecta (la conversión del alcalde-delincuente o del constructor-delincuente en personaje de la ficción autotelevisada) el aforismo nietzscheano según el cual el

El resumen de los efectos del sector cemento en el medio ambiente es claro. Destrucción de recursos naturales: agua, suelo, paisaje, hábitats, especies, flora, fauna... combinada con una insostenibilidad completa

criminal rara vez está a la altura de sus crímenes, que finalmente resulta también aplicable a los creadores y presentadores de esa clase de producción mediatóxica.

Dada la situación, la posición que ocupa esta revista en el panorama informativo nacional y la demanda, minoritaria si consciente, pero necesaria a cualquier nivel, de debate público y exigencia de rectificación de todas las políticas urbanísticas, de toda la gestión inmobiliaria y de toda la tolerancia del 'estado de derecho' con el atropello sistemático del territorio, lo mejor para celebrar el vigésimo aniversario de la revista era publicar un número monográfico sobre el territorio. Aquí está. ■

Medio físico y distribución de la población en la provincia de Málaga

Las relaciones entre geosistema local, prácticas humanas y población están estrechamente vinculadas. Este artículo expone, a partir de una descripción resumida de las características ambientales de Málaga y el desarrollo poblacional, las bases que resultan en la insostenibilidad del modelo malagueño

SATURNINO MORENO BORRELL

Coordinador de Agenda 21 provincial de Málaga

ESTA VISIÓN DEL TERRITORIO en la provincia de Málaga se aborda desde la perspectiva de un recurso natural gravemente amenazado por un creciente proceso de desnaturalización a través de los cambios en los usos del suelo implicando en un corto período el extraordinario aumento de la llamada «superficie artificial» con la consecuencia de una pérdida patrimonial del paisaje urbano, rural y natural de manera irreversible.

Esta irresponsable situación, que en Málaga se aprecia de forma evidente, ha sido objeto de constantes denuncias desde diversos sectores críticos con el modelo derrochador y esquilma-dor, propugnando avanzar hacia una nueva cultura del territorio.

En este contexto nos vamos a adentrar en un territorio que mantiene, pese a todo, un gran valor ambiental, cultural, humano y paisajístico a la vez que un medio físico que sustenta una importantísima bio y geodiversidad.

El medio físico

En la Andalucía del Mediterráneo se localizan las Cordilleras Béticas sobre las que se asienta la provincia de Málaga, a la vez que estructuran el acusado relieve que caracteriza la zona centro meridional. El área septentrional de la provincia se sitúa en la depresión del Guadalquivir.

La provincia de Málaga ocupa 7.305,3 Km² y tiene en el relieve uno de los rasgos distintivos de su paisaje, con 500 m de altura media sobre el nivel del mar. En el Cuadro 1 se puede observar a través de los distintos intervalos la superficie ocupada y el porcentaje territorial que suponen:

Los complejos serranos que recorren la provincia de Málaga se pueden agrupar en los siguientes conjuntos: 1. Serranía de Ronda, 2. Cordillera antequerana, 3. Cordillera oriental, 4. Montañas litorales, 5. Montes de Málaga, 6. Sierras centrales y 7. Sierras nororientales.

Geológicamente la provincia de Málaga se enmarca dentro de las Cordilleras Béticas que representan el extremo occidental del conjunto alpino europeo.



Los dominios de las Béticas que se asientan en nuestra provincia son:

- Zonas externas en la mitad septentrional, pertenecientes a dominios subbéticos. Se incluirían los afloramientos del norte de la provincia, y también los relieves de la Serranía de Ronda y Cordillera Antequerana.

- Zonas Internas en la mitad meridional, corresponde a la zona circumbética o surco intrabético con materiales de las unidades flyschoides de la Unidad Alóctona del Campo de Gibraltar. La otra zona interna, la Bética en sentido estricto, la más meridional, aparece representada por los complejos Alpujárride y Maláguide. A



Montes de Málaga

CUADRO 1
Superficie ocupada / porcentaje territorial

| Intervalos en altura (m) | Superficie (km ²) | Superficie relativa (%) |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| h <200 | 1.286 | 17,6 |
| 201-600 | 3.515 | 48,1 |
| 601-1.200 | 2.361 | 32,3 |
| h >1.201 | 146 | 2 |

CUADRO 2
Estimación pérdidas de suelo (Informe CMA 2003)
(% sobre superficie provincial y regional)

| Pérdida de suelo | Málaga | Andalucía |
|------------------|--------|-----------|
| Bajas | 44,60 | 67,80 |
| Moderadas | 26,00 | 19,70 |
| Altas | 11,70 | 6,30 |
| Muy altas | 17,70 | 6,20 |

Los 163 kilómetros de zonas litorales de la provincia, sometidos a una rápida degradación tanto por la presión urbanística como por el uso turístico, ambos insostenibles, precisan una urgente y efectiva protección

esta zona pertenecen los relieves de las Sierras Tejeda y Sierra de Almijara y a occidente los Montes de Málaga.

- Formaciones postorogénicas recientes que se observan en las depresiones intramontañosas como las depresiones de Ronda y de Antequera y los materiales detríticos de zonas marginales y valles como los aluviales del Guadalhorce, Vélez y Fuengirola.

Las depresiones configuran la red hidrográfica de la provincia cuyas principales arterias son los ríos Guadiaro, Guadalhorce y Vélez que a su vez actúan junto a los más acusados relieves y a 163,78 km costeros, como articuladores naturales del territorio.

El clima tiene como una de sus variables básicas la temperatura.

En este sentido, Málaga está afectada por un clima mediterráneo que viene caracterizado por sensibles sequías estivales, acompañadas de altas temperaturas y baja humedad relativa del aire variables que son más acusadas en las comarcas interiores ya que en la franja litoral estos efectos viene amortiguados por el efecto del mar de Alborán.

Los acuíferos presentes en nuestra provincia se agrupan en dos grandes conjuntos: acuíferos carbonatados y acuíferos detríticos.

La Biocenosis

Las especies vegetales se han localizado en la provincia de Málaga de una forma organizada según sus apetencias ecológicas, suelo y clima (lluvia y temperatura).

Se puede dividir Málaga en lo que se denomina sectores fitogeográficos, que no son otra cosa que comarcas naturales que se distinguen unas de otras por la flora, la vegetación, el paisaje vegetal y el uso del territorio. Estos sectores son los siguientes:

1. Aljibico. Corresponde a los Montes de Cortes, Valle del Genal y Costa Occidental. Es un territorio fundamentalmente silíceo, muy lluvioso y oceánico.

2. Rondeño. Corresponde a la Serranía de Ronda, es un territorio calizo-dolomítico, lluvioso y fresco, muy frío en Sierra de las Nieves.

3. Bermejense. Son las Sierras Bermejas, que presentan peridotitas (rocas ígneas) con clima lluvioso y templado.

4. Antequerano. Corresponde a toda la vega de Antequera y la cordillera de Huma-Torcal-Alazo-

res. Territorio eminentemente calizo, continental y seco en el llano y lluvioso en las sierras.

5. Malacitano-Axarquense. Esta zona es la Hoya de Málaga, Montes de Málaga y la Axarquía, territorio generalmente silíceo, salvo la costa (caliza), seco y cálido.

6. Almijaro-Granatense. Este sector corresponde a las Sierras Tejeda y Almijara, de litología mármoleo-dolomítica, con clima cálido y seco en la base y fresco y lluvioso en las cumbres.

7. Alpujarro-Gadoreense. Son los Acantilados de Maro y alrededores de Nerja. Es una zona calizo-dolomítica con clima seco y muy cálido.

Las especies más comunes de la flora malagueña corresponden al grupo de especies mediterráneas. De las aproximadamente 2.000 especies de plantas vasculares, mencionaremos las más típicas desde el punto de vista paisajístico. Los bosques naturales de Málaga se pueden dividir en formaciones de pinos, abetos, y sabinas por un lado y de especies de *Quercus* por el otro.

De las primeras hay que citar en primer lugar al pinsapo (*Abies pinsapo*), nuestro más insigne endemismo, al pino carrasco (*Pinus halepensis*) que vive sobre los terrenos más secos y rocosos y al pino resinero (*Pinus pinaster*) que forma bosques en las sierras más elevadas (Sierras Bermeja y Almijara) acompañado de la sabina negral (*Juniperus phoenicea*).

De las segundas, son los encinares la formación más extendida (*Quercus rotundifolia*), le siguen los alcornoques (*Quercus suber*) y ya en un segundo plano, en cuanto a su extensión, los bosques de quejigo moruno (*Quercus canariensis*), de quejigo (*Quercus faginea*), de roble melojo (*Quercus pyrenaica*) y de quejigo de montaña (*Quercus alpestris*). Hay que citar los extensos y antiguos cultivos de castaños (*Castanea sativa*) del Valle del Genal.

En los ríos los árboles más comunes son los chopos (*Populus alba*), sauces (*Salix sp.*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), olmos (*Ulmus*) y el original ojaranzo (*Rhododendron ponticum*) de las gargantas de Cor-



Pueblos de la provincia de Málaga según la numeración de los planos

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MÁLAGA

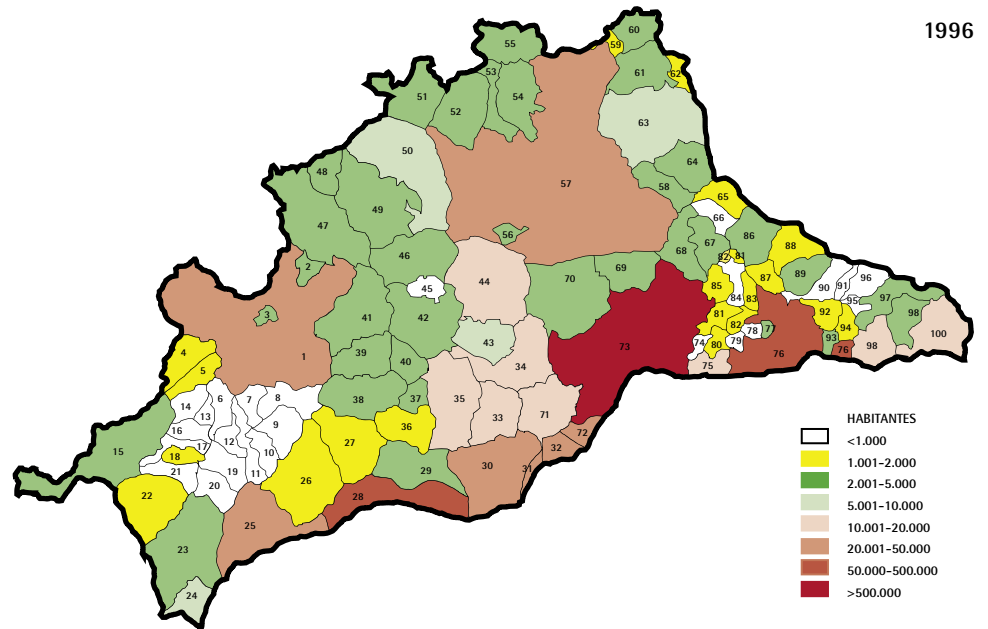
1. Ronda
2. Cuevas del Becerro
3. Arriate
4. Montejaque
5. Benaolán
6. Alpendeire
7. Cartajima
8. Parauta
9. Igualeja
10. Pujerra
11. Júzcar
12. Faraján
13. Atajate
14. Jimera de Libar
15. Cortes de la Frontera
16. Benadalid
17. Benalauria
18. Algatocín
19. Jubrique
20. Genalguacil
21. Benarrabá
22. Gaucín
23. Casares
24. Manilva
25. Estepona
26. Benahavís
27. Istán
28. Marbella
29. Ojén
30. Mijas
31. Fuengirola
32. Benalmádena
33. Alhaurín el Grande
34. Cártama
35. Coín
36. Monda
37. Guaro
38. Tolox
39. Yunquera
40. Alozaina
41. El Burgo
42. Casarabonela
43. Pízarra
44. Álora
45. Carratraca
46. Ardales
47. Cañete la Real
48. Almargen
49. Teba
50. Campillos
51. Sierra de Yeguas
52. Fuente de Piedra
53. Humilladero
54. Mollina
55. Alameda
56. Valle de Abdalajís
57. Antequera
58. Villanueva del Rosario
59. Cuevas Bajas

60. Cuevas de San Marcos
61. Villanueva de Algaidas
62. Villanueva de Tapia
63. Archidona
64. Villanueva del Trabuco
65. Alfarnate
66. Alfarnatejo
67. Riogordo

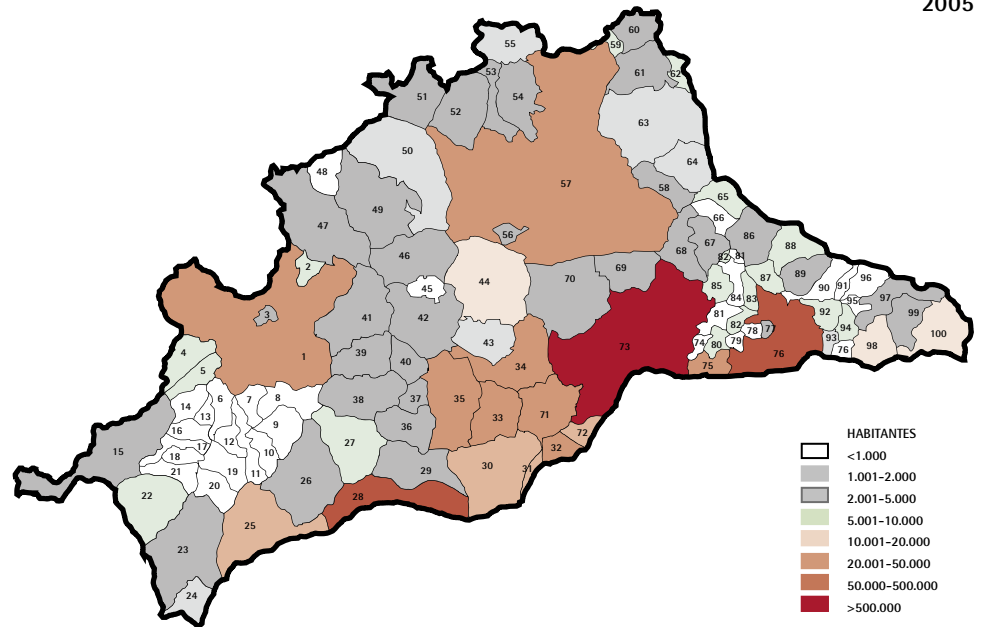
68. Colmenar
69. Casabermeja
70. Almogía
71. Alhaurín de la Torre
72. Torremolinos
73. Málaga
74. Totalán
75. Rincón de la Victoria

76. Vélez-Málaga
77. Benamocarra
78. Iznate
79. Macharaviaya
80. Moclinejo
81. El Borge
82. Almáchar
83. Benamargosa

84. Cútar
85. Comares
86. Periana
87. Viñuela
88. Alcaucín
89. Canillas de Aceituno
90. Sedella
91. Salares
92. Arenas
93. Algarrobo
94. Sayalonga
95. Árchez
96. Canillas de Albaida
97. Cómputa
98. Torrox
99. Frigiliana
100. Nerja



1996



2005

CUADRO 3
Evolución de la población

| Territorio | 1970 | 1981 | 1991 | 1996 | 2000 | 2001 | 2002 | 2005 |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Málaga | 853.579 | 1.025.609 | 1.160.843 | 1.249.290 | 1.278.851 | 1.302.240 | 1.330.010 | 1.453.409 |
| Andalucía | 5.991.076 | 6.440.985 | 6.940.522 | 7.234.873 | 7.340.052 | 7.403.968 | 7.478.432 | 7.849.799 |

• Municipios agrupados según intervalos de habitantes en 1996 y 2005
Fuente: SIMA



tes o el aliso (*Alnus glutinosa*) del Genal.

En la actualidad el paisaje malagueño está dominado por los matorrales que han sustituido a los bosques, sobre todo por acción del hombre (Pérez Latorre, A y B. Cabezudo, 2002).

La distribución de la fauna silvestre autóctona, en la provincia de Málaga, está relacionada con la geomorfología, la diferente cobertura vegetal y el estado de conservación de los hábitats. De forma que la corología faunística se aborda en el contexto de la ecología, es decir, a través de la interacción de las comunidades faunísticas entre sí y con su medio.

Entre las peculiaridades de los modos de vida cabe señalar la migración en las aves de las que se distinguen dos sentidos claramente percibidos en nuestra provincia, atravesada por varias rutas tanto para la migración postnupcial hacia África, con el paso por el Estrecho de Gibraltar, de agosto a noviembre, y la migración prenupcial que sucede durante pocas fechas anteriores y durante la primavera hacia España desde el sur del Sáhara.

Los biotopos son los espacios caracterizados por un sustrato (suelo y agua) y ciertos factores fisicoquímicos (temperatura e iluminación) que constituye el soporte físico de una biocenosis (vegetación y fauna). A su vez configuran unidades paisajísticas, que ofrecen diversas percepciones en función de la época del año, las condiciones climáticas, la hora solar, la cobertura y estado de la vegetación, la intervención humana. No debemos olvidar que la biodiversidad de nuestras especies silvestres, su estado de conservación, así como su distribución territorial, han sufrido a lo largo del tiempo importantes alteraciones afectando, en mayor grado a las especies más exigentes y, por tanto, menos adaptables a las rápidas modificaciones y degradaciones del biotopo.

En Málaga existen las siguientes clases de vertebrados autóctonos:

- Peces con 9 especies, (Doadrio, 2001).
- Anfibios con 11 especies, (Pleguezuelos, 2002).



Gomer

- Reptiles con 21 especies, (Pleguezuelos, 2002).
- Aves con 302 especies, de ellas 149 nidificantes; y un total de 353, si se incluyen las accidentales citadas desde mediados del siglo XIX, (Garrido y Alba, 1997).
- Mamíferos con 53 especies, (Palomo y Gisbert, 2002).

El paisaje ha tenido una destacada valoración en las declaraciones de áreas protegidas. Sin embargo, atendiendo a los ya incluidos en el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y dada la distribución, así como la tipología de estas áreas en Málaga, es oportuno realizar un análisis de los paisajes que a grandes rasgos los caracterizan, considerando las determinaciones del Análisis Integrado del Paisaje y la Convención Europea del Paisaje (Flores, octubre de 2000), que define el paisaje como «cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones».

Para el Análisis Integrado del Paisaje la metodología desde la perspectiva biogeográfica a través de unidades paisajísticas se basa en la enunciada por G. Bertrand (1972) así como por J. Tricart y J. Killian (1979). El geosistema es el nivel más eficaz para agrupar las áreas protegidas de Málaga, como

conjunto de geofacies interrelacionadas. En las unidades referidas se aplicará el criterio de integración de los diversos componentes del paisaje, estableciéndose así los siguientes conjuntos paisajísticos:

- 1) En el territorio provincial:
 - Depresiones y valles: Depresiones de Ronda y Antequera y Valle del Guadalhorce
 - Serranías: de Ronda, Los Alcornocales, Bermeja, Montes de Málaga-Axarquía y Tejada-Almijara
 - Litoral: Costa occidental y Costa oriental
 - Campiñas: Depresión Casabermeja-Periana
- 2) En el ámbito de las áreas protegidas:
 - Paisajes del agua (Depresiones Béticas)
 - Paisajes de montaña (Unidad de las Cordilleras Béticas)
 - Paisajes litorales

De esta división se obtiene que los Paisajes de montaña suponen el 97,5% de las 79.004,5 ha que suma la superficie total protegida en Málaga, el restante porcentaje se reparte en 1,9% para los Paisajes del agua (las lagunas interiores) y un 0,6% para los Paisajes litorales (acantilados, delta fluvial y duna).

Estos resultados muestran la importancia de las áreas montañosas en toda la provincia, pero paradójicamente no reflejan la de las

valiosas zonas litorales que contienen sus 163,78 km sometidos a una rápida degradación por la presión urbanística y el uso turístico insostenibles, que precisan una urgente y efectiva protección.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) se incorporan como un instrumento eficaz para la ordenación de un territorio amplio y funcionalmente coherente, sin embargo este modelo no se ha aplicado más que en los supuestos de áreas a proteger perdiendo la oportunidad que ofrece para otros entornos y ordenar las actividades fuera de los entornos a incorporar como áreas protegidas.

La población en el territorio provincial

Málaga tiene una larga tradición urbana, que se refleja tanto por el número de núcleos con esas características, como por la proporción de habitantes que en ellos se asienta como se puede comprobar, según la población de derecho en 2005, en las 18 ciudades con una demografía superior a 10.000 habitantes como son Málaga (capital), Marbella, Vélez-Málaga, Fuengirola, Mijas, Torremolinos, Estepona, Benalmádena, Antequera, Ronda, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Coín, Alhaurín el Grande, Nerja, Cártama Torrox y Alora que globalmente suponen el 82,7% de la población.

En general se puede afirmar que estos núcleos urbanos han sufrido una aceleración de su crecimiento, en parte, como consecuencia del éxodo rural a partir de los años 50 del pasado siglo, implicando el empobrecimiento socio económico del espacio rural, coexistiendo de esta forma significativos desequilibrios demográficos, destacables entre la conurbación litoral y el interior de la provincia.

La evolución de la red de asentamientos urbanos (García Manrique, E y C. Ocaña Ocaña, 1990) culmina en los años ochenta con un proceso de acumulación de la población sobre los espacios más urbanizados, la aparición de regiones urbanas y la absorción del poblamiento por los núcleos de mayores dimensiones.



Cala del Moral

- Distribución de la población en los municipios de la provincia.

La orla litoral de Málaga, donde se distribuyen 15 municipios cuyo censo en 2005 fue de 1.153.258 habitantes, es decir el 79,3% de la población provincial, en una superficie de 1.411,47 km² se obtiene una densidad de 817 hab./km² en el 19,4% del territorio provincial.

Otros tres entornos están afectados por densidades demográficas importantes como son la cuenca del Guadalhorce que prolonga la aglomeración malagueña, también aparecen datos en los focos de población de las depresiones intrabéticas de Antequera y Ronda.

Por otro lado las áreas del valle del Genal al Sur de la Serranía de Ronda y la Axarquía Alta muestran procesos de despoblación, si bien se localizan entre focos de crecimiento demográfico generalizado.

- Evolución de la población.

Desde mediados del siglo XX hasta la década de 1980 la población española y en concreto en Andalucía experimentó un importante incremento, con una tasa anual de crecimiento próxima al 1/1.000. Desde este momento, como consecuencia del descenso de la fecundidad, el crecimiento se ha ralentizado acercándose al llamado crecimiento cero. Si en 1996 el saldo vegetativo por 1.000 habitantes era de 2,61 en Andalucía y 2,32 en Málaga, en 2005 se ha pasado a 3,39 a escala regional y 3,81 en la provincia, incremento constatado a su vez en España cuando en ese mismo período se ha pasado de un saldo 0,28 a 1.81.

En los últimos años se observa un cambio de la tendencia en los tradicionales saldos migratorios negativos, pasando a ser receptor neto de inmigración, hecho que se percibe claramente

en la provincia de Málaga. La tasa de crecimiento entre 1996 y 2005 en la provincia de Málaga se estima en 1,67% con un máximo en Alhaurín de la Torre y Benalmádena del casi 6% y valores negativos en Faraján, Genalguacil y Júzcar en el entorno del 2%.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, Málaga ha sufrido un acelerado cambio en los usos del suelo unido al modelo de urbanización difusa y a la especialización en el sector terciario, lo que ha conducido a una irreversible degradación y creciente insostenibilidad

- Densidad de la población.

En general las mayores densidades demográficas, según la población de derecho en 2005, se obtienen en los municipios costeros con los casos excepcionales de Fuengirola con 6.067 hab./km², Torremolinos con 2.788 hab./km², Benalmádena con 1.699 hab./km². Las menores densidades se observan en los municipios del interior como en el Valle del Genal con el caso de Júzcar con 5,5 hab./km² y Parauta con 5,3 hab./km² o en la Alta Axarquía, como Salares con 20 hab./km² y Sedella con 18 hab./km² entre

otros. La localización de aquellos municipios en los que se observa un aumento de la densidad durante el período 1996-2005 es sin duda en el litoral con Fuengirola, que en el período 1996 a 2005 ha incrementado su densidad municipal en 2.044,55 hab./km², y en el caso opuesto entre los municipios que presentan un decrecimiento mayor se encuentran Cuevas del Becerro con un 11,57 y Valle de Abdalajís con 6,29 hab./km² de disminución, habiéndose apreciado un incremento a escala provincial de 179,94 hab./km² en 1996 a 198,87 hab./km² en 2005.

- Núcleos urbanos y red de ciudades.

La división provincial en 100 municipios es fruto de un reparto que toma en consideración situaciones vinculadas a repartimientos históricos que constituyen el entramado administrativo de ámbito local que contempla municipios de las más diversas extensiones con Antequera cuya superficie alcanza los 816,72 km², Ronda con 481,31 km² y Málaga con 395,13 km² hasta los de Archez con 4,8 o Benamocarra con 5,74 y Macharaviaya con 7,24 km².

La transformación en la red urbana de Andalucía desde los años 70 del siglo XX ha reforzado la hegemonía de las capitales provinciales tanto en demografía como en localización de servicios. De todos modos la indefinición acerca de unidades supramunicipales a pesar de que en numerosas ocasiones se recurra a la determinación de las comarcas, ya sea desde una visión de comarca natural como territorio con una cierta homogeneidad en sus características geográficas, da lugar a que en realidad se considere una comarcalización funcional para la prestación de servicios y por lo tanto expuesta a una amplia subjetividad.

En la totalidad de los casos existe un núcleo con influencia suficiente en su entorno que sirve de cabecera de la entidad supramunicipal. En nuestra provincia, además de la capital que de hecho estructura una significativa orla municipal, se puede observar esta circunstancia en otros municipios y entornos como Marbella en la Costa Occidental, Vélez-Málaga en la Oriental así como Antequera, Ronda o Coin en sus ámbitos del interior provincial.

En conclusión, nos encontramos analizando dos realidades que se han juxtapuesto en el territorio como son los distintos factores que configuran el medio físico provincial junto al que ha evolucionado una forma de vida de la población.

Málaga, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha sufrido un acelerado cambio en los usos del suelo unido al modelo de urbanización difusa y a la especialización en el sector terciario, lo que ha conducido a una irreversible degradación al contemplar la triple perspectiva ambiental, social y económica, resultando una creciente insostenibilidad. ■

Definición del territorio de Málaga, su configuración y sus límites

Nuestra casa común

El territorio es una realidad concreta en cualquier sentido imaginable: es físico, es económico, es histórico o es social. Pero es también una realidad compleja que pide reflexión y reclama atención por los muy diversos factores que confluyen en él



El Roto

FRANCISCO PUCHE VERGARA

Plataforma por una Nueva Cultura del Territorio

DESDE QUE AMANECE EL DÍA estamos cayendo en la cuenta de que los alimentos del desayuno se producen lejos de donde vivimos; que nos hemos lavado con un agua que viene de lugares ignotos; que los árboles que divisamos desde nuestra ventana son los que nos permiten respirar y que, gracias a ellos, por su convivencia con el sol, se inician todas las cadenas alimenticias de la biosfera.

Definitivamente vivimos en un mundo material, en un mundo vivo. («Qué bellas son las cosas/ y qué bien se está con ellas» como decía Juan Ramón Jiménez). Sin embargo, el común de los mortales que se va agrupando paulatinamente, en cada vez más grandes ciudades, tiende a olvidar estas realidades elementales. Llega a creer que puede vivir en un mundo desmaterializado y que los artificios humanos pueden reemplazar los servicios de la Naturaleza. Podemos vivir sin móvil y sin internet pero ni un solo día sin árboles, bacterias o tierra fértil.

Además, casi siempre andamos con los pies en el suelo, y eso que pisamos es la T(t)ierra, nuestra casa común.

Y con otro nombre y este rodeo hemos presentado de largo al territorio. Él es más que la arcilla para hacer barro, que una superficie medible, que un espacio de especulación.


Vocaciones del territorio

Es ésta una manera de decir a qué vamos a dedicar nuestro territorio y qué usos y manejo se adaptan mejor a sus condiciones naturales. Los territorios tienen unos usos evidentes: agrícolas, ganaderos, forestales, silvestres, pesqueros, de soporte urbano, de infraestructuras, de obtención de materiales.

El reparto del territorio en Málaga

El millón y medio de habitantes-residentes de nuestra provincia pisa sobre un territorio de 730.500 ha, en un perímetro de 626 km, a una altura media de 500 m s.n.m., distribuidas de la siguiente manera según terrenos:

| | |
|-----------|----------------------|
| agrícola: | 368.675 ha; |
| | el 50% del total |
| forestal: | 301.626 ha; |
| | el 41.28% del total |
| urbano: | 58.327h; |
| | el 8% del total |
| del agua: | 3.300 ha; |
| | el 0.45% del total |
| | (sin contar marinas) |



puedes pensar que no hay nada que hacer.
puedes pensar ¿por qué habrá que hacer algo?
puedes pensar que la destrucción sistemática
de la vida en la tierra es el precio lógico del progreso.
puedes ver sólo el progreso.
sus neones, sus etiquetas, el brillo de sus promesas.
puedes ver vacío cualquier esfuerzo
por cambiar todo lo anterior.

o puedes ser socio de Greenpeace.



Esta clasificación no refleja bien la totalidad de funciones del territorio malagueño. Se añade, superpuesto a distintos territorios, lo siguiente:

Algo más de 166.619 ha de espacios protegidos (Red Natura 2000, y otros) que representan algo más del 22.8% del total del territorio provincial.

194.800 ha de perímetros permeables de acuíferos carbonatados y detríticos, que representan el 26.6% del total provincial.

163,7 km de litoral más una milla marina (1.852 m) mar adentro, que dan una superficie marítima de 30.317 ha a proteger y a devolver a su buen estado ecológico en 2015, según la Directiva Marco de Agua.

Como se puede ver, no todo es urbanizable.

Territorio agrícola y defensa de lo rural

Eso que llamamos terreno agrícola se sigue cultivando, aunque en retroceso. Todavía hay por esos campos trigo, cebada, garbanzos, habas secas, guisantes, patata extratemprana, remolacha, girasol, alfalfa, veza, maíz forrajero, tomate, pimiento, cebolla, ajo, melón, sandía, fresa, espárrago, coliflor, naranjos, limones, mandarinas, aguacates, chirimoyas, melocotones, almendras, higos, aceitunas y uvas.

Pero estamos bajando las hectáreas dedicadas a estos cultivos (2.000 ha menos entre 1995 y 2003); estamos concentrando la producción en unos cuantos renglones (el olivar junto con los cereales, las hortalizas y los frutales suponen el 88% del terreno); estamos concentrando las tierras en pocas manos (el 54% son explotaciones mayores de 50 ha), han hecho aparición las sociedades mercantiles (ya son 494 estas entidades corporativas), y el cooperativismo sigue siendo escaso (sólo 30 entidades operando); el 80% de las tenencias territoriales lo es en régimen de propiedad; y todo esto, junto a la ganadería, da trabajo a unas 24.000 personas, de las cuales 14.500 son familiares y el resto (9.300) son asalariados, de los que sólo el 18% son hijos.

La ganadería también existe pero en franca regresión. De 847.458 cabezas en 1993 se ha pasado a 610.921 en el año 2003; en diez años se han perdido 236.537 cabezas, el 28%. Lo que más hay son cerdos y cabras, unos estabulados y las otras aún se ven haciendo careo extensivo para su salud y la nuestra. Lo que sí sigue habiendo es mucha afición por la cacería. Así entre Málaga, Huelva, Jaén y Granada se han abatido un millón y medio de piezas en el 2003. Quién diría que aún quedan tantos animales sueltos para el goce sádico de sus parientes cercanos, los humanos.

Claro, que hablando de tendencias hay que recordar que aún seguimos en aquello que se llamó *revolución verde*, que básicamente consis-



Periana

te en comprar de fuera semillas, biocidas, abonos y maquinaria para aligerar el trabajo y obtener mucha productividad.

Algo se ha conseguido pero con unos costes fabulosos: la dependencia de las multinacionales de la alimentación, de la industria agroalimen-

Urge recuperar el mundo y el poblamiento rural, pero, sobre todo, en un tiempo de fin del petróleo y de escasez relativa de materiales de la corteza, la producción fotosintética devendrá indispensable y estratégica: ¿cómo no pensar en cultivos bioenergéticos ecológicos?

taria y de las grandes cadenas mayoristas (tipo Carrefour) y el envenenamiento progresivo de los productos, del suelo fértil y de las aguas.

En la provincia de Málaga hemos soltado al campo, en 1995, 1.402 toneladas de biocidas (insecticidas, acaricidas, nematocidas, fungicidas, herbicidas, fitoreguladores, molusquicidas y otros), aparte de abonos nitrogenados, que también contaminan lo suyo, sobre todo las aguas.

Y se da la paradoja de que «los insectos, las malas hierbas y las enfermedades de las plantas aún se llevan hoy en día el mismo 30 o 35% de la cosechas de todo el mundo, es decir casi el mismo porcentaje que en la era prequímica», como afirma el Instituto de Recursos Mundiales, dependiente de la ONU.

Esto y la preocupación por la salud han llevado al desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas. Andalucía ha pasado de 1.672 ha en 1991 a 283.220 ha en 2003. Y en Málaga, de 1.267 a 19.601 ha, en 8 años. En cuanto a la ganadería las cifras de ecológico son de 402 explotaciones en toda Andalucía y de 20 en Málaga, destacando el caso de Ronda con la finca la Algaba, que además de ganadería ecológica cría razas autóctonas.

Este panorama, no muy halagüeño, aunque persistente y resistente es necesario revalorizarlo. Urge recuperar el mundo y el poblamiento rural. Pero sobre todo, en un tiempo de fin del petróleo y de escasez relativa de materiales de la corteza, la producción fotosintética devendrá indispensable y estratégica.

¿Cómo no empezar a pensar en cultivos bioenergéticos ecológicos, en espacios de tierras marginales dedicados a instalaciones fotovoltaicas descentralizadas, en materias primas solares? Todo eso se hace en territorios con vocación agrícola o marginales.

Los bosques de Málaga

En una provincia de la que machaconamente se dice que está en grave proceso de erosión y



Bosque a la altura del cauce medio de Guadalhorce

desertificación y donde avenidas e inundaciones están a la orden del día (desde 1604 a 1907 ha habido una inundación cada siete años), las situaciones de los bosques no es buena, como veremos.

Según el mapa de zonas proclives a la desertificación de la ONU, más del 50% de la provincia está incluida con carácter de suma gravedad. Por hacer un poco de historia, en todo el siglo XX se han reforestado unas 105.000 ha, unas mil hectáreas por año, con el agravante que en los últimos diez años sólo se han plantado 1.200 ha.

Este panorama de los últimos años se da a pesar de que el Plan Forestal Andaluz, que se proponía actuar desde 1988, tenía los loables objetivos de reforestar 225.000 ha para el 2048, reconvirtiendo 110.139 ha dedicadas actualmente a cultivos agrícolas marginales y 103.176 que están de matorral.

Hay que advertir que una cosa es que un suelo tenga vocación forestal y otra que esté arbolado efectivamente. El caso de nuestra provincia es ilustrativo: tenemos 301.626 ha de suelo forestal (potencialmente) y sólo estaba arbolado en 1995 115.728 ha, según reza en el Segundo Inventario Forestal Nacional (1986-1995).

Este Inventario nos ha desvelado, de camino, que en 1995, con respecto al año 1975, el territorio forestal de la provincia de Málaga ha perdido 6.597 ha de arbolado, con lo que ahora sólo tenemos 23 millones de árboles de pie mayores (con diámetros a 1,30 m del suelo superiores a 75 mm).

De estos 23 millones de pies mayores, el 55% son distintas clases de pinos (halepensis y pinaster, principalmente), 36% son distintas especies de quercus y un 10% es matorral ralo. La preferencia por el pino viene, más que de una necesidad silvícola, de una tendencia histórica de nuestro país a convertir el bosque en factorías de madera.

Esta práctica tiene sus graves inconvenientes ya que muchos de estos pinos, al no ser autóctonos, están mal adaptados al fuego, lo que ha llevado a una borrachera de incendios forestales de nuestros montes, de la que dan fe las siguientes cifras.

Entre los años 1968 y 2004 se han quemado en nuestra provincia 123.386 ha, con una superficie arbolada de 50.502 ha.

Comparando las cifras de reforestación en el siglo XX (mil por año) y las quemadas en los últimos 40 años (50.502 ha) el saldo es

negativo, lo que concuerda con los resultados del segundo Inventario arriba descritos (-6.597 ha en 20 años).

Y todo esto explica muy bien los peligros de desertificación de nuestra provincia.

Hay que advertir también, para los fogosos de las repoblaciones, que no sólo las especies deben ser autóctonas (preferentemente quercus) sino que la cantidad de arbolado que soporta nuestra geografía depende del balance entre la lluvia y la evapotranspiración potencial de las plantas.

En nuestra provincia, aquella es menor que ésta y eso condiciona dos cosas: una, que no todo el suelo puede soportar pies mayores y otra que, en ocasiones, el matorral mediterráneo está mejor adaptado a nuestras condiciones y cumple perfectamente funciones de retención de suelos. La ardilla no podría atravesar España, como se decía antiguamente, simplemente por este balance climático.

Suelo urbano

Batimos record en Andalucía de suelo urbanizado. El 26,7% de toda esta clase de suelo se sitúa en Málaga, es decir unas 40.000

ha. Pero como cada dos hectáreas llevan asociadas una de sistemas generales, el total es, realmente, de 58.000 ha, o sea el 8% de toda la provincia. Eso con datos de 1999, en la actualidad y sobre todo en el futuro esta cifra se puede ver multiplicada por dos o tres veces, si Dios no lo remedia.

De todo ese suelo el 90% está ubicado en el litoral, en el cual se da la circunstancia de que, según el Observatorio de la Sostenibilidad de la Universidad de Alcalá, el 50% del primer kilómetro costero de la provincia de Málaga está urbanizado (en el caso de los municipios de Fuengirola y Torremolinos es ya el ciento por cien, es decir todo su suelo, es el que está urbanizado).

La Ley de costas establece una zona pública de servidumbre de protección de 100 m desde la ribera inferior del mar, zona en la que no podrán existir instalaciones de viviendas (art. 25.1). Esto no ocurre. Según un informe elaborado por el Luis López Peláez, que fue jefe de la Demarcación de Costas de Málaga, «... el 75% de la costa está invadido por construcciones a menos de 100 metros del mar (...) la cercanía de los edificios a las playas impide la regeneración natural de las mismas...»

Pero no sólo se están *comiendo* las zonas públicas litorales, sino que el tsunami urbanizador se ha apropiado de muchas otras zonas de titularidad pública.

Los territorios del agua

El dominio público hidráulico comprende todas las aguas continentales, superficiales o subterráneas, los cauces de ríos o arroyos, los lechos de los lagos y embalses y los acuíferos subterráneos. Además, existen unas limitaciones legales sobre 5 m a ambos lados de los márgenes de los ríos, como zona de policía, y de 100 m en los mismos lugares como zona de servidumbre, en las que el uso del suelo y las actividades están condicionadas a la previa autorización del organismo de Cuenca.

La Directiva Marco de Agua 2000/60/CE establece el principio de protección de todas las masas de agua y el principio de no deterioro.



Para el 2015 se prescribe que todas las aguas alcancen un buen estado ecológico, especialmente la de los pantanos y acuíferos destinados al consumo humano, a fin de disminuir los tratamientos de potabilización.

Como orientación de este «buen estado ecológico» se establecen unos criterios orientativos para evaluar las presiones significativas y no poner en peligro alcanzar esos objetivos:

Para ríos, es presión significativa (y riesgo de no cumplir en 2015) extraer más del 20% de su caudal medio anual.

Para acuíferos, es presión significativa extraer más del 90% de su caudal renovable susceptible de ser explotado (que no es todo lo que el acuífero recibe anualmente).

Para embalses, es presión significativa acumular aguas arriba más del 40% del caudal del mismo.

Una cuestión fundamental sería, como prescribe la Ley de Aguas, delimitar los perímetros de protección de acuíferos, en las cerca de 200.000 ha de superficie permeable que existen en la provincia. Especialmente aquellos que sirven posteriormente para el consumo humano.

En la actualidad, aparte del estado de contaminación y de impactos que sufren acuíferos tan importantes como el de Sierra Mijas o el aluvial del Bajo Guadalhorce, se pretende hacer urbanizaciones, hoteles, etc., en dos zonas de infiltración especialmente sensibles: una en el nacimiento de Coin, en el Llano de Matagallar, y otra en Cuevas del Becerro, en la Sierra Merinos.

Suelo y servidumbre pública

Aparte de los terrenos de titularidad pública procedentes del patrimonio, de expropiaciones, retractos, proceso urbanizador, etc, existen otros territorios de dominio público o con servidumbres públicas legales.

Hemos de destacar el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre de protección de ríos y costas (mencionados más arriba), las vías pecuarias, el suelo forestal procedente del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de 1971 y el demanio viario y el minero.

La provincia de Málaga no se vio afectada seriamente de la desamortización del XIX, y sólo el 5% de los bosques existentes pasaron a manos privadas, por lo que en la actualidad y de acuerdo con el Catálogo citado quedan los siguientes de carácter público: 57, de 36 pueblos, con una extensión de 78.09 ha; 21 de propiedad estatal que cubren 15.877 ha y otras 7.612 ha pendientes de incluir. En total, 101.508 ha de montes públicos, el 33% del total forestal de la provincia.

Las vías pecuarias en la provincia, entre cañadas, cordeles, veredas, coladas, realengas y abrevaderos, suponen 9.496 ha, reguladas por la ley de 1995.



Río Vélez

El demanio viario delimita una zona de dominio público de 8 m a ambos lados de carreteras de gran capacidad y de 3 en las convencionales; otra zona de servidumbre de 25 y 8 m (a ambos lados) contados a partir de la anterior delimitación y, por fin, de una zona de no edificación contada a partir de las aristas de la calzada, de 100, 50 o 25 m, según la importancia de la vía. En todas estas zonas, cualquier intervención debe contar con permiso administrativo.

El demanio minero se rige por la Ley 22/1973 por medio de la cual se declara que las minas son siempre de dominio público, aunque sea, en su caso, el concesionario el que se apropie de los minerales extraídos.

En la provincia ha habido históricamente explotaciones mineras pero, excepto una, hoy se encuentran todas cerradas. En la actualidad, sin embargo, la actividad minera se circunscribe a la controvertida extracción de calizas para edificios e infraestructuras, en la sierra de Mijas, Alharurín de la Torre, Coin, Monda y en la zona del Peñón del Cuervo principalmente, ocupando estas actividades más 1.100 ha. Otra actividad minera, mal vigilada, es la de extracción de arenas de ríos para las obras, que generalmente se realiza sin las debidas autorizaciones y sobrepasando los tiempos legales, como es el caso de río Grande.

Resumiendo

El territorio es un lugar (nunca un no-lugar), una historia, un paisaje, una capacidad de sustento y una vocación.

Un lugar concreto, no abstracto; que no hay mapa que lo contenga (él es su propio mapa); con singularidades de color, pendiente, composición y clima.

Una historia que tiene tras de sí millones de años modificándose, que han dado lugar a su estado actual de textura, forma y condiciones de uso. Otra historia menor, mucho menor pero de cientos de años, en la que se ha producido la coevolución con los seres humanos.

Una capacidad de carga, es decir unas provisiones para sustentar la vida humana pero también unos límites. No todo lo que nos venga en gana se puede hacer ni siquiera todo lo que sea posible, hay límites bio-físicos y estéticos.

Una vocación. No podemos dividir el territorio en urbanizable y no urbanizable. El territorio ha de considerarse como lo que es, un mosaico de diversidad en donde lo forestal, lo agrícola, lo energético, lo silvestre, lo que protege los acuíferos, lo fluvial, lo público etc., encuentre sus lugares adecuados y su denominación sustantiva.

En el mundo, el 83% de la superficie de la Tierra está dedicado a actividades humanas, según la Wildlife Conservation Society, y es por esa razón que lo que se está degradando a marchas forzadas es la diversidad territorial (y biológica) y aquello que tenemos al alcance de la vista: el paisaje.

Necesitamos, como primates habitantes de un planeta único y limitado e intercalados en la red comunitaria de vida, de todo el mosaico de la naturaleza, porque si nos falta o caemos por inanición o morimos de pena.■

Definición del territorio de Málaga, su configuración y sus límites

La huella ecológica de la provincia de Málaga

Las relaciones entre producción y consumo de recursos, especialmente de energía, es el factor más importante a la hora de definir tanto la óptima ocupación ecológica que una población hace de su territorio como su autonomía respecto de otros. La huella ecológica de Málaga no es precisamente favorable



MARCOS CASTRO Y ANDRÉS ALCÁNTARA

Unión Mundial para la Naturaleza

HA PENSADO, ALGUNA VEZ, qué extensión de tierra se necesita para producir todos los recursos que esta provincia consume y para absorber sus desechos?

El actual modelo social que lleva asociado una alta densidad demográfica, un alto consumo energético y de materia per cápita y con los avances tecnológicos aplicados al comercio, hace que la localización ecológica de los asentamientos humanos ya no coincida con su localización geográfica.

Esta deslocalización nos lleva a pensar ilusoriamente que no necesitamos de las bases físicas y biológicas para mantener nuestro actual modelo. Esta apropiación de recursos y el aumento del flujo de materia y energía, sobre todo del tipo fósil, necesitan su soporte físico de fuente y sumidero.

La huella ecológica es un indicador sintético que relaciona la capacidad de carga de un territorio con el impacto ecológico de la acti-

vidad humana que se desarrolla en el mismo. Inicialmente formulada por el ecólogo canadiense William Rees en 1992, la huella ecológica la podemos definir como el área ecológicamente productiva requerida para satisfacer las necesidades derivadas del modelo de desarrollo de una población. Estas *necesidades* son las referidas a los patrones de consumo, de urbanización, del transporte, así como a la absorción de los residuos y la contaminación generada por la actividad humana.

La clave del cálculo de la huella ecológica reside en la definición de una serie de estándares relativos a factores de productividad y de equivalencia que traducen cada actividad en términos de hectáreas de territorio ecológicamente productivo. Esta medida, calculada de forma estandarizada, permite la comparación entre territorios distintos para evaluar la sostenibilidad relativa en términos del territorio con una menor huella ecológica total.

En los términos siempre agregados de la teoría del capital natural, una sociedad será sostenible si su huella ecológica no supera su territo-



rio ecológicamente productivo. No obstante, la utilidad científica del índice sintético es claramente superada por su utilidad social, al tratarse de un concepto muy intuitivo que traduce en términos físicos los efectos del crecimiento económico desmedido. De hecho, se aplica en países, regiones y ciudades, destacando su utilidad como macroindicador complementario a otros del ámbito estrictamente económico como son el PIB y la tasa de paro.

Datos locales

En Andalucía, el cálculo de Manuel Calvo realizado para la Consejería de Medio Ambiente arroja un resultado de 4,6 hectáreas por habitante para 2001, mientras que el territorio disponible es de 1,8 ha/hab. Por tanto, se tiene una deuda ecológica con otros territorios de los que se ocupan 2,8 ha/hab. Es decir, para sostener el desarrollo en nuestra región se necesita algo más de dos veces y media el territorio de Andalucía.

En Málaga, el cálculo de Andrés Alcántara realizado para MADECA10 y la Agenda 21 Provincial muestra resultados más preocupantes. La huella ecológica malagueña es mayor a la andaluza, ya que es de 4,8 hectáreas por habitante, mientras que el territorio productivo disponible en la provincia es de 2,9 ha/hab., lo que supone un déficit ecológico de 1,9 ha/hab.

En términos relativos, estos datos de la huella ecológica malagueña y andaluza están todavía muy lejos de la norteamericana (9,5 ha/hab.). Si todos los habitantes del planeta pudieran disfrutar de esos niveles de consumo y desarrollo, necesitaríamos más de cinco veces la superficie productiva del planeta Tierra para satisfacerla cada año.

La provincia de Málaga presenta una huella ecológica muy peculiar caracterizada por su diferente intensidad en el territorio. La franja costera concentra más del 80% de la población, donde sólo la capital supone ya el 50%. La población es la fuerza motriz de la presión ambiental, por lo que la intensidad de la huella es todavía mayor en esos espacios litorales, de mayor

densidad de población, urbanización y consumo.

Esta presión demográfica se plasma en los usos del suelo en la franja litoral. La ocupación directa de suelos es una de las categorías de consumo recogidas en la metodología de cálculo de la huella ecológica, que caracteriza a la provincia de Málaga como la de mayor huella de ocupación directa de toda Andalucía. Según datos de la Consejería de Medio Ambiente, el 60% de los primeros 500 m de franja costera de la provincia de Málaga es ya suelo urbano, sobrepasando incluso el 80% en Mijas y Marbella. En la segunda línea de costa, entre uno y dos kilómetros al interior, el suelo ya sellado es el 33,7%, cuando en las otras cuatro provincias andaluzas costeras apenas se llega al 9,5%.

En el resto de categorías de consumo, destaca la intensidad de la huella energética primaria, es decir, aquella que hace referencia al consumo de la energía requerida para la fabricación de bienes y servicios. En este sentido, los récords anuales en consumo de cemento y áridos silíceos suponen aumentos en el consumo energético asociado a su fabricación, así como inminentes incrementos en el suelo urbanizado, por no hablar de la contaminación y los efectos paisajísticos derivados.

No podemos olvidar que el cálculo de la huella ecológica considera la superficie necesaria para captar o fijar los gases efecto invernadero (básicamente el CO₂) que se emiten a la atmósfera. No obstante, no se recogen las fuentes móviles (transporte), responsables del más del 40% de las emisiones de estos gases en nuestra provincia, donde los meses de mayor afluencia turística estas emisiones aumentan de forma importante.

La deuda ecológica que comienza a acumular Málaga se ha acelerado en el último siglo de forma exponencial. Desde la perspectiva espacial, se agotan los recursos de áreas cada vez más lejanas y desde la perspectiva temporal, se condiciona la calidad de vida y las vías de desarrollo de las generaciones futuras que no dispondrán de los niveles de capital natural que nosotros



Edificio en construcción en Málaga capital

tenemos: especies y espacios desaparecerán cubiertos por un manto de cemento y césped ornamental.

Conclusiones

1. La huella ecológica es mayor que la capacidad de carga local, por lo tanto estamos en un proceso claramente insostenible.

Huella Ecológica
>
Capacidad de Carga
↓
La provincia presenta
un déficit ecológico.

2. La huella ecológica que presenta la provincia de Málaga es superior a la andaluza.

Por lo tanto, el nivel de sostenibilidad ambiental se encuentra ampliamente rebasado por el consumo de recursos materiales y energéticos y la producción de residuos. Pero, ¿cómo es posible que este flujo de recursos se siga produciendo?

1. Los flujos de recursos que se están produciendo son producto,

no sólo de la producción de rentas biológicas, sino también de la depreciación del mismo capital natural.

2. Los países, regiones o provincias, como es nuestro caso, que poseen grandes huellas ecológicas se están beneficiando de un trasvase constante de territorio productivo desde países donde esta huella ecológica es mucho más reducida.

Así, se puede afirmar que los primeros han contraído con los segundos una deuda ecológica en concepto de sustracción de recursos y oferta de servicios ambientales que, además, aumenta día a día.

El análisis de la huella ecológica permite discernir de forma clara esta situación dado que todos los cálculos realizados en el mundo revelan que los países enriquecidos poseen déficits elevados, por lo que les es necesario importar espacio productivo de otras partes, a veces en unas cantidades tales que les resultaría imposible hacerlo si ese territorio productivo recibiera una valoración adecuada. ■



Según los estudios de José Damián Ruiz Sinoga, profesor de la UMA

Cambio climático en Málaga

José Damián Ruiz Sinoga es profesor de Hidrología en la Universidad de Málaga. Desde hace varios años dirige proyectos de investigación sobre los efectos del cambio climático en la zona litoral Cádiz-Almería. Cree indispensable detener el descontrol urbanístico y que las administraciones se impliquen en políticas medioambientales reales



Playa de los Baños del Carmen, Malagueta al fondo

EL OBSERVADOR

Redacción

LA CUMBRE DE RÍO DE JANEIRO de 1992 abordó el problema del cambio climático como un proceso de degradación ambiental global que afectaría a la humanidad en 70 u 80 años. Sólo quince después hay indicadores suficientes para afirmar que ese proceso de degeneración de la naturaleza afectará a nuestros nietos, a nuestros hijos y a nosotros mismos. El cambio climático no es una amenaza, es una inquietante realidad que pone al hombre frente al mayor reto de su historia. La aceleración y la intensificación de esta alteración climática a escala planetaria, lejos de reducirse en estos últimos años, se ha consolidado y sus consecuencias son impredecibles.

El profesor de Hidrología de la Universidad de Málaga José Damián Ruiz Sinoga es uno de los científicos que en los últimos años investigan el alcance del calentamiento global. Su área de trabajo abarca de Almería a Cádiz. En una serie de cuencas experimentales ha colocado monitores con sensores que recogen variables e indicadores ambientales relacionados con el agua, el suelo y la vegetación. Sus conclusiones son devastadoras: en los últimos cien años el Mediterráneo ha subido en términos generales de 33 a 50 cm.

Ruiz Sinoga estima que el Mediterráneo, una zona fronteriza ya de por sí sensible y frágil, es un laboratorio del cambio climático donde sus efectos se hacen más evidentes y se dan con mayor intensidad y virulencia: la temperatura del agua el pasado verano llegó casi a los 30°. ¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

Es un proceso en cadena, explica Sinoga. «Un factor degeneracional produce otro peor. Estamos ante un ciclo asesino de retroalimentación negativo. Hemos hecho del medio natural un activo económico productivo: el clima y la playa son el eje del turismo en Málaga y motor de una economía basada en un desarrollo urbanizador incontrolado, que destruye el activo económico principal e imprescindible: el clima y la playa».

«No hemos calculado la capacidad de carga de nuestro territorio, es decir, cuántos cabemos en función de los recursos naturales. Ya se están ocupando zonas cuya función y vocación natural es ser forestales, como es el caso de los montes que ya están siendo urbanizados o las cabeceras de las cuencas hidrográficas, que es donde se generan los caudales. Es decir, cada movimiento, cada paso que damos es para peor. Se han comprobado pérdidas importantes de biodiversidad y al mismo tiempo aparición de especies endémicas, la desertización avanza, ¿Dónde está el límite?», se pregunta el profesor de la UMA.

No podemos pensar que el cambio climático es un problema de otros. El problema de la basura no termina cuando la dejas en el contenedor, ahí empieza el problema para la sociedad, y como este, muchos ejemplos. Por eso las administraciones públicas tienen un papel fundamental no sólo en la concienciación de la sociedad sino especialmente en dar ejemplo ¿Qué ejemplo tan lamentable puede dar un ayuntamiento que está construyendo urbanizaciones en sitios absolutamente sensibles o próximos a zonas ecológicamente sensibles?

Hoy en día los desequilibrios sociales van a producirse por los desequilibrios ambientales, los desplazados por el clima van a ser una multitud en el futuro. No podemos propugnar un modelo de desarrollo de doble velocidad. Sin ir más lejos en Málaga. No puede ser que en la costa se dé un crecimiento disparatado y descontrolado y que a cinco kilómetros al interior se sitúen municipios donde todo posible desarrollo esté bloqueado.

«Ya es hora de apostar por las energías renovables, de aprovechar las miles de horas de sol que tenemos, de determinar cuáles son los límites del crecimiento en Málaga y de que los departamentos de Medio Ambiente dejen de ser el patito feo de los consejos de las administraciones para asumir un papel preponderante de responsabilidad territorial».

Planes de ordenación del territorio y planes de ordenación urbana

Durante los últimos años, las políticas comunitarias han mostrado un especial interés por la ordenación territorial de las regiones europeas. Los responsables políticos de la Unión Europea han decidido crear una política coordinada que pretende promocionar una gestión integrada del territorio reuniendo a los distintos agentes y políticas que a nivel local, regional, nacional y europeo actúan sobre las distintas regiones de la Unión

FEDERICO BENJAMÍN GALACHO JIMÉNEZ
Departamento de Geografía de la UMA

PARECE CLARO QUE SIN UNA COORDINACIÓN a todos los niveles, cualquier propuesta de ordenación territorial que se realice será prácticamente en vano. Uno de los principios fundamentales para una política eficaz de gestión integrada es encarar los problemas territoriales en un contexto lo más amplio posible, integrando los objetivos económicos, sociales y ambientales.

La cuestión territorial no puede abordarse de una manera eficaz sin esta integración, que deberá tener en cuenta, además, otros muchos factores como pueden ser las transformaciones de los usos del suelo, el consumo de recursos y la pérdida de los hábitats naturales. Valga como ejemplo que muchas medidas adoptadas en el pasado para ordenar el territorio se han visto abocadas al fracaso porque los problemas se consideraron como si fueran independientes.

Por tanto, entendemos que la gestión integrada del territorio se debe centrar en establecer estrategias de planificación y gestión de los recursos y el espacio. Es más que una mera medida medioambiental, aunque el objetivo fundamental de algunas propuestas pudiera derivar ocasionalmente en proteger el funcionamiento de los ecosistemas naturales. La gestión integrada aboga también interconectar las actividades económicas al

objetivo mencionado, con lo que se espera conseguir el aumento del bienestar social de la población.

En este marco, las actuales iniciativas comunitarias en materia de urbanismo se dirigen a que la planificación urbanística consiga modelos de asentamiento urbano sostenible y tengan en cuenta los riesgos naturales y los impactos medioambientales.

Existen varias directivas que pretenden ejercer influencia sobre el uso del suelo urbano, entre ellas las Directivas sobre la evaluación de impacto medioambiental (Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modificada por la irectiva 97/11/CE) y sobre la evaluación medioambiental estratégica (Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente), así como la Directiva marco del agua (Directiva 2000/60/EC). Por otra parte, la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT -Towards Balanced and Sustainable Development of the Territory of the European Union, Official Publications of the European Communities), elaborada en 1999 por el Comité de Desarrollo Territorial ha sido adoptada por todos los estados miembros con carácter voluntario. En ella se establecen los objetivos y orientaciones para un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Un tercio



Alcaucín

de las 60 opciones políticas acordadas abordan directamente la cuestión de cómo controlar la expansión física del proceso urbano.

A partir de esta iniciativa, el Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo (ESPON) efectúa y coordina la investigación en el ámbito de la planificación territorial, y está instaurando un marco de recogida de datos espaciales para la creación de una Infraestructura de Información Espacial en Europa (INSPIRE -www.ec-gis.org/inspire/), que proporcionará información precisa para la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas comunitarias en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

Las normas que han regido los Fondos Estructurales y las Directrices Comunitarias para el período 2000-2006 (Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión-Directrices para los programas del período 2000-2006, DOC 267, 22.9.1999), han venido estableciendo la necesidad de adoptar enfoques sostenibles para el uso del suelo urbano.

La UE y la actuación local

En todos los documentos comunitarios sobre el medio ambiente

urbano predomina el modelo de los asentamientos con usos múltiples con recuperación de terrenos abandonados y los solares vacíos o espacios vacantes, donde la expansión urbana tiene lugar de manera planificada en vez de improvisada. Contrariamente a como viene desarrollándose en el planeamiento urbanístico de muchos municipios.

La estrategia planteada en los documentos comunitarios apoya el modelo mencionado para los espacios urbanos europeos. Reconoce, al mismo tiempo, que existen límites a la densidad de población y viviendas, persistiendo la tendencia a olvidar que algunas zonas urbanas han generado un entorno de mala calidad debido a la superpoblación y a la masificación constructiva. Se entiende también que reconvertir zonas para usos múltiples es más fácil que invertir la tendencia a la expansión urbana ilimitada o disminuir la densidad de la ocupación del suelo.

En el caso del litoral comunitario y concretamente en el español, la mayoría de los enfoques que se están llevando a cabo son insostenibles y las estrategias que emanan desde la instancia comunitaria intentan impedirlos, obligando a los Estados miembros a que promuevan en sus territorios la gestión urbana sostenible: ubicación adecuada y

densidad contenida de los nuevos proyectos inmobiliarios, integración de los espacios naturales, renovación de las zonas urbanas para mejorar su sostenibilidad, continuidad del tejido urbano (conexión de los tejidos urbanos nuevos y antiguos) o el establecimiento de medidas que dificulten la construcción en las áreas no urbanizadas en las zonas saturadas.

Se entiende que la Unión Europea no puede fijar un sistema uniforme para adoptar decisiones sobre ordenación del territorio, ni definir el modelo de asentamiento urbano *ideal*, ya que cada espacio geográfico es único y las soluciones para llegar a un medio ambiente urbano sostenible son específicas de cada uno de ellos. Para eso están los planes de ordenación del territorio y los planes de ordenación urbanística. Los primeros son competencia de la administración autonómica y los segundos de las administraciones locales.

Nivel Autonómico

Las políticas de Ordenación del Territorio llevadas a cabo a nivel autonómico han tenido como principal finalidad integrar, articular y compatibilizar espacialmente las intervenciones de las distintas administraciones públicas en

el marco territorial andaluz. Sin embargo, si bien este objetivo se ha conseguido en un buen grado a nivel nacional y comunitario, no ha sido así a nivel local.

Ha correspondido pues a la Administración Autonómica Andaluza formular propuestas de ordenación para el conjunto de su territorio (el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece -Art. 13.8- de acuerdo con la Constitución Española -Art. 148.3- la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en política territorial y ordenación del territorio), sin perjuicio de la necesaria coordinación con los demás niveles políticos y administrativos.

La oportunidad de esta iniciativa quedaba justificada por la implantación y consolidación del Estado de la Autonomías, que implicó la posibilidad y necesidad de implementar políticas de ordenación y desarrollo regional específicas, que solventarán o minimizarán los problemas concretos y propios de la escala regional, enfocando las iniciativas desde los intereses de la propia Comunidad Autónoma. La Carta Europea de Ordenación del Territorio, aprobada en Torremolinos en 1983 por la Conferencia de Ministros europeos responsables en esta materia, señalaba el nivel regional como un marco muy adecuado para la ordenación territorial. Desde un primer momento se han hecho propios en Andalucía los valores establecidos por la asunción de la Carta Europea de Ordenación del Territorio lo que significó la adopción de una serie de principios generales de indudable trascendencia posterior.

Desde la promulgación de la Constitución Española las administraciones autónomas en general, y la andaluza en particular, se habían acogido a la tradición europea de la realización de planes y programas regionales de desarrollo económico y territorial como método de actuación pública, dada la enorme dotación de fondos comunitarios para estas iniciativas. A partir de 1986, coincidiendo con el ingreso en la Comunidad Económica Europea, se produce un cierto cambio en la coyuntura económica que añade



un factor más de oportunidad a las iniciativas de planificación territorial.

La política regional de la UE, dirigida a corregir los principales desequilibrios regionales existentes, ha venido dotando de cuantiosos fondos las iniciativas que fomentasen prioritariamente el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, así como la implementación de otros programas y políticas comunitarias de importantes consecuencias en el ámbito regional. Dichos programas comunitarios no sólo han venido aportando cuantiosos recursos económicos, sino que han tenido especial trascendencia en el propio proceso de planificación territorial de la Comunidad Autónoma.

Ha sido necesario unificar la gestión territorial y el desarrollo urbano que hasta fechas recientes, han seguido caminos diferentes en Andalucía. Este esfuerzo, entendido como un proceso de intervención sobre el territorio, ha requerido ineludiblemente la incorporación de nuevos instrumentos y figuras de planificación como los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, de cuya implantación ha surgido un nuevo marco de intervención en el territorio andaluz. El marco normativo e instrumental hasta fechas recientes ha presentado importantes deficiencias cuya resolución ha resultado indispensable para la actuación ordenada de las administraciones públicas en el territorio. La formación de las aglomeraciones urbanas y los espacios turísticos litorales ha sido consecuencia de complejos procesos de ocupación del territorio, caracterizados por la superposición de múltiples actuaciones privadas, que han llevado a remolque a las actuaciones públicas. La suma de la planificación urbanística local y las políticas en infraestructuras de la Administración Estatal han configurado unos modelos territoriales carentes de una estrategia global o común de escala supralocal o supramunicipal. Estrategia territorial global que otorgase al conjunto una mayor eficacia en su funcionamiento interno, identificase las potencialidades que se han derivado del proceso de desarrollo urbano y determinase los crecimientos e implantaciones de acuerdo a un estructura racional de respecto a las condiciones del medio ambiente como soporte físico de dichas instalaciones. La ausencia de esta estrategia territorial global ha derivado en un claro incumplimiento de los postulados comunitarios en este sentido y a los que se habían acogido los distintos gobiernos nacionales para poder recibir los fondos económicos comunitarios.

Ante las situaciones que se venían presentando desde la perspectiva territorial, con la necesidad cada vez más perentoria de acometer la coordinación de los planeamientos urbanísticos, sobre todo, en los ámbitos de crecimiento más dinámico, como es el caso de las aglomeraciones



Urbanización sin control en el monte Sancha de Málaga capital

urbanas y el litoral y, para apoyar las actuaciones en materia de Ordenación del Territorio del Gobierno Autonómico, se dotó a la Comunidad de una normativa en esta materia con la Ley

incidencia territorial en la región andaluza que tuvieron un alcance limitado y presentaban una clara debilidad jurídica.

Entre ellos podemos destacar los Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las ocho provincias andaluzas, las Directrices del Litoral andaluz, las Bases para la Ordenación del Territorio y, para la coordinación de las políticas urbanísticas municipales, las Bases y Directrices de la Bahía de Cádiz y del área metropolitana de Sevilla y los Avances de Ordenación del Litoral.

La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, como la mayor parte de las leyes autonómicas promulgadas hasta esa fecha, se caracteriza por ser una *ley de instrumentos*; con ella se regula la competencia autonómica en materia de ordenación del territorio, entendiéndose que su función es la coordinación de las políticas que inciden en la ordenación física del territorio, por lo que su ejercicio se efectúa, principalmente, mediante la técnica de la planificación. La Ley regula un plan para la escala regional, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y otros para los ámbitos supramunicipales: los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Abiertos y flexibles pero de alcance suficiente como para constituirse en marcos de referencia obligada para la actuación pública con incidencia territorial en estos ámbitos.

Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional se deben entender como un conjunto de mecanismos y reglas de juego, que determinan la localización de los principales elementos para la organización y estructura del territorio y los criterios y medidas para la localización y compatibilización de los usos del suelo, constituyendo un marco de referencia vincu-

La suma de las políticas en infraestructuras de la Administración Estatal más la planificación urbanística local ha configurado unos modelos territoriales carentes de estrategia global o común de escala supralocal o supramunicipal que dé eficacia al conjunto

1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 8, de 22 de enero de 1994).

Con anterioridad a la fecha de promulgación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, durante los diez primeros años de autogobierno, la política territorial, además de planificar y construir las infraestructuras y equipamientos que mejor podían contribuir a la cohesión y articulación de la región como ente unitario, elaboró una serie de instrumentos de planificación dirigidos a la ordenación de los ámbitos o materias de mayor problemática o



Sierra Bermeja

lante para otras planificaciones, especialmente para el planeamiento urbanístico; será por tanto mediante éste, una vez adaptado a la planificación territorial, cuando el Plan de Ordenación del Territorio adquiera su verdadera dimensión de plan ejecutable.

Los Planes de Ordenación del Territorio abordan el análisis territorial de los municipios incluidos en cada ámbito desde una perspectiva amplia que incluye, expresado sintéticamente: por una parte, el esquema territorial de las infraestructuras básicas, distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal, con el objetivo de mejorar la articulación territorial y garantizar la accesibilidad y funcionalidad del territorio acorde con el nivel de actividad e intensidad de las relaciones existentes entre los asentamientos que integran cada ámbito; y, por otra, la indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y las medidas que hayan de ser desarrolladas por los distintos órganos de las Administraciones Públicas. Con ello se pretende preservar los espacios con valores medioambientales, paisajísticos e histórico culturales, garantizando el aprovechamiento de las potencialidades productivas del territorio.

En la actualidad se encuentran aprobados 5 Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional: Ámbito de Doñana (Huelva), Bahía de Cádiz y Poniente de Almería, Aglomeración Urbana de Granada y Sierra de Segura (Jaén); afectan a una población de 1.172.156 habitantes (2003) y abarca la ordenación de una superficie de 7.078 km², en 72 municipios. 3 se encuentran

en tramitación: Litoral Occidental de Huelva, Costa del Sol Occidental (Málaga) y Litoral Oriental-Axarquía (Málaga); afectan a una población de 510.258 habitantes, 2.657 km² de superficie y 45 municipios. 7 en redacción: Costa Noroeste de Cádiz, La Janda (Cádiz), Campo de Gibraltar

La conexión entre administraciones locales y autonómica se corta con frecuencia porque los imprescindibles mecanismos de cooperación no están resueltos en el marco legal vigente, y porque exige una madurez política aún insuficiente en nuestro país

(Cádiz), Aglomeración Urbana de Málaga, Levante de Almería, Aglomeración Urbana de Sevilla y Litoral de Granada; afectan a una población de 2.491.161, 7.842 km² de superficie y 78 municipios. Finalmente, 2 planes se encuentran en proceso de formulación: Aglomeración Urbana de Huelva y Aglomeración Urbana de Almería y 2 en proceso de estudio: Sierra de Aracena (Huelva) y Aglomeración Urbana de Córdoba. Con ello y de momento, el territorio andaluz dispondrá de un total de 19 Planes de Ordenación del Territorio

de ámbito subregional que cubrirá la ordenación de una superficie de 25.011,6 km² (28,56% del total del territorio andaluz) de 248 municipios (32,19% del total de los municipios de Andalucía), donde se concentra una población de 4.996.076 habitantes (65,67% de la población total andaluza en 2003).

Por su parte, el papel de las administraciones locales ha sido y es fundamental en la ocupación y gestión del territorio a través de sus Planes de Ordenación Urbanística. De aplicación directa son los criterios emanados desde los ayuntamientos (criterios elaborados junto con otras partes implicadas directamente, como las empresas, agentes económicos y habitantes de la zona). Las estrategias adoptadas desde otros niveles no tienen validez si no son aplicadas o vigiladas en su aplicación por las autoridades a nivel local. El Gobierno Autónomo puede orientar la coordinación de iniciativas locales, proporcionando el marco jurídico e institucional necesario para facilitar las medidas locales.

La estrategia para la gestión integrada del territorio propuesta por la UE tendrá éxito si es asumida a nivel local, a través de actuación armoniosa entre las distintas esferas administrativas. También, en muchos casos, se requiere la cooperación intermunicipal. Por ejemplo, sería más lógico que los municipios que comparten litoral coordinen sus actividades en lugar de adoptar medidas locales que a veces entran en claro conflicto con sus vecinos más inmediatos. Es fácil comprobar que una misma zona geográfica, con unas propiedades comunes que la caracterizan, puede ser objeto de distintas formas de actuar respecto a su tratamiento territorial con dependencia sólo y exclusivamente de los límites administrativos municipales.

Encontramos medidas inconexas y postulados urbanísticos distintos, sin coordinación, emanados de los planes urbanísticos. Por ejemplo, muchas veces los ayuntamientos se acusan unos a otros de contaminar la calidad de sus aguas costeras y sus playas por el mal funcionamiento de sus propias plantas de depuración de aguas residuales. Otro ejemplo sería el distinto tratamiento dado al litoral desde el punto de vista urbanístico por uno y otro municipio.

De cualquier manera, consideramos que el encuentro entre los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los Planes de Ordenación Urbanística no se ha producido todavía. Los primeros han venido siendo rechazados por las administraciones locales de los distintos municipios por una serie de causas. Sin entrar en valoraciones de las motivaciones políticas que inciden en esta situación, y tomando como referente la experiencia andaluza, pueden señalarse algunos aspectos que tienen su origen en la normativa que regula el contenido, alcance y procedimientos de elaboración de los



Planes de Ordenación del Territorio, y que inciden en la dificultad para su aprobación.

La ausencia de instrumentos para el necesario consenso interadministrativo, la propia concepción de estos Planes en los textos legales, entendidos más como instrumentos de control de la acción urbanística que como planes para el desarrollo de los ámbitos a los que se refieren, y la dificultad para la ejecución de algunas propuestas de interés regional, que deben ser desarrolladas mediante instrumentos urbanísticos municipales, son algunos de los aspectos que requieren profundizar en el marco cooperativo actual y completar el marco jurídico vigente.

De todo ello se desprende que en la actualidad existe un abismo en la cooperación interadministrativa. La elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional compete a la Comunidad Autónoma mediante un procedimiento de elaboración complejo y lento, semejante al del planeamiento urbanístico en cuanto al sistema de participación pública e institucional. Además, dado que para este tipo de planes al ámbito físico de planificación no corresponde una entidad político-administrativa que pudiera ser interlocutor único de los intereses supramunicipales, el debate y la concertación hay que efectuarlo con todas y cada una de las administraciones presentes en el ámbito.

Los mecanismos de cooperación resultan imprescindibles para armonizar los diferentes intereses afectados, aunque esta es una cuestión no resuelta en el marco legislativo vigente, para la que se requiere una madurez política de insuficiente desarrollo en nuestro país. La conexión entre administraciones locales y administración autonómica se ve cortada en numerosas ocasiones. El Plan de Ordenación del Territorio vincula al planeamiento urbanístico, esta vinculación no es efectiva hasta la aprobación del plan territorial; en consecuencia, se producen sucesivas modificaciones del planeamiento durante la redacción del plan territorial que obligan a adaptar permanentemente las



La Malagueta

propuestas en elaboración. Asimismo, la necesaria concertación para el posterior desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio mediante el planeamiento urbanístico obliga a consensuar las propuestas, lo que dificulta, retrasa e incluso paraliza el propio proceso de redacción, ya que las administraciones locales pueden plantear intereses, aunque legítimos, contrapuestos.

Toda esta situación, en muchas ocasiones, deriva en que los Planes de Ordenación del Territorio sean vistos por las de las administraciones locales como instrumentos de control de la administración autonómica, coercitivos respecto a determinadas facultades propias del planeamiento urbanístico y no como instrumentos para el desarrollo territorial. Esto es así, entre otras causas porque aunque los planes territoriales establecen unas actuaciones positivas mediante inversiones públicas (propuestas de infraestructuras o equipamientos de carácter supramunicipal, cuya responsabilidad recae en las administraciones autonómica y central), secuencian estas inversiones de acuerdo a un orden de prioridades, pero no garantizan en qué plazo se ejecutarán las mismas.

Paralelamente, los planes territoriales implantan una serie de determinaciones de carácter pre-

ventivo, como son las regulaciones de usos para estas actuaciones, que requieren la mayor parte de las veces, de un desarrollo posterior mediante otras planificaciones de mayor detalle, principalmente mediante el planeamiento urbanístico. Sin embargo, al no existir instrumentos para la ejecución directa de posibles propuestas estratégicas que pudieran implicar cambios en cuanto a la clasificación del suelo, obliga a que el Plan se limite a establecer dichas propuestas como delimitación de zonas vinculadas a un determinado uso y con carácter directivo.

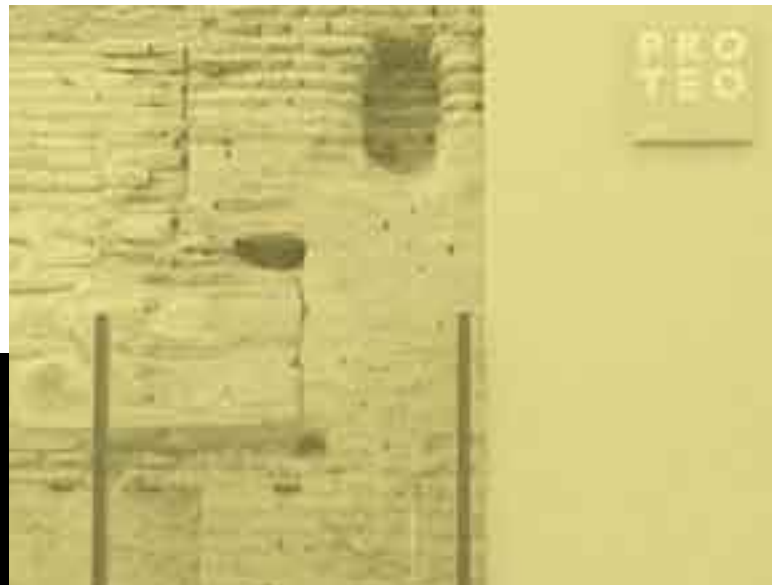
En consecuencia, algunos elementos clave en el modelo de ordenación supramunicipal, cuya ejecución es indispensable para el logro de los objetivos previstos, ya se trate de un área productiva de interés supramunicipal, un centro de transportes, una zona de ocio o una zona de servicios a la actividad turística, por citar algunos posibles ejemplos de los Planes en redacción, precisan para la intervención de la administración autonómica, la adaptación previa del planeamiento urbanístico municipal; esta adaptación ralentiza la posible ejecución de las actuaciones y plantea conflictos o tensiones con los municipios que se ven requeridos a modificar o revisar su planeamiento

para la adopción de determinaciones que se justifican desde la perspectiva supramunicipal, pero que no siempre constituyen una prioridad municipal.

Durante el desarrollo de las distintas propuestas de redacción de planes territoriales se observa la necesidad de buscar una mayor interacción entre la planificación urbanística y la territorial y/o la ambiental. Es necesario establecer de modo legislativo instrumentos para el desarrollo directo de los Planes de Ordenación del Territorio en las cuestiones de interés regional. Las leyes territoriales y las urbanísticas deben adecuarse para dar viabilidad a las propuestas de los planes territoriales y garantizar el cumplimiento del interés general.

Se deben buscar las fórmulas que permitan mejorar los procedimientos y acelerar los procesos de planificación y de gestión de los Planes de Ordenación del Territorio. Ahora bien aunque los planes territoriales sean un instrumento potestativo de las administraciones autonómicas, y los planes urbanísticos de las administraciones locales, la ordenación del territorio no puede ser el resultado de la yuxtaposición de los planeamientos municipales. En las áreas donde los procesos de urbanización son muy dinámicos, como es el caso de las periferias metropolitanas y de los ámbitos litorales de incidencia turística, la ordenación, o mejor dicho, el desorden resultante de la suma de los planeamientos municipales, está teniendo efectos desastrosos, e incluso irreversibles.

La regulación de la ordenación del territorio debe establecer fórmulas más ágiles para la planificación e intervención en el territorio y establecer los instrumentos que, con las debidas garantías, permitan la ejecución de los Planes, no sólo mediante el planeamiento urbanístico, sino mediante actuaciones de desarrollo del Plan en las operaciones que desde el interés general y siempre en el marco de la planificación, se entiendan imprescindibles para la consecución de los preceptos de la sostenibilidad ambiental y de una ordenación del territorio adecuada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.■



**Edificio de
Puerta de
Buenaventura, 3
de Málaga**

Librería

PROTEO

**Premio Gaia 2004
concedido por la
Diputación de Málaga a la
rehabilitación del edificio
siguiendo criterios
bioclimáticos y de
bioconstrucción y a la
integración de los restos
del siglo XIII de la puerta
árabe en la librería Proteo**



Planes de Ordenación de Recursos Naturales

Existen varios modelos legales cuya función es la ordenación de los espacios naturales. Cada uno tiene un ámbito territorial y una función específica, sin los cuales no se pueden desarrollar estrategias políticas en esta área



SATURNINO MORENO BORRELL

Coordinador de Agenda 21 provincial de Málaga

TIENEN LA CONSIDERACIÓN de espacios naturales aquellas áreas escasamente transformadas por la actividad humana que les permiten ser soporte de la vida silvestre. En España, con una vieja historia de ocupación del territorio, no es posible determinar espacios salvajes, incluso en esa antigua relación con la naturaleza se encuentran las claves que explican la biodiversidad de muchos parajes. La provincia de Málaga tiene un significativo interés también desde la perspectiva de los enclaves naturales que han llegado hasta nuestros días sin que las transformaciones sufridas por la acción humana hayan alterado sus condiciones ambientales de forma sustancial e irreversible.

Los espacios naturales protegidos

En España la ley básica en materia de conservación de la naturaleza es la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres que recoge el principio constitucional: «Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo...», y por otro lado trasponiendo al ordenamiento jurídico español la Directi-

va de la Unión Europea 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, introdujo un cambio radical al considerar que la protección de los recursos naturales no atendía exclusivamente las demandas de un sector de la sociedad, sino que se consolidaba como una acción destinada al interés general. Entre otros aspectos propició la actualización de las categorías de protección de forma que «en función de los bienes y valores a proteger los espacios protegidos se clasificarán en algunas de las siguientes categorías: Parques (Nacionales), Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos».

El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección que recogen los criterios de la reciente ley básica del Estado y a la vez al tener atribuidas las competencias en la declaración de espacios protegidos declaraba el primer inventario de áreas protegidas de Andalucía considerando las figuras de protección que establecía la Ley 4/89 a la que se añadieron los siguientes regímenes de protección: Parajes Naturales, Parques Periurbanos y Reservas Natu-



Garganta de Las Buitreras

rales Concertadas. Este proceso supuso la declaración como áreas protegidas de casi 1.500.000 ha en Andalucía.

Los espacios naturales protegidos se perfilan como instrumentos para la preservación de la geo y biodiversidad, los valores paisajísticos, así como de los recursos naturales y culturales. Este hecho implica su delimitación territorial con un respaldo normativo, por lo que se incorporan como instrumentos básicos en la ordenación del territorio y por tanto deben integrarse en el marco de las políticas sectoriales y como centros difusores de las estrategias de sostenibilidad.

En cuanto a los Sistemas de planificación de espacios naturales con las figuras de Parque Natural y Reserva Natural se concretan mediante planes que contienen medidas o actuaciones a realizar, tanto por la Administración del espacio protegido, como por otras administraciones públicas y los particulares. La finalidad de estas actuaciones es cumplir con los objetivos de conservación, expresado en la norma legal que recoge la declaración del espacio protegido.

Son dos las herramientas básicas de planificación que aparecen en la Ley 4/89: Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG):

1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Con el fin de identificar los valores y determinar el territorio que se delimita con vistas a su protección se establece (arts.4 a 8 y 15 de la Ley 4/89) que como trámite previo a la declaración de un parque natural se elaborará y aprobará el correspondiente PORN de la zona.

• Establece las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora

La revisión de los instrumentos de planeamiento obliga a evaluar periódicamente la gestión mediante auditorías operativas: este compromiso no se materializa satisfactoriamente en ningún espacio salvo balances contables o de actividades menores

y utilización racional del espacio protegido. Su duración es ilimitada.

• Debe realizarse con anterioridad a la declaración del espacio protegido.

• Su ámbito espacial de aplicación supera los límites del espacio protegido.

• Debe contener al menos los siguientes puntos:

- Límite del ámbito territorial objeto de ordenación, describiendo e interpretando sus características físicas y biológicas.

- Definición del estado de conservación de los recursos naturales.

- Delimitación de la zonificación de usos.
- Determinación de las limitaciones respecto a los usos y ordenación de las actividades a desarrollar en las diferentes zonas del espacio protegido.

- Tipos de actuaciones sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental.

- Establecimiento de planes de restauración y recuperación de los recursos naturales.

2. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Desarrolla y concreta las determinaciones de gestión, protección y conservación recogidas en el PORN en materia medioambiental.

• Es un documento eminentemente técnico donde se definen claramente cómo alcanzar los objetivos tanto en el ámbito técnico, presupuestario y de medios. Su período de vigencia es de entre 4 y 6 años.

• Su realización y aprobación es posterior a la declaración del espacio protegido.

• Debe contener al menos los siguientes puntos:

- Normas, directrices y criterios necesarios para gestionar el espacio protegido.

- Zonificación del espacio protegido a efectos de actuaciones.

- Normativa de regulación de actividades económicas y recreativas.

- Directrices para elaborar los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio protegido.

- Relación de ayudas técnicas y económicas.

El funcionamiento más eficaz de la política de espacios protegidos en un determinado territorio se entiende a través de un modelo en red. La revisión de los instrumentos de planeamiento conlleva la obligación de evaluar periódicamente la gestión mediante auditorías operativas; este compromiso no se materializa satisfactoriamente en ningún espacio salvo balances contables o de actividades con escasa o nula incidencia en la gestión.

Los Espacios Protegidos declarados en Málaga, al amparo de la Ley 2/89 por la que se aprueba el *Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección* (hasta enero de 2006), son:

Parques Naturales: Sierra de las Nieves, Los Alcornocales (Cádiz-Málaga), Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga), Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada), Montes de Málaga.

Parajes Naturales: Desfiladero de los Gaitanes, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina, Torcal de Antequera, Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerro Gordo, Desembocadura del Guadalhorce.

Reservas Naturales: Laguna de Fuente de Piedra, Laguna de la Ratosa, Lagunas de Archidona, Lagunas de Campillos.

Monumentos Naturales: Duna de Artola, Falla del Camorro, Cañón de Buitreras, Pinsapo de



Playa de Huelin, Málaga

Deben cumplir al menos tres condiciones: una función de conservación, para preservar recursos genéticos, especies, ecosistemas y paisajes; una función de estimulación del desarrollo económico y humano; y una función de apoyo logístico, para respaldar proyectos de educación medioambiental e investigación sobre desarrollo sostenible. Las Reservas de la Biosfera localizadas en Málaga son: Sierra de las Nieves (Declarada en junio de 1995) y Sierra de Grazalema (Declarada el 22 de enero de 1977).

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs). El Programa de Áreas Importantes para las Aves en la Unión Europea está vinculado al desarrollo de la Directiva 79/409/CEE sobre la Conservación de las Aves Silvestres (Directiva Aves). Esta normativa europea de obligado cumplimiento pretende la protección de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo. En Málaga las ZEPAs son: Sierra de Grazalema, Torcal de Antequera, Laguna de Fuente de Piedra y Los Alcornocales. Todas estas áreas figuran en la red de espacios protegidos de Andalucía y no cabe duda que debiera extenderse a un catálogo más amplio.

ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo): en el marco del

Convenio de Barcelona, por el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo. Se trata de áreas marinas y costeras que garantizan la supervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo al incorporar los hábitats mediterráneos más representativos y las áreas mejor conservadas. La propuesta para establecer una ZEPIM puede partir de uno de los estados firmantes del Convenio de Barcelona o del Protocolo, en el caso de que el área propuesta se encuentre en una zona bajo su jurisdicción. En el caso andaluz la Junta de Andalucía puede efectuar las propuestas relativas a ZEPIM de áreas de su ámbito territorial a la Administración del Estado, para que ésta continúe con el procedimiento. En Málaga: Los Achantilados de Maro-Cerro Gordo.

Red Natura 2000. Su objeto es crear una red de espacios naturales basada en criterios científicos. Su finalidad es asegurar la conservación de hábitats y especies, entre las que se encuentran muchas seriamente amenazadas por un desarrollo carente de planificación. En la Red Natura 2000 se integran los espacios designados como ZEPAS por la Directiva de Aves (79/409/CEE) y los espacios designados para el cumplimiento de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE), conocidos

en su primera fase como Lugares de Importancia Comunitaria o LIC. Esta normativa ha sido traspuesta a la legislación española a través del RD 1997/1995, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Esto lleva implícito que para especies que requieran un territorio deberá quedar asegurado el que puedan cumplir sus ciclos vitales. Además de unos lugares concretos se deberán asegurar zonas de dispersión, necesarias bien para mantener una densidad adecuada de los individuos de una especie o bien para asegurar el intercambio genético entre poblaciones. A estas áreas son a las que nos referimos cuando hablamos de conectividad ecológica. En Málaga

to cuando se esgrime como sinónimo de desarrollo.

Es necesario insistir que sólo una parte de los espacios naturales están incluidos en el inventario de áreas protegidas, bien sea por no alcanzar los niveles que exigen los indicadores correspondientes, bien por razones políticas, por conflictos con entidades locales o por intereses económicos. Un caso paradigmático en Málaga es el Valle del Genal que aún no tiene una figura de protección dentro de la normativa andaluza, cuando por sus incuestionables valores una buena parte del espacio está incluido en la propuesta de Red Natura 2000, siendo la conexión central entre los parques naturales de Grazalema, Los Alcornocales y la Sierra de las Nieves junto con los parajes naturales de Sierra Crestellina y Los Reales de Sierra Bermeja.

En este sentido las conexiones para relacionar los procesos que tienen lugar en el interior de la provincia con el litoral, caso de los sistemas fluviales, o la supervivencia de numerosas especies de la fauna exigen la gestión integrada del territorio y una coordinación interadministrativa eficaz, al considerar las posibilidades que ofrecen tanto la red de vías pecuarias, como el sistema de cursos fluviales y ramblas, junto con la zona de dominio público litoral. Este entramado de corredores lineales, gestionado como áreas protegidas, recogiendo lo reglamentado en desarrollo de las leyes de Vías Pecuarias, Aguas y Costas configuraría un escenario más sostenible hacia el mantenimiento de la biodiversidad. Conviene recordar que en la provincia de Málaga el litoral se extiende 163,78 km bañado por el mediterráneo mar de Alborán y que las 526 vías pecuarias censadas suponen 3.015 km.

Lo expuesto constituye una propuesta que debiera ser acompañada del diseño más objetivo de las áreas protegidas en la actualidad, así como servir de experiencia para las futuras, incorporando el criterio de conectividad, entendido como la «calidad del paisaje que hace posible el flujo de materiales e individuos entre diversos ecosistemas, comunidades, especies o poblaciones».

Se trata de recuperar el escenario en el que aún hace poco se producían los procesos ecológicos sin las barreras que ha incorporado en el medio natural, el llamado mundo del «desarrollo», cuando éste se confunde con el crecimiento

afecta a un mayor porcentaje del territorio provincial que para la Red de Espacios Naturales protegidos, concretamente el 22,8% ya que se protegen 166.619,17 ha.

Corredores ecológicos

En definitiva se trata de recuperar el escenario en el que hasta fechas recientes se producían los procesos ecológicos sin las infranqueables barreras que el llamado mundo desarrollado ha incorporado en el medio natural, argumentando que la pérdida de biodiversidad por la ocupación, cambio de usos del suelo y el consiguiente fraccionamiento es un coste ineludible al crecimen-

Territorio y crítica de la tecnoburocracia

El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía

El año 2006 ha sido el de la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía. A él le ha seguido la redacción y publicación del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio, que no ha ahorrado críticas a su concepción y a sus



propósitos. El autor de este artículo llega más lejos y realiza un análisis del POTA a partir del lenguaje del documento, que él define como tecnoburocrático, y que sitúa en los medios de la política profesional ajena a la vida ciudadana

ALFREDO RUBIO DÍAZ

Departamento de Geografía UMA

AÚN HACE POCOS MESES se presentó el *Manifiesto para una Nueva Cultura del Territorio*. Y viene al caso porque en su introducción se hace referencia a una de las cuestiones centrales que interesan con respecto al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006): «El instrumento que debería servir para ordenar los usos del territorio en beneficio de la colectividad -dice refiriéndose a la ordenación del territorio en general- ha acabado identificándose, en muchos casos, con una técnica ininteligible donde la participación democrática del conjunto de actores presentes en los territorios es irrelevante y prevalecen los intereses de los agentes urbanizadores». Un poco después, señala que, «en el campo disciplinar, la propia expresión 'ordenación del territorio' no ha alcanzado todavía un suficiente consenso científico-técnico». Por tanto, la ordenación del territorio tiene dificultades para concretarse en un campo científico y, a la vez, se vuelve ininteligible (no entendible y desmesurada).

Y viene todo esto al caso pues, con respecto al recientemente aprobado Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006), existen dos formas de accesibilidad crítica. Una se insertaría en un campo de análisis comprometido, tendente a su deconstrucción. La segunda consistiría en

su análisis a partir de la lógica que lo sustenta, es decir, desde sus propios presupuestos, buscando su mejora técnico-instrumental.

Algunas notas sobre el pensamiento tecnoburocrático: tecnoburocracia y planificación territorial

El *Manifiesto* que comentamos se sitúa en la lógica de que es posible y deseable una mejora del instrumental para la *ordenación del territorio* partiendo de ciertas consideraciones sobre la naturaleza del territorio (no renovable, complejo y frágil, con contenidos ecológicos, culturales y patrimoniales) y otras relativas a su gestión. En ningún caso, se hace referencia a su naturaleza de producto social ni vislumbra otra forma de relacionar sociedad y ecosistemas -que es de lo que se trata. Por tanto, se mueve en el ámbito de la aceptación de un tipo de pensamiento y de prácticas que podemos considerar tecnoburocráticos. Este tipo de pensamiento, esencial para comprender hoy la nueva economía política de la urbanización y del territorio, descansa en una serie de presupuestos:

Su desvinculación absoluta de la sociedad hasta conformarse como una exterioridad que se autoconsidera (y autoproclama) capaz de saber con exactitud lo que conviene (y nos conviene), abandonando lo posible como meta política por «la administración de lo necesario e inevitable».

No piensa ni trabaja el territorio sino el espacio pues, como es bien sabido, su lugar y su mensaje (y su discurso) es la abstracción. Esta requiere la tipologización de lo existente, su conversión en cosas homogéneas (comparables y sustituibles). Su lugar de trabajo ideal es la cartografía, a la que atribuye funciones mágicas, sustitutivas del insoportable asunto de la heterogeneidad que obligaría a pensar los lugares, donde la sociedad no está representada.

Se comporta de forma ambivalente: sostiene la creencia (ilusoria) de que las tendencias del sistema capitalista pueden ser domeñadas exclusivamente mediante los marcos legislativos y se afana en una producción proliferante de leyes, decretos, reglamentos, normas y documentos de toda naturaleza, a los que también atribuye una condición mágica: la de solucionar los problemas. En este sentido, como hubiera escrito Spinoza, el intento de regular todas las cosas mediante la ley, «mas bien irrita los vicios que los corrige».

Entonces, incapaz de autocrítica ante la tozudez de los hechos, el deterioro evidente del territorio de Andalucía, no infiere de ello un mal funcionamiento de todo su aparato estructural (conceptual, humano, técnico y técnico-jurídico), incapaz de hacer cumplir la legislación y de evitar la corrupción, sino que crea enemigos reales o imaginarios y, en especial, abstractos. Procede a la construcción retórica de los enemi-

gos (promotores, constructores) y del abstracto especulación –sabido es que la especulación no especula, sólo lo hacen personas, empresas e instituciones concretas en lugares igualmente concretos.

Cada vez más su función consiste en la producción de sentido mediante supuestos conceptos que son consignas destinadas a la conformación del imaginario colectivo.

Pensamiento tecnoburocrático y planificación territorial en Andalucía: ¿cómo desenredar el embrollo?

Decíamos que podemos poner en práctica dos modos de acceso al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. El pensamiento tecnoburocrático se ha expresado en ese documento de muy distintos modos. En primer lugar, a través de la no modificación genérica de los materiales jurídicos de partida. Nos explicamos: el marco o marcos de referencia existentes con anterioridad a la aprobación del POTA (2006) estaba inicialmente conformado por la Ley 1/94, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía y el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (1998-1999), justificado por el artículo 9 de la citada Ley 1/1994. Del segundo se han derivado una cierta cantidad de Planes Subregionales, anteriores al Plan recientemente aprobado.

La sostenibilidad, asunto que algunos consideramos un problema y una meta social real, no estaba recogida ni en la citada Ley ni en el Documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Además, debido al largo procedimiento de tramitación de las Bases y Estrategias, estas tenían serios problemas de caducidad de la información que servía para definir un diagnóstico de la región. Sin embargo, este Documento sirvió de base para toda una generación de Planes Subregionales, entre ellos los de la Costa del Sol Occidental, Aglomeración Metropolitana de Málaga y Axarquía-Costa del Sol Oriental. A la vez, se produjo la aprobación de la LOUA (2002), que sí contiene referencias a la sostenibilidad (como objetivo) y define el modelo de ciudad que se desea alcanzar en Andalucía. Esta última ponía en marcha obligatoriamente la revisión de toda la planificación urbana regional, aumentando el galimatías conceptual y procesal. Por esta razón, se produce un desfase muy serio entre los planes subregionales que se estaban redactando y sus marcos de referencia, incluida la LOUA, de modo que es posible sostener una hipótesis: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía debió ser aprobado muy rápidamente para servir de cobertura a los subregionales que se estaban redactando en medio de múltiples controversias técnicas y sociales generalizadas, con singular incidencia en Huelva y Málaga.

Por tanto, el POTA (2006) se aprueba sin disponer de un diagnóstico adecuado, basado tanto en datos recientes como en tendencias cons-

tatables, y, también, sin tener en cuenta que la emergencia de la sostenibilidad como problema real obligaba (y obliga) a una superación de los modos técnicos de hacer la planificación territorial, incluso más allá de la controversia derivada de su entendimiento como planificación física o planificación económica. Dicha controversia no ha sido resuelta por el POTA. Ciertamente que la sostenibilidad puede ser abordada de múltiples formas pero, sea cual sea el enfoque escogido (economía ambiental o economía ecológica), aludirla obliga a efectuar un giro necesario desde las formas clásicas de la planificación territorial a la ecoplanificación, basada en ciertos criterios tales como: la consideración central del ecosistema; la fijación de objetivos relativos a la salud de los ecosistemas, la medición de la capacidad de carga del territorio de Andalucía y sus unida-

Su enfoque metodológico tiene consecuencias directas sobre la totalidad del documento: significa la construcción de un discurso de evidente contenido circular, autoalimentado y autoreferencial que no aclara suficientemente la mayoría de los conceptos que le sirven de base

des; la definición y especificación de los sistemas de medición de la sostenibilidad (indicadores) y la implementación de matrices territoriales (que incluyen lo social).

El modelo territorial de Andalucía: los objetivos

Nuestro desacuerdo arranca de los objetivos que se asignan al modelo territorial de Andalucía, a saber: consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global (art. 10, sobre Objetivos del Modelo).

Es lugar común en la bibliografía especializada que la ecuación desarrollo y sostenibilidad es un oximoron (es decir, un concepto que contiene dos términos inconciliables por contradictorios). Pero nos interesa más la cuestión del objetivo de

un territorio equilibrado. Si algo caracteriza al territorio, que no es el ecosistema, sino el producto resultante de la intervención social sobre los mismos mediante la aplicación de tecnologías, es su desequilibrio estructural. Por tanto, considerar el equilibrio como objetivo es similar y tan imposible como tener el proyecto de trasladarse a la luna a pie y sin el equipamiento adecuado. El desequilibrio es la situación estructural del territorio y, aunque suene a anatema, es justamente lo lógico y hasta lo ideal.

En este punto, muy expresivo de los juegos de lenguaje tecnoburocráticos, se hace referencia al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales. ¿Qué es calidad de vida? ¿Quién o quiénes definen sus parámetros? ¿Qué es uso racional de los recursos? ¿Por qué razón los ecosistemas y la cultura han de ser considerados recursos? ¿Pueden pensar los tecnoburocratas algo al margen de la economía política? ¿Por qué no se equipara uso racional de los recursos con manejo sostenible del ecosistema (o de los ecosistemas)?

Claro es, tampoco nos cabe duda de la buena voluntad que preside este discurso, los propios tecnoburocratas acaban por creerse como verdaderos sus propios argumentos, es decir, toda esa larga retahíla de conceptos que forman la constelación de banalidades hegemónicas en los discursos de cualesquiera de los bloques de tecnoburocratas: estrategia, racionalidad, ventajas, desventajas (oportunidades y problemas), articulación, competitividad, sociedad de la información y el conocimiento y un largo etcétera. Pero, con todo, aún es peor que no esté nada claro que la planificación territorial sea el lugar adecuado. En todo caso, la planificación territorial, como ha señalado Dematteis, acaba por ser producida desde lo trascendental y para lo trascendental y desde y para lo que un territorio pueda ser.

El modelo territorial de Andalucía: los componentes

El modelo territorial de Andalucía se desarrolla en el Título II y, según su propia definición, «constituye la imagen genérica a través de la cual se expresan los objetivos de mayor alcance de la política territorial andaluza. El modelo ofrece una propuesta finalista y a largo plazo de la ordenación territorial de Andalucía más deseable, partiendo de la identificación de los problemas y oportunidades detectados en el diagnóstico del Plan, en la dirección establecida en el documento de Bases y Estrategias aprobadas por el Consejo de Gobierno (Decreto 103/1999)» (POTA, 2005: 15).

Contiene unas referencias territoriales básicas y un conjunto de principios orientadores. Tras un análisis histórico referido a las permanentes diacronías que demuestran la inexistencia histórica de un espacio común, articulado y cohesionado (una insuficiente integración regional), producto

de las disimetrías entre las dinámicas urbanas y los ciclos de los aprovechamientos de los recursos naturales (POTA, 2005: 15), se entiende que, sin duda, la constitución de Andalucía como Comunidad Autónoma es el momento histórico que señala la posibilidad de un proyecto en común, «en donde los diferentes componentes del territorio puedan engarzarse internamente y proyectarse hacia el exterior». También se reconocen como problemas la escasa integración económica del espacio regional y la persistencia de desequilibrios territoriales cuya confluencia origina «importantes desequilibrios ecológicos» (la oposición entre las tendencias expansivas del litoral y los espacios metropolitanos y las regresivas de las áreas rurales).

El modelo pretende dar respuesta a los problemas detectados, apoyándose en las tendencias y las oportunidades (la diversidad andaluza, los crecientes procesos de integración territorial y la incipiente incorporación de la perspectiva ambiental a la gestión y desarrollo de las actividades económicas claves). Con estas y el resto de las premisas que hemos descrito, teniendo en cuenta un concepto del territorio como «soporte de usos y actividades económicas y bienes patrimoniales capaces de sustentar procesos de desarrollo, enmarcando dichos procesos en una perspectiva de gestión sostenible de los recursos naturales» (POTA, 2005: 17), dice fundamentar un modelo cuyos referentes territoriales son los siguientes: el sistema de ciudades y las estructuras urbanas intermedias, el sistema regional de articulación física, los dominios territoriales (Sierra Morena-Los Pedroches, Valle del Guadalquivir, Sierras y Valles Béticos y Litoral) (POTA, 2005: Art. 18.2, sobre Dominios Territoriales, pág. 24) y las unidades territoriales.

Si analizan concienzudamente estos referentes territoriales se acaba concluyendo que, en realidad, todo descansa sobre el sistema de ciudades y las estructuras urbanas intermedias y, más aún, que los elementos determinantes son los denominados centros regionales, eufemismo que ha servido para superar -aunque soslayándola- la cuestión de las áreas y aglomeraciones metropolitanas en el territorio andaluz (su tipología, tendencias y potencialidades). A la vez, no parece cierto que la sostenibilidad sea realmente un principio orientador. Pero, debido a la falta de espacio, no me es posible desarrollar aquí una crítica sobre un



Paraje en el río Nacimiento

modelo (de futuro) que no ha sido construido.

En realidad, y el objetivo sólo es plausible en un primer momento analítico, lo realmente sustantivo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es su intromisión en el ámbito de la planificación urbana, como si la disponibilidad de la LOUA (2002) no fuera suficiente, a través de la Sección 4, sobre Orientación y Control de los Procesos de Urbanización y la Calidad Urbana, del Título III. Por si fuera poco, se anuncia un Plan Andaluz de Ciudades (?). De ese modo, se configura una intromisión tecnoburocrática en un ámbito competencial que es propiamente municipal. Su transcendencia política, y no sólo para los ayuntamientos, es más que evidente.

Conclusión

Pero, concluyendo por el momento: creemos que no hay un modelo descriptivo, no digamos ya analítico, del funcionamiento actual del territorio de Andalucía. Pues la simple enumeración de los referentes territoriales no supone que estemos ante un modelo futuro. Es bien sabido que un modelo es la representación de algún tipo de organización de alguna cosa. Y esa organización futura no se puede deducir del Plan, tampoco de su cartografía, con una escala muy pequeña que no se ajusta a las formas reales. ¿Será esa la

imagen final a la que se alude?

Su enfoque metodológico tiene consecuencias directas y complejas sobre la totalidad del documento: significa la construcción de un discurso, de evidente contenido circular; autoalimentado y autoreferencial que no aclara suficientemente la mayoría de los conceptos que le sirven de base. El documento actual hereda literalmente los problemas de fondo que se han venido advirtiendo desde los más diversos ámbitos profesionales, científicos y económicos en el denominado Avance.

En definitiva, si utilizamos la perspectiva técnica el análisis del POTA (2006) nos conduce necesariamente a su reformulación radical. Por el contrario, si entendemos que un asunto tan importante como es el futuro de la producción social del territorio debe ser expresión de los deseos de la población (de los ciudadanos), puede escribirse, sin temor a faltar a la verdad, que este Plan ha hurtado a la sociedad andaluza tal posibilidad. Por esa razón, la pura intervención técnica -aunque sea crítica, al modo del *Manifiesto*-, no puede ser otra cosa que una nueva tergiversación de los contenidos plenamente políticos de la planificación territorial.

De todos modos, en los próximos artículos procuraremos analizar concienzudamente sus principales contenidos. ■

El Derecho, herramienta insustituible en la defensa del territorio

La Constitución Española establece el denominado grupo normativo cultural, que reconoce el derecho a un medio ambiente

adecuado para el desarrollo de la persona, y el deber de conservarlo; a imponer la garantía de conservación y promoción



del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, al

margen de régimen jurídico y titularidad; y a regular el uso del suelo según el interés general e impedir la especulación

MIGUEL A. CARRILLO SEDEÑO

Experto en Derecho Medioambiental



LOS PRINCIPIOS PROCLAMADOS por los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución obtienen su reconocimiento, respeto y protección en el artículo 53.3 de la Constitución, del siguiente modo: «Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos». Ningún poder público, inclusive el poder judicial, puede en sus actuaciones desconocer la presencia de dichos principios y los intereses materiales que tutelan, y en consecuencia, dejar de dispensar la necesaria protección que dichos intereses demandan, por el sólo hecho de que algún otro poder público ya haya decretado actuaciones en el meritado sentido.

A pesar de la claridad de los términos en que se ha pronunciado el legislador constituyente, en materia urbanística y de protección del medio ambiente viene produciéndose un fenómeno que la doctrina ha denominado «invigencia social de las normas» (Díez-Picazo), y que en algunas zonas de España, es conocido que está llevando, tanto a los agentes sociales como a los poderes públicos que tienen que aplicarlas, a una verdadera rebelión. Cualquiera que se haya acercado

a textos como el del profesor Alejandro Nieto, *Balada de la Justicia y la Ley*, ha podido acceder a una exposición reflexiva de ejemplos que revelan la hondura de la crisis civilizatoria en la que nos encontramos, y la dureza de las manifestaciones que en materia urbanística y ambiental presenta una sociedad auténticamente desbocada. Y las señales de alarma proceden desde todos los sectores: no se debe olvidar el hecho de que el Papa Benedicto XVI, en la homilía de su mismísima misa de coronación recordara que hoy, si por todas partes avanzan los desiertos, es porque el propio corazón humano es un desierto.

Aun a pesar del panorama, cuantos están comprometidos con la defensa de los valores ambientales e intereses públicos, deben insistir en la exigencia del cumplimiento de las normas, ya que éstas son un instrumento fundamental, aunque los poderes públicos llamados a cumplirlas se resistan. Debe tenerse presente, además, que prácticamente no hay ningún sector del derecho, con la sola excepción del canónico, que no pueda resultar útil para fundamentar la exigencia de la protección de los bienes e intereses ambientales, y ejercitar acciones en su favor.

Si tomamos como punto de partida el ordenamiento urbanístico, podemos resaltar que la acción pública que establecen la normativa esta-

tal y autonómica en materia de suelo y ordenación urbanística constituye un instrumento de primer orden.

Todas las actuaciones potencial o actualmente lesivas para el ambiente se realizan sobre el territorio, en un término municipal concreto: constatado este hecho, el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, vigente, y el artículo 6 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía permiten exigir el cumplimiento de la normativa urbanística tanto en la vía administrativa como jurisdiccional, en el más amplio de los sentidos. Personándose en los procedimientos, solicitando copia de las actuaciones, exigiendo la notificación de los acuerdos adoptados, y recurriendo cuanto se considere necesario, es posible defender de manera activa los bienes ambientales.

Otro aspecto que no debe olvidarse es que la mayoría de los instrumentos de ordenación urbanística que dan cobertura a actuaciones que pueden ser lesivas para el ambiente, deben someterse a información pública, en la que los ciudadanos y los grupos en los que se integran, pueden examinar la documentación que la Administración correspondiente va a aprobar, y plantear sugerencias, alternativas o reclamaciones, bien contra el conjunto de los documentos, o

frente a determinados aspectos de interés. En la previsión de que los responsables de mantener a disposición del público la documentación efectúen restricciones u obstaculizaciones a la consulta o aportación de iniciativas, son aliados fundamentales de la ciudadanía los fedatarios públicos: los secretarios generales de las administraciones deben dar fe de cuantas circunstancias ocurran en dichos procesos, y puede contarse asimismo, desde fuera de la Administración, con el cuerpo de notarios.

Intereses locales

Obviamente, el seguimiento de los procesos de información pública exige un esfuerzo de control de la aparición misma de las convocatorias que no siempre es fácil, por la posibilidad de que se produzca el desconocimiento de que una tramitación de este tipo se está llevando a cabo. En este sentido resultan fundamentales en la actualidad los medios informáticos, habida cuenta de que la mayoría de los Diarios Oficiales tienen ediciones en este soporte.

No debe olvidarse tampoco que en el escalón superior a la Administración local se encuentra la Administración autonómica, que tiene a su cargo la defensa de los intereses supralocales, y a la que puede obligarse a intervenir por sustitución de los municipios por su inactividad frente a actuaciones ilegales en determinados casos, por ejemplo, los relativos al suelo no urbanizable. Esta dialéctica entre los intereses locales y supralocales es una de las situaciones más peligrosas para la protección ambiental, en el marco de las mal entendidas autonomías. Una de las características más destacadas del derecho ambiental es su espacialidad singular, dado que el ambiente no conoce ni respeta las complejas organizaciones administrativas que el hombre establece para satisfacer poder y egoísmos: debemos concluir que el reparto competencial de la actual estructura del Estado es uno de los mayores enemigos de la protección ambiental.

En determinados aspectos, aun con la limitación de los supuestos tipificados como delitos por el Código Penal de 1995 en materia de ordenación del territorio y



El Palo, con la torre de la cementera de La Araña al fondo

medio ambiente, en algunas ocasiones resultará necesario acudir al Ministerio Fiscal. Obviamente, no todas las actuaciones lesivas para el medio son necesariamente delictivas, y la prudencia debe matizar la solicitud de intervención del ministerio público. La mejor manera de obtener resultados útiles es conociendo cada vez mejor el alcance de las normas penales en la materia, lo que requiere un esfuerzo suplementario de educación y formación de los responsables ciudadanos de la defensa de los intereses ambientales.

Con todo, por la magnitud de sus resultados, son las actuaciones urbanizadoras las que potencialmente suponen un mayor peligro y amenaza para el ambiente y los ciudadanos, y exigen mayor vigilancia si se mantienen en los ritmos y prácticas que han desbordado a todas las administraciones competentes en la materia, de las que la prensa viene dando noticias en masa, y obligan a cuantos se relacionen con estos problemas a tener un mayor conocimiento de las normas que la disciplinan, y a exigir de los poderes legislativos respuestas contundentes frente a los desmanes que se cometen a diario a nuestra vista. Por tanto, es su derecho regulador el que más pesará a la

hora de enjuiciar estas actuaciones y decidir qué acciones se ponen en marcha. Un repaso, siquiera sea somero, de las instituciones que lo componen está excluido aquí por razones de espacio. Baste con las pinceladas que se han dado y remitámonos a mejor ocasión.

En este tipo de actuaciones, la ciudadanía actúa como frente a los pecados veniales: se les resta importancia, y la suma de muchos pecados veniales viene a constituirse en pecado mortal. A menudo percibimos actuaciones aparentemente sin trascendencia: la colocación –sin licencia– de un aparato de aire acondicionado. No le damos importancia, y surge otro, y otro. Los empleados municipales, lo mismo, tienen cosas más importantes que hacer. Después surge la buhardilla donde había un tejado, o vemos construir un retranqueo donde al parecer no se podía. Más tarde, somos nosotros los que lo intentamos, y exigimos un trato igual en la ilegalidad. Admiramos a aquél que entra todos los días en el Ayuntamiento maleta en mano a la oficina de obras, que antes era sastre y vendía trajes a plazos, y ahora construye urbanizaciones por doquier. Es más, queremos consultarle por dónde va a ir el crecimiento de la ciudad, ya que sabe-

mos que tiene amistad con el responsable de urbanismo y ha visto los documentos del avance ese del que se discute si se ha redactado o no se ha redactado... Es la espiral de la codicia, de la inmoralidad y de la corrupción. Hay corruptos porque la sociedad es corrupta, la corrupción nos rodea por todas partes, y la actividad urbanística es el caldo principal donde se cultiva la corrupción.

Pidiendo disculpas por el relato costumbrista, debemos insistir una vez más en la exigencia de la aplicación de las normas vigentes, que son muchas. Sin perder de vista que las reacciones adversas, corrup-telas, desconocimientos y actuaciones perversas pueden hacernos caer en el escepticismo, debemos pensar que el especulador corrupto, y su partner el funcionario venal, siempre vivirán más a gusto si nadie se ha personado en un expediente viciado a consultarlo, o si no se han presentado alegaciones en su información pública, o si no se ha dirigido una queja al jefe del servicio, o al responsable político, o si no se ha difundido un complot o una arbitrariedad por el barrio. Siempre es más incómodo sostener ilegalidades cuando se están vigilando las cosas, o difundiendo los aspectos oscuros o aberrantes. Las siguientes ocasiones resultan más difíciles. Por algo será que las rapaces de las corrompidas costas vuelan cada vez más hacia el interior: ya no es tan fácil hacer lo que hacían a nivel del mar. Lo cual supone que en el interior deben extremarse las cautelas y las alarmas, y salir en cuanto se pueda de cacería, porque estas especies corruptas no están en extinción, ni mucho menos.

Solo la acción coordinada, meditada, amparada cada vez más en los distintos saberes de la ciencia, y por qué no, también del conocimiento jurídico, puede hacer frente a la terrible amenaza que se cierne sobre todo lo que significa vida e integración en el entorno natural. Reclamando educación e información libre y veraz, que impida que nos comportemos a la vez como víctimas y verdugos. Y discriminando mucho a quienes les encargamos que porten nuestra voz en las instituciones. Porque cada vez más vamos a encontrarnos con la triste experiencia de que hay por ahí más de un pedón de doble ancho. ■

Entrevista con Vicente Granados, secretario general de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

«El POTA protege el suelo que no es necesario urbanizar»

Vicente Granados, secretario general de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía es un hombre de conversación pausada, pedagógica. Aporta cifras, cita leyes y expone ejemplos dejando en su interlocutor la impresión de haber asistido a la clase particular de un catedrático que, por otra parte, es el título que ostenta este hombre que trata «de poner un poco de orden» ante la radical mutación que experimenta el paisaje en Andalucía



Vicente Granados

EL OBSERVADOR

Redacción



VICENTE GRANADOS le brillan los ojos cuando habla de los carriles bici de Sevilla - ¡77 kilómetros en un año! - y de los huertos colectivos que comienzan a hacerse realidad en algunas ciudades españolas. Hablamos con quien estudia el mapa desde otro nivel, refrena las ansias constructoras de alcaldes impulsivos y orienta la dirección y el modo del crecimiento económico de la región.

EL OBSERVADOR. EL POTA (Plan de Ordenación Territorial de Andalucía) limita el crecimiento del suelo urbanizado de los ayuntamientos a un 30% y al 40% el crecimiento de la población de los mismos en un periodo de ocho años, ¿obliga esto a los ayuntamientos a revisar a la baja todos los planes generales de ordenación urbana (PGOU) en curso?

Vicente Granados. En la reforma de la Ley del suelo de 1998 hay una frase que dice que todo terreno es urbanizable a menos que esté protegido. La lógica económica liberal entiende que

si hay mucha oferta de un bien en el mercado este bien disminuye el precio. Si hubiese sido así, el suelo no habría subido cerca del 500% desde entonces. Casi todos los ayuntamientos han atendido a los cantos de sirena de los promotores que han comprado grandes bolsas de suelo rústico muy baratas que se estaban valorando al precio de lo que serían si estuviese clasificado y se construyese encima. Muchos ayuntamientos han puesto en carga todo el suelo municipal que no estaba protegido. Ahora lo que se plantea el POTA es la protección territorial para resguardar el suelo que no es necesario urbanizar. En el caso de la Costa del Sol, si se construyese en todo el suelo clasificado desde Benalmádena hasta Manilva, a razón de 2,8 personas por vivienda, llegarían un millón setecientos mil personas, esto es, multiplicar por tres la población actual.

Entonces es erróneo pensar que esta limitación paraliza. No. Sí se puede construir. Lo que se dice es que cuando usted tenga ejecutado el 60% del suelo ya clasificado, clasifique más, pero es que habían clasificado el resto y eso desde el punto de vista económico no deja de ser

una barbaridad. En Andalucía sólo el 9% de los municipios –el 12% en Málaga– había superado aumentos del 30% de la población en los últimos 8 años. O sea, en la práctica, el límite no se ha superado ni en la época de mayor crecimiento. Estoy convencido de que no hay problema por la limitación, lo que pasa es que muchos municipios han buscado el ser el centro del mundo mundial, para entendernos, y claro, no todo el mundo puede, tiene que haber una lógica territorial. La idea del POT, de la ley del Suelo de 2002 y de la Unión Europea es que las ciudades sean más compactas, por razón de eficacia y eficiencia. La ciudad compacta mediterránea es mucho más saludable en todos los sentidos: mucho más ecológica, mejora el transporte y el acceso a los servicios y desde el punto de vista económico evita las disfunciones. Los desarrollos aislados tienen que estar suficientemente justificados.

Lo que nos ha pasado con la Costa del Sol y con el desarrollo de urbanizaciones sólo de viviendas es que la gente tiene que desplazarse de su casa a su lugar de trabajo, al hospital, a las escuelas, a sus lugares de ocio... La movilidad pasa de ser derecho a ser obligación a causa de la falta de equipamientos. Ahora ya no se plantea eso de la segunda residencia porque la segunda residencia se vende a alguien que la utiliza como primera vivienda que empieza a pedir servicios. Todos los desarrollos urbanísticos tienen que ver con una ciudad, y una ciudad que tiene que tener servicios, y los nuevos servicios los pagan precisamente los nuevos desarrollos. Se ha generado una especie de círculo vicioso complicadísimo y de alguna manera hay que poner orden.

Del golf

EO. Se sabe que los campos de golf han sido una artimaña para construir urbanizaciones y vender más casas. ¿Cómo piensa el POT someterlos a las necesidades deportivas?

VG. Para que salgan las cuentas de un campo de golf se tiene que hacer con viviendas. Lo que no puede ser es que jugando en el hoyo 17 rompas los cristales de una casa. Los jugadores de golf que tienen vivienda en urbanizaciones integradas en campos no llegan al 14%. Si vemos el número de licencias de golf en España vemos como son muy inferiores a las de Francia, Alemania y sobre todo Reino Unido. Y allí este debate no existe, ¿que tienes que hacer viviendas para que te salgan los números? Pues las haces donde tengas que hacerlas, pero no entre los hoyos.

EO. ¿Esto va completamente en contra de lo que se ha hecho?

VG. Nosotros queremos campos de golf de verdad, que entren en los circuitos profesionales. Hablando con importantes jugadores internacionales malagueños reconocían que de verdad de competición son sólo cinco o seis, y gracias, de los 100 que hay. Si desde el punto de vista económico se quieren hacer viviendas, pues que se ajusten a la necesidad de crear servicios. El modelo antiguo es muy depredador de territorio

y a medio plazo es un problema importante. En el caso que quebrase la actividad deportiva nos encontramos con un medio muy difícil de mantener y que genera muchos problemas porque son núcleos aislados y dispersos, con muchos gastos... por lo que campos de golf, sí, pero deportivos. Y las viviendas, con equipamientos.

EO. La organización malagueña Nueva Cultura del Territorio ha criticado los PGOU, pues considera que se han destruido recursos, paisaje y han dejado en función de los intereses privados algo de dominio público como es el medio ambiente ¿cómo se piensa hacer respetar la ecología en tiempos de cambio climático?

VG. Una de las patas que tiene el sistema de ordenación territorial es el sistema ambiental y el sistema de espacios libres para disfrute de paisaje. Intentamos disminuir lo que se conoce como la huella ecológica, es decir, el metabolismo de una ciudad para absorber lo que la propia ciudad genera. Por ejemplo, la Costa del Sol tiene una huella ecológica que indica que necesita cuatro veces su territorio para poder sobrevivir. ¿Que se han destruido muchos recursos? Pues claro que

¿Se han destruido muchos recursos? Claro que sí. ¿Llegamos tarde en algunas cosas? Pues sí, desgraciadamente, pero no vale sólo lamentarse. Tanto el Estado como las comunidades están intentando reservar espacios en la costa para romper esta tendencia

sí. ¿Que llegamos tarde en algunas cosas? Pues desgraciadamente sí, pero no vale sólo lamentarse. El Estado y las comunidades están intentando reservar espacios en la costa para romper esta tendencia a la muralla porque vivimos del turismo, y el turismo tiene cada vez más demandas medioambientales y de paisaje. Y por supuesto, los propios habitantes tienen derecho a disfrutar de espacios para vivir, respirar y disfrutar. Desde luego que esta es una apuesta fuerte, una de las patas del sistema de ordenación.

EO. ¿Cómo es entonces posible que los PGOU se hagan de espaldas a un instrumento de sostenibilidad como es la Agenda 21?

VG. Fui uno de los autores de esta Agenda 21 de Málaga, que fue la primera de España. Nació de una recomendación que venía de la cumbre de Río de Janeiro cuando se empezó a hablar seriamente del desarrollo sostenible. La Agenda 21 merece ser un compromiso entre las administraciones y los sectores económicos y sociales.

Queda siempre muy bonito para hacer publicidad de buenas prácticas pero después hay que estar en el día a día trabajándola. Y en el caso de Málaga no se siguió ningún programa específico. Es una pena. Sin embargo, no deja de ser un compromiso firmado e incumplido. Sirvió para concienciar pero hace falta aplicarlo porque no deja de ser una carta de buenas intenciones.

Pedagogía, pedagogía

EO. Se identifica la ordenación del territorio con el urbanismo mientras asistimos a una progresiva urbanización del campo, de los espacios naturales, de los ríos... ¿Para cuándo se va a someter este desarrollo urbanístico a una disciplina rigurosa y ordenada?

VG. Cuando llegué a Málaga para enseñar economía urbana la gente no entendía por qué si el suelo era suyo no podía construir bloques de quince pisos. Ahora, sobre el urbanismo hay un concepto más claro, ya se sabe que tiene que haber unas normas. En cambio, con la ordenación del territorio hace falta todavía mucha pedagogía. Los planes de ordenación del territorio (POT) plantean varios grandes temas: el sistema de comunicaciones, es decir, la accesibilidad, por donde entran las carreteras, los trenes, los aeropuertos, las vías marítimas, sobre todo cuando son aspectos que sobrepasan a los municipios; el sistema de protección del territorio. Un arquitecto de Málaga dijo que no existe la música sin el silencio; pues el territorio no existe sin espacios vacíos. Hay espacios protegidos por legislación específica como son los parques naturales, las riberas de los ríos, la delimitación maritimoterrrestre; también ciertos espacios agrarios, pues la lógica de las ciudades es ocupar los suelos más productivos porque en origen se fundan y asientan donde había agua, en sitios fértiles, aquí entran en juego cuestiones de seguridad alimenticia y de prevención de catástrofes naturales. La protección también alcanza eso que se viene discutiendo hace tiempo en Europa: el paisaje. Aquello que decíamos del silencio en la música y los vacíos. No va a ser todo igual. Luego están los centros de actividades productivas, que son las áreas de oportunidad, siempre supramunicipales, como es el caso de un aeropuerto, una gran área logística o una estación de transportes y mercancías, por ejemplo. Y después están las necesidades de vivienda que realmente existen. En este momento se construye más que nunca en toda nuestra historia. El último informe de sostenibilidad estatal dice que se ha ocupado más suelo en España en los últimos veinte años que desde el tiempo de los romanos. Algo pasa. Entonces, los planes de ordenación del territorio (POT) tienen una escala más elevada: sobrepasan los municipios y atienden a cuestiones estratégicas, hablamos de distintos niveles... y sí, hace falta mucha pedagogía sobre esto. ■

Puede leer la versión ampliada de esta entrevista en: www.revistaelobservador.es

POT-Costa del Sol Occidental

La situación de la Costa del Sol Occidental se ha espectacularizado en muchos sentidos, ninguno de ellos beneficioso para la zona. Las barbaridades verdaderas ocurridas durante tantos años y llevadas mucho más allá de los límites admisibles en los últimos merecían un tratamiento a fondo de sus problemas y una intervención directa y responsable de los poderes públicos. El POT podría haber sido un instrumento perfecto para lograrlo, o para comenzar el trabajo



Torremolinos

JAVIER DE LUIS

Ecologistas en Acción. Marbella

SEGÚN RECONOCE EL POT de la Costa del Sol Occidental, la provincia de Málaga se presenta como la segunda provincia andaluza por su población con 1.278.851 habitantes en 2000 (17,42 % de la población andaluza, 7.340.052 habitantes) y la primera por su densidad (169,8 habitantes/km²), aunque con contrastes evidentes entre los municipios costeros y la capital, con densidades cercanas a los 1.000 hab./km², lo que hace subir ostensiblemente la media provincial y las zonas interiores, donde estos valores caen hasta los 11 hab./km².

Se reconoce también que en la franja litoral el turismo ha sido la causa principal de que el peso demográfico provincial se haya volcado hacia la costa, al ofrecer ésta unas enormes posibilidades de empleo, y con ello atraer una rápida inmigración. El crecimiento previsto, ahora llamado capacidad de crecimiento estimado, por ejemplo para el término municipal de Marbella es del todo brutal (Cuadro 1).

Sin embargo, las propuestas de crecimiento previstas en el POT para la llamada *Ciudad del sol* suponen un incremento aún mayor en los próximos años, sin embargo no se propone ninguna medida para reducir o castigar este fortísimo aumento de población prevista.



De hecho, se mantienen intactas las propuestas de suelos urbanizables de la primera edición del POT, no hay ninguna medida de control de los brutales procesos urbanísticos para municipios como Mijas, Benahavis, Manilva o Marbella. Este último propone en su nueva revisión del PGOU la construcción de 50.000 nuevas viviendas en los próximos diez años, a las que hay que sumar las más de 30.000 ilegales consolidadas en los diez anteriores.

Todo ello nos da que la suma del parque de viviendas más las 30.000 ilegales junto con las 50.000 nuevas acabara consolidando la población de 514.212 prevista en el POT.

Frente a estos datos de viviendas de renta libre, está el violento contraste con las viviendas de promoción pública VPO, según los datos que nos aporta el Instituto Andaluz de Estadística, el Instituto Salvago 3 y el Colegio de Arquitectos de Málaga.

El fuerte aumento del suelo urbano y urbanizable en Marbella por ejemplo, no ha sido consecuencia directa de la demanda o de las necesidades de la población, sino que ha estado orientada y dirigida sobre las expectativas de revalorización del suelo.

El ayuntamiento, en lugar de destinar esfuerzos y recursos en la organización y calificación del crecimiento de la demanda real, ha fundamentado esta masificación urbanística en una supuesta necesidad del fomento del turismo residencial, excusa que la operación Malaya ha puesto por fin *entre rejas*.

No hay, por desgracia, un compromiso político formal sobre bases concretas entre los organismos competentes para activar mecanismos de control más eficaces, que eviten la entrada de dinero negro y de capitales procedentes de la mafia, del narcotráfico y de la delincuencia organizada en el mercado inmobiliario.

Los principales impactos de la zona litoral de la Costa del Sol occidental, son consecuencia de una masificación urbanística con altísimas densidades y de ocupación. Los sistemas más afectados son sus playas, sus sistemas dunares, sus



Río Verde

CUADRO 1
EVOLUCIÓN POBLACIÓN
MARBELLA

| Población de derecho 2003 | Población de hecho 2003 | Capacidad de crecimiento estimada 2015 |
|---------------------------|-------------------------|--|
| 116.234 | 250.887 | 514.212 |

CUADRO 2
EVOLUCIÓN POBLACIÓN
COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

| Población de derecho 2003 | Población de hecho 2003 | Capacidad de crecimiento estimada 2015 |
|---------------------------|-------------------------|--|
| 290.200 | 616.314 | 1.770.576 |

CUADRO 3
EVOLUCIÓN PROMOCIÓN VIVIENDA
MARBELLA

| año | vivienda pública / VPO | vivienda libre |
|------|------------------------|----------------|
| 1998 | 94 | 15.517 |
| 1999 | 0 | 14.239 |
| 2000 | 0 | 14.491 |
| 2001 | 0 | 14.131 |
| 2002 | 0 | 17.435 |
| 2003 | 0 | 15.023 |
| 2004 | 0 | |

zonas húmedas y en definitiva las llanuras litorales.

Además de ello la configuración de Sierra de Alpujata y Sierra Blanca, como divisoria de aguas y cuenca vertiente del drenaje continental hacia la costa, es el mecanismo natural de aporte de arena y sedimentos a las playas y como tales de una enorme importancia tal como se reconoce en el POT

para el mantenimiento del ecosistema litoral y sus dinámicas. La fuerte ocupación de estos suelos serranos, la alteración de los cauces y drenajes naturales, el embovedado de los cauces medios y bajos de la mayor parte de los ríos y arroyos de la zona, todo ello junto con la proliferación de *urbanizaciones rurales* incluso en complejos serranos y zonas de alto valor ecológico,

obliga a la Junta a desarrollar medidas severas en el POT, para ampliar el deslinde de suelo con niveles de protección ambiental más altos que los propuestos para las zonas de sierra, los cauces de río y arroyo y zona costera. Sin embargo el POT en estos temas es demasiado débil y en algunos casos cómplice.

Entre estas complicidades están las propuestas de nuevos viarios de autopista y autovía en los pies de monte de estas sierras, especialmente agresivos en Sierra Blanca y Sierra Bermeja.

Esta intervenciones en nuestras sierras van de la mano del proceso de «hacer cumbre urbanística» en suelos de complejo serrano y zonas rurales próximas a ésta con los mismos modelos de desarrollo urbanístico costeros. Junto a esta ocupación de los complejos serranos está la propuesta a final de cauce de nuevas construcciones de nuevos puertos deportivos y atraques previstos en el POT.

Las nuevas infraestructuras portuarias en la Cala de Mijas y en San Pedro Alcántara, el aumento de todos los puertos costeros y los puntos de atraque del corredor marítimo presentan una doble vertiente en cuanto a su incidencia paisajística y ambiental.

Esta explotación de recursos naturales, previstos en los PGOUs locales y no frenados en el POT con sus graves alteraciones del medio, está poniendo fecha de caducidad del modelo de desarrollo económico que tiene la costa del sol a medio plazo.

El consumo excesivo e indiscriminado de recursos naturales como por ejemplo los más de 600 litros de agua por habitante y día, terminará por agotarlos.

En la actualidad los picos de ocupación de temporada en verano, Navidad y Semana Santa, rondan el 100%, duplicando e incluso triplicando los valores de población habituales. El POT plantea que habrá un aumento de la población hasta casi los dos millones de habitantes, en este ámbito la capacidad de carga a las infraestructuras tanto para el abastecimiento como para la depuración sobrepasan el colapso.



La ya fuerte demanda de agua en esta zona, tanto para consumo humano como para el riego de campos de golf se ha traducido en un gravísimo problema de sobreexplotación de los acuíferos costeros y de amenazas de aumento de las intervenciones en los cauces con nuevas presas y trasvases.

Las autopistas del agua propuestas en el POT no sirven para solucionar el problema de fondo; el fuerte aumento de los consumos de agua potable en la zona, la degradación de los cauces y arroyos intervenidos con presas y trasvases, la construcción de nuevas desaladoras de alto consumo energético que hay que acometer para garantizar el consumo actual, se tendrán que multiplicar por el volumen de población prevista, lo que aumentará los niveles de degradación de las cuencas y espacios intervenidos.

El crecimiento urbanístico propuesto en el POT choca con una realidad hídrica limitante y testaruda que tenemos en la zona, y lo más razonable desde una perspectiva ambiental es que el POT adecue el aumento de suelos urbanizables y demanda de agua a la capacidad de esta zona y no al revés.

Los problemas de calidad de vida y de carácter global en este espacio es imposible que se

puedan resolver de forma aislada por cualquier municipio y más cuando los desarrollos urbanísticos que se proponen en los PGOUs van en

La explotación de recursos naturales -previstos en los planes generales locales y no frenados en el POT- con sus graves alteraciones del medio, está poniendo fecha de caducidad del modelo de desarrollo económico que tiene la Costa del Sol a medio plazo

sentido contrario. Lo que unido al escaso o nulo sentido de colaboración intermunicipal acaba con cualquier solución conjunta a los problemas territoriales presentes.

La visión de conjunto que significa el POT debería estar por encima del planeamiento municipal individual e inconexo.

En todos los PGOUs realizados en Marbella se habla del paisaje como un valor esencial a preservar, pero lo expuesto en las valoraciones de conjunto no cuadra con las propuestas urbanizadoras que se hacen.

Ejemplo ilustrativo de ello es que Marbella no duda en incluir en la memoria de su revisión del PGOU de 1998 el complejo serrano Sierra Blanca y el complejo serrano Puerto Llano las Cabrillas dentro de los espacios protegidos, sin embargo propone recalificar de estos dos complejos más de 17 millones de m² para ser urbanizados.

El POT, por tanto, no supone una apuesta de freno eficaz a las barbaridades urbanísticas de los municipios de la Costa del Sol occidental, donde sus alcaldes y concejales actúan más como seguidores de licencias y convenios urbanísticos, que como garantes del interés público, tal como mandata la Constitución española en su art. 47, en donde se dice que la «comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos», aspecto que sentado en la realidad urbanística de la Costa del Sol supone una broma de mal gusto.■

RIO GRANDE VIVO

Coordinadora en Defensa de Río Grande Por una Nueva Cultura del Agua

EL PROYECTO DE AZUD EN EL RÍO GRANDE CONDENA A MUERTE AL ÚNICO RÍO VIVO QUE QUEDA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ES UNA OBRA HIDRÁULICA QUE NO PRODUCE NINGUNA MEJORA EN EL SUMINISTRO O LA CALIDAD DE LAS AGUAS. POR EL CONTRARIO, SIGNIFICARÁ LA DESTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE QUE CONECTA LA SIERRA DE LAS NIEVES CON LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE. Y EXTERMINARÁ UN MODO DE VIDA MILENARIO ALREDEDOR DEL RÍO. LA PRESA CONDENA A MUERTE AL RÍO GRANDE Y AMPUTA MÁLAGA

Puedes colaborar activamente
con la Coordinadora o con tu aportación:
CAJAMAR 3058 0880 14 2720003866

Coordinadora en Defensa de Río Grande
www.riograndevivo.com / riograndevivo@gmail.com
Tlf.: 952 45 53 18 / 676 823 386
C./ Príncipe de Asturias, 1bis, local 29100 Coín

El territorio y sus políticas: planes y actuaciones en marcha

El POT en la Axarquía

Paradigma de las tensiones entre desarrollismo y sostenibilidad

El POT de la Axarquía tiene peculiaridades que merecen atención, y que comienzan por la propia redacción, realizada con la participación de diversos equipos, instituciones y colectivos. Es el caso de Ecologistas en Acción, uno de cuyos miembros firma este artículo. Singular también resulta la reacción de los alcaldes de la zona: su rechazo generalizado y, al menos, sospechoso

RAFAEL YUS RAMOS

GENA-Ecologistas en Acción

EL PROCESO DE ELABORACIÓN y aprobación del Plan Subregional de Ordenación del Territorio de la Axarquía (en adelante POT) nos ha permitido seguir de cerca una fortísima tensión entre desarrollismo y sostenibilidad que nos enseña mucho acerca de las dificultades que existen, a nivel político-local y empresarial, por asumir las tesis de la sostenibilidad en medio de una época dorada en el negocio urbanístico.

Los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio (los POTs) son disposiciones previstas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y vienen a sustituir, y en buena medida a mejorar, la legislación anterior basada en los Planes Especiales de Protección del Medio Físico a nivel provincial, dependientes de la antigua Ley del Suelo. Con la modificación de la Ley del Suelo por el PP, se abre una nueva y peligrosa etapa, dotada de un fuerte enfoque neoliberal, por la que se estipula que «todo el suelo es urbanizable mientras no esté estrictamente protegido en el planeamiento». De este modo, esta ley estatal elimina el concepto de «suelo no urbanizable» bajo la pretendida justificación de que ello supondrá un abaratamiento del suelo. Además de que la práctica ha demostrado que esto no ha sido cierto y que lo único que ha conseguido es facilitar mayores ganancias en el negocio inmobiliario, en



otras comunidades, como la andaluza, partiendo de un recurso legal, que ganó, sobre la descentralización de las competencias urbanísticas, elaboró su propia ley del suelo (la LOUA) con una orientación más propia de la izquierda: la protección de las áreas rurales bajo el principio de defensa de los intereses generales, manteniendo la figura de *suelo no urbanizable*.

Es decir, en nuestro país hay dos enfoques en relación al suelo: un enfoque neoliberal (sin intervencionismo) y un enfoque conservador (con intervencionismo). En esta segunda línea se sitúan los POTs, que han de establecer a escala subregional las directrices para un desarrollo sostenible en un territorio supramunicipal, para no perder las señas de identidad y ordenar el desarrollo por unos cauces que tengan los lógicos límites de los recursos disponibles y la calidad ambiental, pues la sostenibilidad consiste en eso, en mantener los recursos y la calidad ambiental en los lógicos procesos de desarrollo, pensando no sólo en nuestros beneficios inmediatos sino también en lo que le dejamos a generaciones venideras.

El caso Axarquía

El POT de la Axarquía podría haberse hecho en un despacho, como en otros puntos de Andalucía, pero los redactores prefirieron recoger las inquietudes y propuestas de todos los sectores sociales, políticos y económicos de la Axarquía. Nuestra asociación ha colaborado estrechamente con este equipo de la misma manera que pudo hacerlo cualquier sector que lo hubiera querido, dada la apertura de principio que tenían sus redactores. En consecuencia, tenemos conocimiento detallado de todas las tensiones que se originaron en el proceso de redacción de este documento normativo, y que a fecha de hoy, no han cesado (movilizaciones en el municipio de Nerja, por ejemplo).

En efecto, muy sonada ha sido la postura de los alcaldes de la Axarquía, sin distinción de signo político, hacia lo que califican de «intromisión» de la Junta en sus



Canillas de Aceituno

respectivos ayuntamientos, en un flagrante desconocimiento de una realidad que parecen ignorar, y es que las competencias urbanísticas no son de los ayuntamientos sino de la Junta, y que si delega en los ayuntamientos la gestión local, ésta debe supeditarse a las normas y directrices de rango superior que la Junta establece, entre las que se cuentan los Planes Subregionales. Y hoy día, a la vista de los escándalos, publicados o no, de multitud de municipios, corrobora la necesidad de un mayor control central, más desligado de las presiones locales, de los asuntos urbanísticos, sobre la base del interés general. Ahora más que nunca se debería mantener el principio de que «el urbanismo es demasiado importante para dejarlo en manos de los municipios». Por ello, y frente a esta enconada oposición de los alcaldes de la Axarquía a un POT que se inmiscuya o limite su margen de maniobra en los asuntos urbanísticos, hemos hecho pública la defensa de las normas supramunicipales como única forma de garantizar el desarrollo sostenible en la Axarquía.

La oposición de los alcaldes al POT de la Axarquía debe alertarnos sobre los giros que está tomando el pensamiento político en nuestro país. Es llamativo que *todos* los alcaldes se pongan de acuerdo sin matices, independientemente de su color político, en una cosa: el liberalismo en el suelo no urbanizable. Algo que podemos entender en alcaldes del PP e incluso el PA, pues hablamos de una posición que coherentemente aparece en la Ley del Suelo estatal, pero no en los del PSOE o de IU, que hacen la mayoría. Por ello, la (supuesta) izquierda ha pretendido justificar este posicionamiento con las más variopintas excusas, como la de que en los pueblos hay una crisis en la agricultura y que, cambiando olivos por casas, la gente se queda en los pueblos. Esto ya ha demostrado sobradamente que no es así, que los agricultores venden y se van de los pueblos a Málaga o a Vélez, se compran un piso y están cerca de sus hijos, con lo que los pueblos se están llenando de segundos residentes de fin de semana e inmigrantes climáticos.

Si hay una crisis en la agricultura tradicional, habrá que reconvertirla (ej. agricultura ecológica) o complementarla con empresas turísticas, y no nos referimos aquí al mal llamado *turismo residencial*, que no es más que una coartada para la especulación inmobiliaria, sino a la auténtica actividad turística: hoteles rurales (en los pueblos), restaurantes, empresas de ocio, artesanía, etc. Claro que lo más rápido es malvender el minifundio al primer postor y dejar que éste entre en una escalada especulativa que sólo sirve para enriquecer a la trama inmobiliaria. De todo esto son responsables los ayuntamientos con sus alcaldes a la cabeza.

Entre los aspectos que debemos destacar del POT de la Axarquía, es preciso señalar su defensa del paisaje axárquico. Siempre nos hemos quejado de la falta de normas que protejan el paisaje (la Axarquía estaba en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes), pero ahora tenemos una normativa, por primera vez comarcal, que analiza y defiende, de manera transversal en todo su articulado, este preciado recurso.

A título orientativo nos gustaría señalar que solamente la palabra *paisaje* aparece en 82 ocasiones en todo el texto de la normativa y si sumamos sus derivadas (paisajístico, plurales, etc.) la cantidad asciende a 142 voces, un índice cuantitativo del grado de persistencia de la noción en todo el articulado. En efecto, la temática del paisaje aparece de manera transversal en todos los documentos del POT y dentro de cada uno de ellos recibe un tratamiento diferencial y a veces intenso o monográfico. En particular, destacamos la protección de las cumbres, la ampliación de los espacios protegidos de interés territorial y la protección de una red de hitos paisajísticos.

Es decir, el paisaje aparece de manera transversal en todos los títulos y la mayoría de los capítulos de la Normativa, desarrollándose explícitamente en más de la mitad de los artículos de que consta dicho instrumento legislativo. Hay que destacar que, además de este tratamiento transversal, la Normativa



desarrolla tres capítulos que se dedican exclusivamente a la regulación del paisaje. Todo ello está de acuerdo con las recomendaciones de la Carta Mundial del Turismo Sostenible.

Algunas puntualizaciones

El POT tiene aspectos mejorables desde el punto de vista ecologista, algo que es de esperar en un documento que intenta conciliar extremos, en uno de los cuales se encuentran nuestros posicionamientos. Por este motivo nuestra asociación presentó un total de 42 alegaciones con las que aspiraba mejorar la calidad del documento normativo. Las alegaciones se centraban en aspectos muy diversos, entre los que destacamos:

1. Se solicita la eliminación de las figuras urbanísticas que no estén vinculadas a la actividad agraria. En especial, se considera que las urbanizaciones de baja densidad y los hábitats rurales diseminados consolidarán 10.000 viviendas ilegales, lo que supone una amnistía para infractores que siempre supieron que obraban en la ilegalidad. Proponemos que toda actividad urbanística se realice únicamente desde los cascos urbanos actualmente existentes y que las viviendas ilegales sean demolidas o queden fuera de planeamiento.

2. En cualquier caso, consideramos que la limitación del 35% de pendiente del terreno para construir debe bajarse al 25% en los terrenos llanos del Corredor de Colmenar Periana, con objeto de evitar un tratamiento desigual al territorio comarcal.

3. Pedimos una moratoria a la construcción de nuevos campos de golf. Creemos que ya hay suficientes campos de golf en la comarca y aumentar el número supondría incurrir en una contradicción respecto a aspectos tan diversos como el cuidado del paisaje o el control de los recursos hidrológicos que se tratan en la Normativa.

4. Se solicita que el POT regule las características de las casetas de aperos de labranza, para evitar interpretaciones desiguales o abusivas, como viene sucediendo actualmente.

5. Se solicita se elimine cualquier pretensión de nuevos puertos deportivos, incluido el proyectado entre Torrox y Nerja. Los puertos crean problemas en la dinámica erosiva de las playas, en las praderas de fanerógamas y a fin de cuentas son aparcamientos de barcos de segundos residentes y no un recurso turístico.

6. Se solicita que se amplíe la red de carriles con una norma que mantenga al menos un coeficiente de 1 (1 m de carril/habitante).

Por otra parte, esta asociación también solicita que se incluya una serie de aspectos que el POT no recoge, entre los cuales figuran:

1. Una normativa sobre las viviendas de protección oficial, señalando la obligación de destinar un 30% de suelo urbanizable para este fin.



Cómpeta

2. Norma que, sobre la base de un estudio profundo, determine los límites de crecimiento del suelo urbanizable sobre la base de demandas reales y no ficticias o especulativas.

La oposición de los alcaldes al POT de la Axarquía debe alertarnos sobre el pensamiento político en nuestro país. Es llamativo que todos los alcaldes se pongan de acuerdo sin matices, independientemente de su color político, en una cosa: el liberalismo en el suelo no urbanizable

3. Normativa que priorice la rehabilitación y repoblación de los núcleos urbanos tradicionales o cascos antiguos, determinando el respeto por tipologías tradicionales.

4. Ante un vacío legal en cuanto a los caminos públicos (no carreteras) en el medio rústico, se solicita una normativa que, sobre la base de un inventario riguroso, regule el mantenimiento y obligaciones (servidumbres) que conlleva nuestra red de caminos.

5. Igualmente, ante una falta de regulación del tránsito de vehículos motorizados por los caminos rústicos (a diferencia de otras comunidades), se solicita que el POT establezca unas normas que limiten el tránsito en cuanto a velocidad, distancia, número, etc.

6. Se pide que los polos de dinamización turística se retranqueen hacia el interior, dejando estos espacios como áreas libres para esponjar el litoral.

7. Se rechaza la ubicación de tres polos de dinamización turística: Maro, Tablazos de Nerja y Delta del Río Vélez, por sus impactos paisajísticos, y éste último además por su riesgo ante la subida del nivel del mar durante este siglo.

Al margen de las alegaciones, nuestra valoración global del POT era positiva, si bien no sabemos si mantendremos este calificativo a la vista de la redacción final pues, a fecha de hoy, los alcaldes todavía mantienen una férrea oposición hacia el documento, intentando descafeinarlo. O lo aprueben por disciplina de partido y en la práctica se siga haciendo lo que a cada municipio le conviene, como en Canillas de Aceituno, o incluso hagan un POT a su medida, como en Cómpeta, mediante una supuesta Ordenanza sin vinculación con leyes superiores, las que hemos aprobado entre todos los andaluces. Todo esto refleja, sin duda, la dificultad de los ayuntamientos de asumir mínimamente los compromisos de las Agendas 21 Locales, lo difícil que es introducir criterios de sostenibilidad en una época dorada de desarrollismo a ultranza en el sector de la construcción. ■

Del crecimiento controlado al dominio inmobiliario

Y ahora, también Antequera



El desarrollo de Antequera en las últimas décadas es suficientemente conocido en toda la comunidad Andaluza, y ha alcanzado todos los sectores productivos, lo que ha hecho crecer la imagen de una ciudad dinámica y con posibilidades de ser

un lugar de referencia en la administración autonómica. Nuevas prácticas urbanísticas ponen en peligro ese equilibrio anterior y sitúan a Antequera en la rampa de salida hacia la carrera del ladrillo según el modelo costasoleño

JOSÉ GALÁN CAÑAS

Portavoz Plataforma Antequera Habitable

LOS CIUDADANOS de la provincia de Málaga estamos viviendo un drama, impotentes viendo cómo trasforman nuestra tierra en algo desconocido, después de asistir durante décadas al descarado saqueo de Marbella y a la extensión de este modelo por toda la Costa del Sol, donde se ha conurbado el territorio y creado una colosal ciudad desde Manilva a Nerja con enormes problemas de infraestructuras, servicios y comunidades extranjeras viviendo en guetos.

Lejos de hacer autocritica y modificar el modelo urbanístico y de financiación de ayuntamientos y partidos, las autoridades tras el agotamiento del suelo en la costa, tratan de trasladar el mismo modelo al interior de la provincia; sin el más mínimo rubor proponen seguir agotando suelo, paisaje y agua, creando además una verdadera crisis de democracia en los municipios que caen fácilmente en manos de los intereses de los grandes grupos inmobiliarios.

El caso de Antequera es especialmente indignante: una ciudad de referencia en Andalucía por su patrimonio histórico y artístico; tiene el mejor conjunto Dolménico conservado de Europa, es la ciudad del barroco andaluz, con un patrimonio natural envidiable, El Torcal, la Garganta de los Gaitanes, la Laguna de Herrera, la Vega.

Esta ciudad en las últimas décadas adoptó un modelo de desarrollo diversificado que le dio uno de los mejores momentos económicos de los últimos siglos, basándose en el turismo de visitas, la agroindustria, una construcción controlada, una seleccionada industria logística y aspirando a convertirse en un centro administrativo y de reuniones en el corazón de Andalucía, una referencia de calidad, desarrollo sostenible y economía diversificada en la Comunidad Autónoma.

La quiebra del modelo

En una legislatura municipal cambia el modelo de desarrollo y se apunta al pelotazo y la especulación urbanística de la mano de un alcalde poco carismático que surge fruto del acuerdo entre corrientes en el seno del PSOE local, con el respaldo del hombre fuerte de la política local antequerana y actual ex consejero de Turismo de la Junta de Andalucía.

La gran suerte de la Costa del Sol es que el mar no puede ser urbanizado y permanece como referente paisajístico, y el mar de Antequera es su impresionante vega. Una inmensa llanura de regadío y profundas tierras fértiles: en ella se quiere construir 12 millones m² de polígonos para almacenes; un aeropuerto con su pista orientada hacia la ciudad joya del barroco andaluz; el mayor puerto seco de Europa con 5 millones m² y una ciudad aeroportuaria de 11 millones m² (ini-

ciativa del Grupo Vera). No queda aquí la cosa. La avaricia no tiene límites; se pretende construir 8 campos de golf; 35.000 viviendas en una ciudad de 40.000 habitantes; y 7 nuevos núcleos urbanos, eliminar la actual estación de ferrocarril ubicada en el casco urbano de la ciudad y trasladarla a 16 km en la Colonia de Santa Ana. Para que la apuesta por el transporte privado sea absoluta se promueve una autopista de peaje desde el municipio de Antequera por los montes hacia la nueva circunvalación de Málaga.

Mientras tanto, el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, llama a la moderación de los ayuntamientos y habla de *urbanismo equilibrado*. ¿Es esto urbanismo equilibrado? Fomentar en una ciudad patrimonio de Málaga y de toda España lo peor de Marbella. Ahora no de la mano de los independientes, sino de políticos de su propio partido que juegan no como legítimos representantes democráticos sino como encubridores de estas operaciones y desactivadores de los resortes administrativos de control, para facilitar la urbanización.

Es el momento de cambiar radicalmente de rumbo, y que nuestros políticos tengan un discurso acorde con las realidades que promueven. La invasión urbanística en nuestra provincia ya ha superado todos los límites racionales, las instituciones tienen el deber de dar alternativas y no seguir profundizando en este modelo agotado y de fuerte descrédito social.

El territorio no es sólo un recurso natural, cada vez más escaso, también es un bien colectivo referencia de nuestra identidad cultural; el campo no es una mera reserva de suelo urbano, es un espacio nece-

El territorio no es sólo un recurso natural, cada vez más escaso, también es un bien colectivo referencia de nuestra identidad cultural; el campo no es una mera reserva de suelo urbano, es un espacio necesario para la vida

sario para la vida, la economía, la cultura, el esparcimiento y la pervivencia de otras especies; un lugar de almacenamiento y captación de agua, de creación de oxígeno, incluso es necesario por razones



Antequera

psicológicas para la especie humana, o como reserva de tierras fértiles, un bien cada vez más escaso y valorado en un mundo donde la población crece y las tierras fértiles disminuyen.

Aunque parezca increíble, en la provincia de Málaga se está planificando la desaparición del campo, de lo rural, organizando la venta masiva de inmuebles a poblaciones nórdicas, se está proyectando un cambio poblacional y cultural sin precedentes en nuestra historia, se debilita la economía apostando ciegamente por la construcción y creándose una macrociudad, con una enorme demanda de movilidad con nuevas autopistas ahora de peaje, abordamos el territorio como si fuéramos termitas y no seres humanos. Hay que construir una nueva actitud del ciudadano: el ciudadano participativo y libre pensante, capaz de unirse y plantear estas cuestiones, por ello más que llamar a las instituciones y responsables políticos que parecen ciegos y sordos, llamo a la sociedad civil, a movilizarnos, a crear opinión, a condicionar nuestros votos al cambio de políticas sobre el suelo. **JF**

Red Andaluza Por una Nueva Cultura del Agua en defensa



de río grande

Por una Nueva Cultura del Agua



Entra en acción

Ecologistas en Acción es una confederación de más de 300 grupos ecologistas distribuidos por pueblos y ciudades.

Forma parte del llamado ecologismo social, que entiende que los problemas medioambientales tienen su origen en un modelo de producción y consumo cada vez más globalizado, del que derivan también otros problemas sociales, y que hay que transformar si se quiere evitar la crisis ecológica.

Para ello realiza campañas de sensibilización, denuncias públicas o legales contra aquellas actuaciones que dañan el medio ambiente, a la vez que elabora alternativas concretas y viables en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

Ladrillos y políticos contra Los Merinos

La dehesa de encinas mejor conservada de la Serranía de Ronda se sitúa en Los Merinos, un área calificada como Reserva de la Biosfera por la UNESCO donde anida el mayor grupo de águilas perdiceras del mundo, además de otras rapaces, reptiles y mamíferos. En este terreno situado a unos quince kilómetros de la ciudad de Ronda, pero que limita con los pueblos de Cuevas del Becerro, Setenil y Arriate, se quiere construir otra Marbella



Manifestación contra el proyecto de Los Merinos

EL OBSERVADOR

Redacción

VARIOS PROYECTOS presentan un futuro de residencias de lujo donde brilla la ostentación y clientes VIP disfrutaran de todos los servicios y comodidades propios de la clase adinerada creando riqueza y empleo. De momento en Merinos Sur ya se ha construido un circuito de alta velocidad, el Ascari, que provocó que el comité MAB de evaluación de la Reserva de la Biosfera solicitara en 2005 la exclusión de estos suelos de la zona protegida por la UNESCO. Ahora ya van a hacer un hotel de muchas estrellas junto a este circuito que es más grande que el de Jerez.

Hay más, mucho más. La empresa Promociones Club de Campo & Golf de Ronda está construyendo en Merinos Norte tres campos de golf, 800 villas y tres hoteles de lujo, (y geriátrico y colegio *de alto nivel*, y picadero y polideportivo...) Muy cerca de allí, en La Parchite se prevé otro campo de golf que, por descontado, irá adosado a una urbanización con unos cuantos cientos de chalés. Para ello ya se ha aprobado la carretera de circunvalación de Arriate con un recorrido que convence más a los promotores de los futuros complejos turísticos que a los habitantes del pueblo y a los ecologistas, quienes alertan de que el tramo previsto acabará con miles de encinas. La suma de



estos planes supone la transformación radical del paisaje. Convertir un paraje de características únicas en un gran valle del golf (más de 50 hoyos) enclavado en la Reserva de la Biosfera, pero en la Serranía, con águilas sobrevolando el cielo –si es que quedan– y el rugido de los motores de Ascari como música de fondo.

Pero hay un problema, no hay agua suficiente. De hecho, a fecha de hoy no hay permiso de aguas para el mayor proyecto de todos, la macroubanización de Merinos Norte, ya que se asienta sobre un acuífero deficitario que surte a 10.000 personas de los pueblos y pedanías colindantes. La oposición que se ha levantado contra esta construcción y las actuaciones que han llevado a cabo los promotores ilustran la batalla entre dos formas muy diferentes de entender el progreso y la sostenibilidad.

El mismo día en que el pequeño pueblo de Cuevas del Becerro convocaba por primera vez en la historia democrática de España una huelga general como medida desesperada contra la construcción del complejo, la citada empresa inundaba los buzones del municipio con ofertas de trabajo solicitando albañiles, electricistas y peones e insertando publicidad en los medios de comunicación locales.

Dos semanas después, una marcha de 1.200 personas exigía la reapertura de un sendero internacional que los constructores mantienen –todavía hoy– cortado. Al mismo tiempo, dentro de la finca 'Promociones Club de Campo & Golf de Ronda' invitaba a cientos de personas a comer en una carpa en la que sonaba música de fiesta mientras los niños saltaban en un castillo hinchable y las banderas de Andalucía y España ondeaban al aire.

Más de cincuenta personas han sido denunciadas por acudir a esta marcha de protesta a instancias del sargento primero del puesto de la Comandancia de la Guardia Civil de Ronda, uno de cuyos familiares trabaja como miembro del equipo de seguridad de la constructora. Han sido denunciadas incluso personas que no acudieron a la manifestación. No son las únicas, todo aquel



Manifestación contra el proyecto de Los Merinos

que haya mantenido una actitud crítica en público contra el macroproyecto ha recibido denuncias y algunos se enfrentan a peticiones de indemnizaciones millonarias. Algunos también han sido amenazados a través de terceros. Esta misma publicación ha sido objeto de una querrela.

La obra está denunciada en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la Consejería de Obras Públicas de la Junta que alega exceso de edificabilidad y falta de recursos hídricos; el mismo gobierno andaluz ha exigido su paralización temporal por utilizar máquinas machacadoras ilegales; la Unión Europea ha abierto un expediente e investiga el complejo; ha sido puesta como ejemplo de corrupción por el Partido Popular (pese a que esta formación participa directamente en la promoción); cuenta con informes desfavorables de la Consejería de Medio Ambiente; tiene multas de miles de euros sin pagar por la tala indiscriminada de encinas; Izquierda Unida va a solicitar a la Fiscalía que se investigue el proyecto por el cúmulo de irregularidades que acumula el proceso administrativo; el grupo Los Verdes ha solicitado al Ministerio del Interior que aclare la conexión entre los promotores y el puesto de la benemérita de Ronda; ha tenido, en definitiva, decenas de manifestaciones, concentraciones y actos en contra tanto en Ronda,

como en Cuevas del Becerro, Sevilla y también Málaga. Sin embargo, las máquinas continúan moviendo tierra y en Internet están a la venta las parcelas de los terrenos por 365 millones de euros. Ya decía Jesús Gil que antes se termina una construcción que se instruye un sumario.

Pero para entender bien lo que ocurre en Merinos es preciso saber quién está detrás de la sociedad 'Promociones Club de Campo & Golf de Ronda', donde se demuestra que lo que divide la política, lo une el ladrillo. Su representante es Juan Rueda Orgaz, edil del PP en Navalunga (Ávila) y empresario constructor que cuenta con el respaldo del concejal de Urbanismo de Ronda, también del PP, José Herrera. El PSOE está representado por el ex presidente de Telefónica y ex director general de RTVE, Luis Solana Madariaga, que ha presidido la sociedad y presentó su dimisión al dar a conocer esta revista el puesto que ocupaba. Los socialistas cuentan también con el director del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y ex alcalde de Ronda, Juan Fraile, como gran valedor del proyecto. El arquitecto del complejo es Jaime Montaner, ex consejero de Urbanismo y Obras Públicas de la Junta, que fue juzgado, y absuelto por prescripción, de los delitos de prevaricación y cohecho. También aparece como consejero el alcalde de Amposta (Tarragona) Joan María Roig i Grau,

uno de los pesos pesados de CiU en Tarragona, invitado a este puesto por el empresario Juan Luis Ripollés, uno de los máximos constructores precisamente de Amposta. Otro empresario de la órbita de CiU conocido por su amistad con Jordi Pujol y por sus actuaciones en Baquería Beret, Josep Cornadó, completa la trama catalana. Luego está el actual alcalde de Ronda, Antonio María Marín Lara, del Partido Andalucista, que asegura que no le gusta el proyecto pero que lo firma porque no le queda más remedio, que se ciñe a los informes de sus técnicos y "que se está comiendo un marrón

El sargento primero del puesto de la Guardia Civil de Ronda, uno de cuyos familiares trabaja como miembro del equipo de seguridad de la constructora, ha denunciado a más de cincuenta asistentes a la marcha de protesta

de 1991". Dio luz verde por decreto a la petición de los promotores. Y al frente de todos, Jorge Juan Flor Gallen, empresario valenciano del que se sabe poco: que figura como administrador y ex administrador de decenas de sociedades, que ha tenido como compañero de negocios a Salvador Martínez Palop, ex edil valenciano investigado junto a Eduardo Zaplana durante el caso Naseiro, y que fue embargado en 2001 por el Tribunal de Cuentas a raíz de ciertas irregularidades en unos fondos que recibió de la Unión Europea.

Entre todos, políticos y constructores (y políticos constructores), están haciendo posible que el progreso llegue a la Serranía para asfaltar una Reserva de la Biosfera salpicarla de campos de golf y urbanizaciones regados con quien sabe qué agua. ■

Nuevas naturalezas urbanas

Desde el monte Victoria a los Montes de Málaga

El monte Victoria es una rareza en la ciudad. Un islote verde con un pequeño pero bien poblado pinar, una curiosa fauna en la que destacan la variedad de especies de pájaros, un lugar casi silvestre rodeado de edificios y calles. Conectado con los Montes de Málaga por un lado y con la ciudad del otro, el Monte Victoria está llamado a convertirse en el germen del gran corredor verde que Málaga necesita

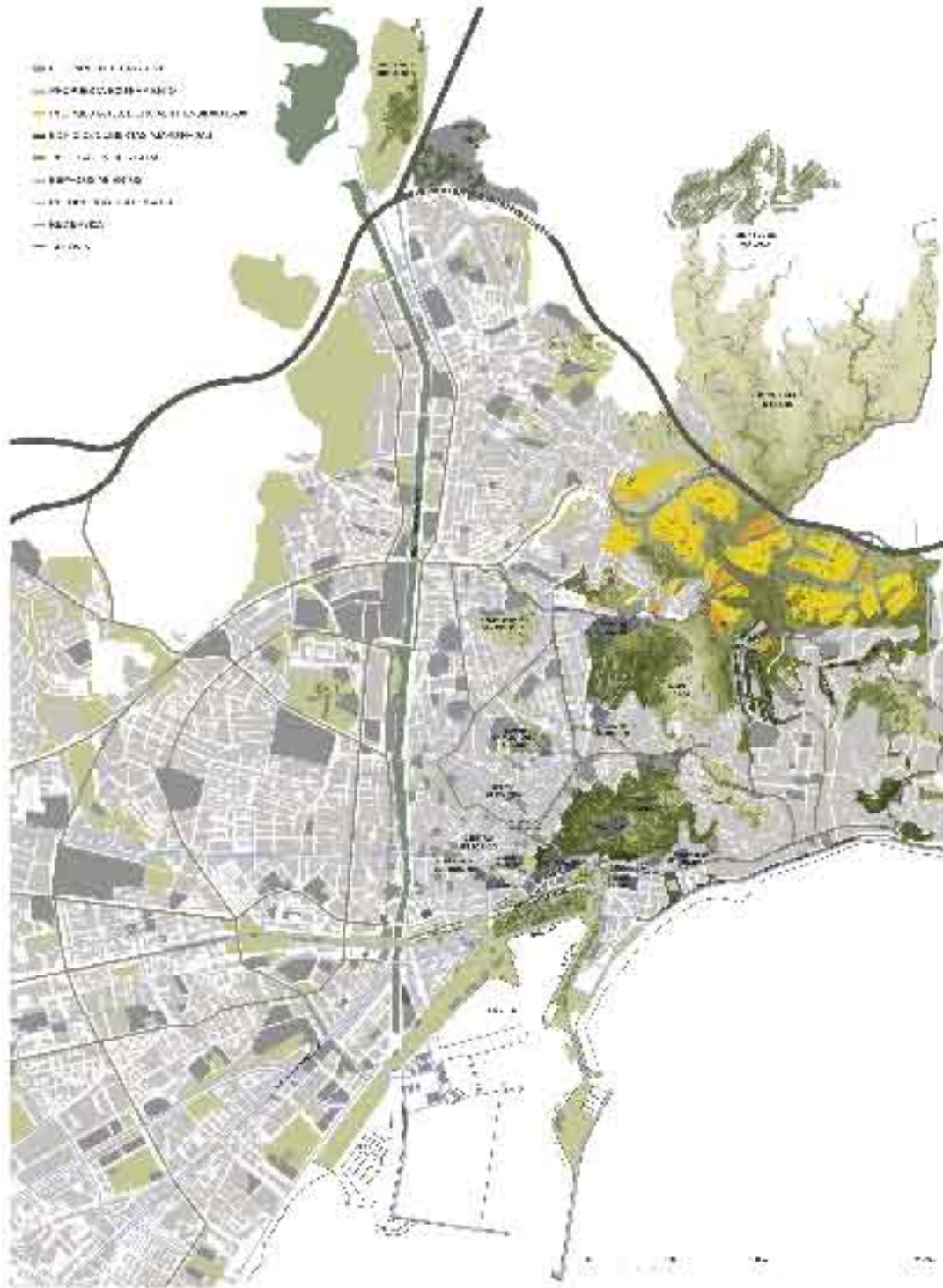


Monte Victoria

MARTA LOMAS CASANOVA Y JOSÉ A. GÓMEZ NEGRILLO
Rizoma (MLC) y Sociedad Española de Ornitología (JAGN)

LA ESPECIAL SITUACIÓN geográfica en la que se asienta la ciudad de Málaga, encajada entre el Guadalmedina, los montes Gibralfaro y El Ejido hasta entrado el siglo XIX, la han hecho tener que adaptarse a la misma. Hacia el Este, como continuación de los Montes de Málaga y gracias a sus elevadas pendientes, se han mantenido dos grandes pulmones verdes en el mismo centro de la ciudad, que se han salvado al hacer las veces de patio trasero. Uno de ellos es el monte Victoria, un pequeño pinar que tiene su origen en las repoblaciones que se realizaron durante la segunda mitad del siglo pasado y que ha permanecido como un retazo de bosque mediterráneo de pino carrasco rodeado de un medio fuertemente antropizado.

Empezamos a visitar el monte, hace siete años, atraídos por la peculiaridad de un paisaje vegetal que parecía surgir de pronto en medio de la ciudad y cuyo aspecto prometía alguna sorpresa. Poco a poco la sorpresa se materializó en forma de ave: empezamos a localizar algunas especies realmente difíciles de



acompañaban al bosque y conformaban distintos espacios o ecosistemas bien diferenciados lo que completaba un cuadro de importante biodiversidad, que a nuestro entender era imprescindible dar a conocer y proteger.

De algún modo ya creíamos conocer muy bien el monte. Pero este pequeño bosque todavía tenía muchas cosas que enseñarnos si éramos capaces de estar atentos y por supuesto, dispuestos a aprender nuevas formas de interpretar el paisaje. La primera es que inten-

Al intentar ampliar la escala vimos que el bosque formaba parte de una trama territorial que aún presentaba relativa continuidad natural entre el monte y los bosquetes de pinos y mixtos más cercanos de los Montes de Málaga

encontrar en entornos urbanos. Al completar un ciclo anual completo teníamos por delante una lista de todas las especies que habíamos logrado ver, el resultado parecía asombroso dado lo reducido del espacio y el lugar en el que se ubi-

caba: hasta 72 especies distintas de aves utilizaban la zona, bien como área de invernada o de cría, bien como zona de descanso en cualquiera de los pasos migratorios (pre y postnupcial), bien como zona en la que establecer permanentemen-

te sus territorios. Algunas de estas especies, además, eran indicadoras de un estado de salud más que aceptable del entorno. Además de esto, encinas, helechos, orquídeas, almez, mirto, jaras, genistas y un amplio inventario de vegetales

tábamos entender el ecosistema desde un punto de vista estático y aunque éste era un buen método para aproximarnos a él en principio, no nos iba a servir si queríamos comprender cuáles eran las claves de su riqueza y las propuestas que teníamos que articular para protegerlo. Ciertos datos empezaron a *no cuadrar*. En concreto, había aves que tenían carácter residente y sin embargo sus poblaciones mostraban fuertes fluctuaciones dependiendo de la época del año. La vegetación también empezó a enviarnos algunos curiosos mensajes: a lo largo de los años, ciertos arbustos propios del sotobosque mediterráneo como el aladierno o la zarza, y algunos árboles como la higuera estaban haciendo su aparición en distintos puntos del bosque en los que antes no estaban presentes.

La presencia de estas nuevas especies vegetales y la dinámica de la población de algunas especies de



aves residentes nos hablaba de renovación, de incremento de la biodiversidad, de unos flujos ecológicos que lo local no era capaz de explicarnos satisfactoriamente. El monte Victoria empezaba a parecer tan sólo una pieza en un rompecabezas más grande.

Trama natural del territorio

Entonces, si queríamos comprender las claves de la riqueza del entorno no nos quedaba más remedio que ampliar la escala e intentar ver las cosas desde un punto de vista más amplio. Al hacer esto descubrimos que el bosque no era ya un punto, éste formaba parte de una trama territorial que aún presentaba una relativa continuidad natural entre el monte y los bosquetes de pinos y mixtos de las estribaciones más cercanas de los Montes de Málaga. Algunas colinas sin construir y una delgada línea de vegetación representada por arroyo Toquero atravesaban el territorio urbanizado permitiendo la continuidad del flujo de procesos ecológicos necesarios para explicar la riqueza y diversidad de este espacio, así como muchas de las dinámicas que estábamos observando. Las especies son testimonio de los



Cauce alto de arroyo Toquero; vista desde la margen izquierda



10 Razones para consumir productos de nuestra tierra

1. Cumplen todos los requisitos sanitarios y están sometidos a estrictos controles de residuos fitosanitarios.
2. Puedes disponer de alimentos más frescos.
3. Poseen mejores propiedades (sabor, olor, contenido nutricional), ya que se recolectan en su estado óptimo de maduración.
4. Asegura el abastecimiento de productos fundamentales para la alimentación.
5. Contribuye a mantener el paisaje y el medio ambiente.
6. Fomenta la actividad agraria, que es creadora de empleo y de riqueza en nuestra tierra.
7. Ayuda a evitar el éxodo masivo de la población rural a los núcleos urbanos.
8. Contribuyes a la defensa de los Derechos Humanos
9. Defiendes el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales
10. Participas en una mejor distribución de la economía social

Avda. de Andalucía, 4
29580-Estación de Cártama
Málaga
Tlf.: 952 42 43 70
Fax: 952 42 72 08
coagmalaga@coagmalaga.com



Pinar del monte Victoria

procesos, tanto físicos como biológicos y lo que hace que su presencia sea posible es que éstos aún se conservaban gracias a la estructura de

No es razonable planear el uso del territorio a espaldas de lo que ya sabemos, como si hubiésemos avanzado mucho a la hora de conocer y muy poco a la hora de plasmar ese conocimiento en los modelos de bienestar

la trama natural en el territorio. Era posible proteger, delimitar zonas discretas del territorio natural, aislarlo del urbano, y establecer medidas de preservación del mismo pero desde luego esto no era suficiente si queríamos conservar la diversidad animal y vegetal de la zona y

facilitar la continuidad del proceso natural de sustitución e incremento de diversidad de especies que garantizan una mayor capacidad de respuesta del ecosistema a cualquier tipo de perturbación.

La conectividad de espacios y la inclusión de esta necesidad de conservar los flujos entre ecosistemas y no sólo el espacio puntual, empezaron a aparecer como nuevos criterios de vital importancia para planificar el modelo de uso de un territorio que, por otro lado, estaba previsto urbanizar en el incipiente PGOU de Málaga sin atisbo alguno de que en ese proyecto se hubiesen tenido en cuenta dichos criterios.

De lo local, habíamos llegado a lo general. Pero, ¿cómo proteger esos procesos? Entendemos que la mejor forma de hacerlo es manteniendo esa continuidad de la trama natural del territorio, e incluso restaurando ciertas zonas degradadas de esa trama con el fin de mejorarla, de facilitar su función de *cinta transportadora*. Para ello nada mejor que usar el elemento que une de un modo más evidente los Montes de Málaga y la zona de monte Victoria, y que lo hace por medio de

una estructura de corredor verde continuo: el arroyo Toquero.

Este es nuestro corredor verde azul, pero a él habría que añadir la revegetación de las torrenteras de la zona por las que discurre, con el fin de crear espacios a modo de teselas verdes en el territorio que facilitasen el paso de las especies de unas zonas a otras.

Además de ese corredor, las zonas de arbolado, fundamentalmente manchas de pinar, algarrobos y olivos que se localizan en la zona podrían conservarse y mejorarse con el fin de que cumplieran esa misma función de *puntos de paso*. Con ello podríamos minorar el efecto de fragmentación de la trama natural que tiene lugar con la urbanización y no afecte a la conectividad de los distintos ecosistemas, conectividad que entendemos vital para conservar la salud de los mismos.

Además, al garantizar la conexión del monte Victoria con el Parque Natural de los Montes de Málaga estaríamos también persiguiendo, por así decir, *traer* un ecosistema de bosque mediterráneo hasta prácticamente el centro

de la ciudad, y podríamos plantear entonces las cosas en un contexto aún más general que antes, ya que la continuidad entre esta zona y el monte Gibralfaro ampliaría la conectividad a más espacios naturales que, por su aislamiento, presentan ahora un cierto nivel de degradación de la cobertura vegetal y una menor diversidad biológica. Mejorar la biodiversidad por medio de la mejora de la conexión del territorio natural quizás sea una buena frase para resumir la idea del proyecto.

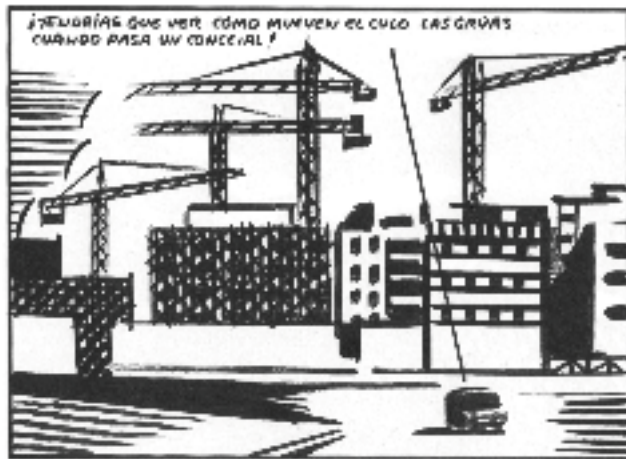
También creemos que éste podría ser un buen *embrión* para un cinturón verde de la ciudad de Málaga. Es importante tener en cuenta que si observamos el espacio desde una escala amplia, la zona no sólo está cerca de las estribaciones de los Montes de Málaga y permite conectar el bosque del monte Gibralfaro con ésta, dando continuidad al bosque hasta prácticamente las inmediaciones del puerto. Al otro lado, hacia el Noroeste aparecen los picos del monte San Antón y los arroyos Jaboneros y Gálica, otros dos entornos de enorme interés natural que mantienen una trama natural continua en la que encontramos elementos propios del entorno natural de vegetación mediterránea y que también podrían estar conectados a este *territorio en verde* que se propone.

A lo largo de los años hemos aprendido muchas cosas que nos han enseñado la importancia de la conectividad entre espacios naturales y las dificultades que se nos presentan a la hora de conservar especies cuando circunscribimos su protección a entornos relictos y aislados. No parece razonable que sigamos planeando el uso del territorio a espaldas de lo que ya sabemos, como si hubiésemos avanzado mucho a la hora de conocer las cosas y muy poco a la hora de plasmar ese conocimiento en los modelos de bienestar. Y es mucho menos razonable que esto ocurra bajo la excusa de que la gestión más eficiente del territorio es la más rentable en términos puramente económicos. Eso es mirar las cosas en local y lo que es peor, a corto plazo. ■

El territorio y sus conflictos: los intereses y las necesidades

PGOU claro, intereses oscuros

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha aprobado un PGOU que constituye toda una recopilación de despropósitos: redacción ininteligible, opacidad para los ciudadanos, urbanizabilidad de todo el territorio, imprevisión de recursos y servicios públicos, destrucción masiva de recursos naturales... Un plan insostenible al servicio de los intereses económicos de las constructoras



TEXTO COLECTIVO

Foro Ciudadano de Rincón de la Victoria

EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2005 el Pleno del Ayuntamiento dio la Aprobación Inicial al Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, abriendo plazo para la presentación de alegaciones al mismo hasta el día 18 de octubre de ese año.

Era un asunto de gran importancia y trascendencia, puesto que Rincón de la Victoria, como todos los municipios costeros y muchos de los del interior de Málaga, está sometido a una actividad constructora que rebasa ampliamente todas las previsiones y los mecanismos legales de control y planificación, en este caso un PGOU con más de 10 años e irreconocible a base de modificaciones de elementos.

El municipio de Rincón de la Victoria limita con Málaga por el Este, y su gran cercanía al principal centro urbano provincial del que prácticamente es una continuación, ha determinado un gran aumento de población en los últimos

años, sobre todo a base de familias residentes de manera permanente cuyos miembros acuden continuamente a Málaga: trabajo, universidad..., más de 10.000 desplazamientos diarios. También existe una población flotante de propietarios de una segunda vivienda en el municipio, que ocupan los fines de semana y vacaciones. Además existe un número importante de viviendas que se alquila en época estival, un discreto número de plazas hoteleras y una gran población de inmigrantes que *no existen* y que residen en viviendas de alquiler.

El documento aprobado en Pleno se puso a disposición de los ciudadanos a través de la web municipal en un archivo unitario de gran peso y difícil descarga, y los partidos políticos con representación municipal ofertaron a las personas interesadas recoger un CD en sus sedes. Posteriormente, la Concejalía de Urbanismo puso una mesa en el Ayuntamiento en la que los ciudadanos podían acudir a consultar los aspectos que le interesaban, y el mismo concejal de Urbanismo realizó varios desplazamientos para



Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

contar a los vecinos de algunas zonas la planificación que les afectaba.

Como consecuencia de la forzada complejidad del documento y del sistema de comunicación elegido, sin mesas sectoriales de comunicación y debate entre colectivos vecinales, técnicos y políticos, sólo las entidades con suficiente poder económico para disponer de gabinetes técnicos podían tener una visión global del PGOU, limitando a los vecinos a la función de reivindicadores de los aspectos parciales que más directamente les afectaban en sus intereses particulares, y no como ciudadanos y constructores de su municipio.

Ésta es, por tanto, una primera y más llamativa observación sobre la orientación y el diseño del nuevo y vanguardista PGOU de Rincón de la Victoria, el privar a la colectividad de la posibilidad de hacer suya la ordenación municipal y conocer sus implicaciones futuras, como permiten los cauces previstos en la normativa urbanística.

El ayuntamiento debe ser protagonista de las decisiones en materia de la ordenación urbana de su municipio pero, más que de plantear una idea personal y pretender imponerla, eso lo responsabiliza de oír a sus ciudadanos mediante un proceso reflexivo en el que participe la colectividad, que son quienes lo constituyen y le dan sentido y contenido. Los políticos permanecen en sus cargos menos tiempo que los ciudadanos en el suyo...

No es esto nada nuevo en la trayectoria de Rincón de la Victoria, donde es la iniciativa privada la que viene diseñando la ciudad. Entre los intereses públicos y la iniciativa privada, la balanza se decanta abrumadoramente por la última. ¡No van a perder dinero las inmobiliarias con lo caro que cuestan el terreno y la construcción!

Basta con comparar el crecimiento exponencial del parque inmobiliario de Rincón de la Victoria en estos últimos años y los equipamientos sociales y Sistemas Generales, que están incluso por debajo de los mínimos que establecen las leyes urbanísticas: las áreas libres que se han

El modelo de ordenación que propone el PGOU de Rincón de la Victoria es realizable a partir de agotar todos los recursos del medio natural. A base de macizar y llenar de hormigón el monte priorizando la inmediatez del beneficio económico y los intereses de la iniciativa privada

utilizado para justificar el cumplimiento de las exigencias de la LOUA se obtienen mediante la suma de áreas libres privadas y públicas, incluyendo espacios públicos que no tienen ese fin específico, como los alrededores de las rotondas de la autovía, el área de servidumbre de las líneas de alta tensión, o incluso cauces de arroyuelos urbanos, como el arroyo de Los Pinchos de La Cala del Moral. La programación de espacios libres y ajardinados se basa en el modelo de urbanización de manzana cerrada con servicios para sus vecinos, sin planificar dentro del núcleo

urbano espacios libres adecuados al uso público, que se concentrarán en un magnífico y novedoso parque junto al campo de golf de Añoreta.

Del mismo modo, al evaluar los equipamientos deportivos se consideran por igual las instalaciones privadas y las públicas, lo que deviene en una sobrevaloración de las posibilidades de los ciudadanos para realizar actividades deportivas, basándose en la oferta de las pistas de tenis de las urbanizaciones y centros privados, y disminuyendo las previsiones de equipamientos deportivos y promoción de actividades saludables.

Pero no es ése el problema de futuro más grave. El mayor patrimonio de un municipio, su principal bien y hacia el que contrae la mayor y más importante obligación de cuidar, conservar y transmitir a futuros habitantes, lo constituye el territorio mismo, base y sustento imprescindible para los seres vivos, que ha sido tallado a lo largo del tiempo por la geología, el clima, la vegetación, los animales y los hombres.

El actual auge del mercado inmobiliario está modificando el paisaje de manera drástica al desmontar los cerros, ocupar los cauces, arrasar las cañadas, borrar las cuencas, destruir la cobertura vegetal y edificar en lugares increíbles mediante gigantescos movimientos de tierras que no tienen en cuenta las características climáticas de lluvias escasas que caen de forma torrencial, ni la contaminación de arroyos y el mar que esa ocupación intensiva está produciendo.

Al analizar la planificación del PGOU se constata que la mayor parte del término municipal se considera urbanizable, reservando como no edificable solamente los espacios más alejados y con pendientes más acusadas; sustituyendo el entorno natural por urbanizaciones dispersas y aisladas entre sí y respecto a un núcleo urbano macizado, de calles irregulares, sin aceras, sin espacios comunes. Sin atractivo.

Teniendo en cuenta el tamaño del municipio y la ocupación actual del mismo por proyectos urbanísticos consolidados o en construcción, es difícil imaginar que las previsiones de crecimiento y desarrollo urbano que se pretenden sean factibles manteniendo un mínimo de calidad ambiental y sin dañar el entorno natural de forma irreversible al sustituirlo por urbanizaciones.

El modelo de ordenación que propone el PGOU es realizable a partir de agotar todos los recursos del medio natural. A base de macizar y llenar de hormigón el monte priorizando la inmediatez del rendimiento económico y los intereses de la iniciativa privada y despreciando las necesidades de los vecinos actuales y de las generaciones venideras. Siempre a costa de un único recurso: el medio natural, un bien, que además de limitado, es de difícil por no decir imposible recuperación.

Para entender la magnitud del problema basta ver la imagen que el programa Google Earth



recoge del municipio de Rincón de la Victoria, en el que los movimientos de tierra que se han llevado a cabo en el Noroeste se pueden distinguir desde el aire antes que la trama urbana, a pesar de lo cual esta modificación del territorio no ha llevado consigo un estudio de impacto ambiental, y el presente PGOU ni refleja su localización.

Este aspecto de alteración de la orografía tiene una relación directa con lo que, tras las inundaciones del 28 de marzo de 2004, debería aparecer como la primera necesidad de planificación en este municipio: el establecimiento de medidas correctoras y preventivas para que un fenómeno meteorológico habitual en el clima mediterráneo como son las lluvias torrenciales no se conviertan en un desastre que arrase el pueblo.

En la propuesta de planificación del PGOU se define una zona de riesgo de inundación de 50 metros a cada lado de los principales cauces fluviales del municipio, con la prohibición de construir, pero de manera que sólo se aplican en las zonas altas sin cuestionar las numerosas alteraciones y estrechamientos de los cauces en sus tramos medios e inferiores, permitiendo, contra toda lógica, el estrechamiento de dichos cauces según se acercan a su desembocadura, y sin plantear medidas correctoras de invasiones de arroyos, como la que existe en el arroyo Trigueros, con un cauce de cuatro metros reforzado con escolleras hasta llegar a 800 metros de su desembocadura, donde un muro lo limita a un tubo de un metro de diámetro.

Tampoco planifica el proyecto algunos servicios municipales básicos, puesto que a pesar de los graves problemas de circulación que ya existen en los desplazamientos urbanos y metropolitanos, en el PGOU no están asignadas las reservas de suelo para los accesos a las estaciones de ferrocarril, ni para el intercambiador, ni para los estacionamientos necesarios para relacionar el transporte privado y el ferrocarril, ni para establecer comunicaciones alternativas entre las localidades y entre las urbanizaciones, ni para aparcamiento de



Rincón de la Victoria. Casa con vistas al mar

vehículos pesados.

Hay una ausencia de normativa tendente al cuidado y mantenimiento de las características que lo hacen atractivo para visitarlo y/o para vivir en él, como el paisaje o la promoción de un estilo arquitectónico respetuoso con la tradición popular existente. Tampoco se plantea la implantación de medidas de futuro para optimizar recursos energéticos: instalaciones de energía solar, aislamientos térmicos, edificios inteligentes, microclimas por vegetación, escorrentías de las aguas de lluvia...

Las previsiones de crecimiento de la población que propone el PGOU también son excesivas teniendo en cuenta el estado actual de las redes de saneamiento, que deben ser insuficientes puesto que la mayoría de los pequeños y grandes cauces urbanos huelen a aguas negras y en muchos de ellos se puede observar como corren por la superficie.

Basta acercarse a la playa para constatar que los sistemas de depuración no funcionan bien a tenor de la cantidad de residuos sólidos que flotan en el mar, el único atractivo natural que resta y que también está amenazado en el PGOU por uno de los proyectos estrella, un puerto deportivo que reduciría los 7.800 m municipales de costa.

Con respecto a las dotaciones de agua potable, no se destaca en el PGOU que los recursos propios

del municipio en agua potable son muy escasos y que, por tanto, el suministro depende casi en su totalidad de las aportaciones exteriores. Sería necesario calcular la futura demanda, para comprobar si es compatible con la capacidad de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Trapiche y armonizarla con el crecimiento de los municipios que se suministran de la citada ETAP.

A pesar de que en el PGOU se plantean grandes proyectos: puerto deportivo, campos de golf, una gran zona verde a modo de parque... deja abiertas otras muchas interrogantes: ¿a su alrededor se van a construir casas más caras? ¿De dónde va a salir el agua en una provincia en la que no llueven ni 500 l/m² al año? ¿En qué va a beneficiar a los vecinos actuales esos proyectos? ¿Cómo podrán acceder a una vivienda cada vez más cara los jóvenes? ¿Dónde se recoge la inserción de Rincón de la Victoria en el Área Metropolitana?

Además de ser un documento técnico importantísimo que desarrolla en detalle toda la planificación municipal, el PGOU debe constituir una fuente fidedigna de información a los vecinos del desarrollo cívico de su municipio, sus previsiones, sus potencialidades, sus proyectos, sus servicios, y constituirse en referencia y consulta obligada para las actividades cívicas

que se puedan desarrollar actualmente y en el futuro. El documento aprobado inicialmente no es consultable por los vecinos porque el sistema de índices de los Libros no permite acceder a la información que contienen, los planos exponen de manera confusa las estructuras, equipamientos y viales existentes al mismo tiempo que el dibujo de los previstos; las nomenclaturas y colores no permiten localizar un elemento rápidamente, y las claves de indexación tampoco siguen una lógica fácilmente comprensible.

Desde el 18 de octubre de 2005 ha pasado mucho tiempo y aún no ha habido ninguna respuesta a las más de 700 alegaciones presentadas. Sin embargo, el otorgamiento de las licencias de construcción continúa a un ritmo similar e incluso acelerado. ¿Qué quedará por planificar cuando el PGOU pase a una nueva fase? ¿Y cuando entre en vigor? ¿Nacerá ya desfasado, recogiendo una programación que ha sido rebasada a golpes de Modificaciones de Elementos? ¿Con qué normativa se está regulando el crecimiento urbanístico?

¿Para cuándo equipamientos escolares, sanitarios, deportivos, ajuste de la red de saneamiento, del servicio de abastecimiento de aguas potables del sistema de depuración de aguas residuales, un plan de adecuación urbana para prevenir inundaciones, transporte público, áreas verdes públicas, descongestionamiento de la primera línea de playa abriendo espacios libres para disfrute de todos los ciudadanos, proyectos para aumentar la calidad de vida de los vecinos, calidad ambiental, suelo libre en torno al área consolidada y en las nuevas áreas urbanizables para actividades no permanentes: eventos culturales, lúdicos, musicales, deportivos, creación de lugares de centrabilidad urbana que aumenten las señas de identidad culturales que hacen que los ciudadanos mantengan con su ciudad una vinculación afectiva, histórica, simbólica, de relaciones sociales, apoyo vecinal y solidaridad? ■

El territorio y sus conflictos: los intereses y las necesidades

Matagallar

Herencia envenenada

El Llano de Matagallar en Coín es un espacio de incalculable valor ecológico que ha garantizado durante siglos la sostenibilidad de la población, al tiempo que constituye una de las piezas de más alto valor simbólico para sus habitantes. La amenaza de destrucción por la especulación no acaba de desaparecer



Paraje serrano y huertas en Coín

FRANCISCO ENRÍQUEZ

Portavoz de la Mesa por el Agua de Coín

EL LLANO DE MATAGALLAR, o los Llanos del Nacimiento, como también se conoce, se sitúa en la parte más meridional del municipio de Coín, entre «La Sierra» y las zonas de cultivo del Nacimiento y Los Llanos. Se trata de una meseta, como de su topónimo se intuye, despoblada de árboles, aunque de clara vocación forestal, inclinada hacia la carretera de Mijas, de alrededor de 1.500.000 m². Basta con trepar ladera arriba, por cualquiera de los cortafuegos, veredas o caminos que nos dirigen a «La Sierra», para darse cuenta de que se trata de la única zona llana no boscosa ni cultivada de los alrededores, lo cual hace que, refiriéndose a paisaje, enriquezca el patrimonio de Coín. Pero además del paisajístico, también posee otros valores. Para la fauna constituye un verdadero coto de caza; especialmente interesante resulta para las rapaces, que aprovechan los pinares de las laderas colindantes para refugiarse y situar

sus nidos, y este llano para cazar, cosa que hacen igualmente la innumerable legión de pajarillos que con rápidos y precisos movimientos se dedican a atrapar pequeños bichillos. También es imprescindible para conejos, perdices y otros herbívoros, pues aunque puedan refugiarse en los bosques cercanos, necesitan bajar al llano para encontrar los vegetales y las semillas de que se alimentan. Hay que citar también la presencia de un reptil emblemático y amenazado: el camaleón, que según el último informe de Ecologistas en Acción, se ha citado en la zona.

No es la flora menos importante. Aunque a la mayoría nos parezcan simples matorrales, no los encontramos con esta abundancia y desarrollo en ningún sitio del entorno más cercano. Así podemos citar tomillo, romero, jara, matagallo, palmito, manzanilla, que aunque no en peligro, sí conforman el paisaje de un paraje en la memoria de muchas generaciones de coínas y coínos. No debemos dejar de señalar, al hablar de flora, el descubrimiento, en 2005, de una especie de orquídea (*Ophrys atlantica*), de las muchas



Río Nacimiento en Coín

que pueblan el llano y sus alrededores, que se encuentra catalogada como vulnerable en el catálogo de especies amenazadas de Andalucía.

Estos valores mencionados, que podríamos recoger como biodiversidad y diversidad paisajística, los venimos usando los ciudadanos al disfrutar de paseos, carreras, o de jornadas dominicales en el entorno del Llano de Matagallar, pero no son sin embargo estos los aprovechamientos más interesantes que nos provee el llano. Es en este caso lo que oculta, lo más preciado para los coínos y coínas: el agua. El agua que se filtra cuando llueve y que circula bajo estos terrenos durante todos los días del año. No en vano ésta es la zona más cercana al principal punto de descarga del acuífero de Coín, la zona en que más fácilmente se infiltra el agua, por su topografía llana y por los materiales tan permeables que la componen, y la zona en que las *venas de agua* no son simples capilares o vénulas, sino la vena principal, la vena Cava que devuelve el agua al corazón de los coínos: El Nacimiento.

Cualquier intromisión, modificación, actuación sobre esta zona provocará un menoscabo de la calidad y cantidad de agua que nos provee El Nacimiento. Así lo entendemos todas las coínas y coínos, y así lo entendieron los políticos que se presentaban a las últimas elecciones locales, que firmaron un documento manifestándose contra cualquier actuación urbanística o de otra índole que perjudique el acuífero de Coín, y cuando iniciaron una campaña contra la actuación urbanística en los Llanos del Nacimiento.

Dejaron pasar dos años, macerando la herencia envenenada transmitida por el anterior primer edil y su equipo de gobierno, hasta que la empresa propietaria del proyecto, Pompano Woods, consiguió venderlo a un grupo formado

por Frai, Caja Rural de Granada y Aifos; por casi nueve mil millones de pesetas. De este modo, el proyecto pasa de ser propiedad de aquellos que, con un proyecto firmado por técnicos que trabajaban en la SOPDE, un estudio de impacto ambiental hecho por el mismo organismo (del que además era presidente nuestro anterior primer edil), consiguieron colarnos una herencia

Los políticos que se presentaron a las últimas elecciones locales firmaron un documento manifestándose contra cualquier actuación urbanística que perjudique el acuífero de Coín, e iniciaron una campaña contra la actuación en los Llanos del Nacimiento

envenenada, a ser propiedad, entre otros, de una promotora cuyo presidente y su esposa tienen las cuentas embargadas por la justicia, AIFOS.

La nueva propietaria, que no iba a poder hacer los campos de golf que el proyecto original preveía, solicita al Ayuntamiento un cambio *sin importancia*; pasar de construir 1.000 viviendas y 2 campos de golf, a construir 2.500 viviendas. En ese momento el Ayuntamiento decide paralizar el proyecto mediante un Decreto de Alcaldía.

Aún estamos a tiempo. La Mesa por el Agua, tanto por registro de entrada, como en artículos aparecidos en prensa esboza los pasos y actuaciones necesarias para *tumbar* el proyecto. Estas actuaciones pasan por hacer un estudio jurídico serio, analizando con lupa la supuesta apropiación o cesión indebida de una parcela de propiedad municipal en la parte más meridional del llano, la falta del informe de vías pecuarias, que incluso parece no tener noticias del proyecto, y aun el traspaso de la propiedad en el año 1927, del Ayuntamiento de Coín a un secretario municipal. Por otro lado se pueden ir dando otros pasos, que denoten que realmente esta corporación municipal, y por tanto este Ayuntamiento, están por la labor de proteger su acuífero y por ende evitar cualquier actuación sobre el Llano de Matagallar. Me estoy refiriendo a la solicitud, ante la Cuenca Mediterránea Andaluza, de la ejecución del oportuno perímetro de protección del acuífero de Coín, figura recogida en la ley de aguas y por tanto obligatoria para todos los acuíferos. Me refiero también a la solicitud de deslinde y seguimiento de los trámites del Cordel del Rincón, vía pecuaria de 37 m. de ancho que atraviesa los terrenos en cuestión. Me refiero asimismo a la inscripción en el registro de la propiedad del Camino de la Fuente como propiedad del Ayuntamiento, propiedad fácil de demostrar mediante planos catastrales. Me refiero también a dotar de una figura de protección al propio llano, tipo Parque Periurbano, o a toda la zona de recarga del acuífero, que en este caso podría ser un Paraje Natural. Me refiero finalmente a la solicitud de la declaración de acuífero sobreexplotado, para lo que ya están realizados los estudios necesarios por parte del doctor en Hidrogeología por la Universidad de Málaga Bartolomé Andreo Navarro.

Es el momento de enseñar las cartas. Las de la ciudadanía, pedir responsabilidades a nuestros políticos, reclamar, ante quien sea, que este proyecto, lesivo para el municipio, no se lleve a cabo y exigir el cumplimiento de la palabra dada, o firmada en este caso. Las del equipo de gobierno, y por tanto la de todos los políticos que lo conforman, la valentía de *tumbar*, para siempre, un proyecto que supondría el inicio del fin para su pueblo.

Espero sinceramente que cuenten con esa valentía y no traspasen esta herencia envenenada a la siguiente corporación, a la que difícilmente podremos exigirles responsabilidades. Sería una decisión política inteligente, pero a nivel ético sumamente cobarde. Personalmente conozco a unos cuantos ciudadanos y ciudadanas que están dispuestos a que este debate sea central, si llega a la siguiente campaña electoral, y a otros, entre los que me cuento, que se encargarán de recordarles, a ciertos políticos, los cobardes que fueron. ■

**SOLO HAY UN MUNDO Y
NOS PERTENECE A TODOS**



MÁLAGA ACOGE



ASOCIACIÓN PRO-INMIGRANTES MÁLAGA ACOGE

Acogida
Atención Socio-Laboral
Atención Jurídica
Clases de español
Promoción del inmigrante
Voluntariado
Sensibilización

**COLABORA ,
HAZTE SOCIO**

SEDE CENTRAL
C/ BUSTAMANTE S/N
MÁLAGA. 952393200
[www..malaga.acoge.org](http://www.malaga.acoge.org)

Por una vivienda digna y adecuada

El derecho constitucional a la vivienda que se supone compartimos todos los ciudadanos tiene enemigos en distintos campos, algunos de ellos colindantes con la gestión pública del territorio cuando entra en relación con sectores que gozan de fuerzas



propias y con intereses propios y privados en él. Su más conocida manifestación, pero no la única, es el descubrimiento de tramas claramente delictivas en las que se asocian instituciones, empresas y otras extrañas compañías

FRANCISCO PUCHE VERGARA

Plataforma Nueva Cultura del Territorio



ESTE REVOLUCIONARIO eslogan que hoy exhiben muchas jóvenes en sus manifestaciones por todas las ciudades del país, está sacado del artículo 47 de la Constitución Española. Esto no parece ser suficiente para que su voz y exigencia sean duramente reprimidas por la policía, que pierde el tiempo persiguiendo a jóvenes cargados de razón e indignación en vez de indagar con eficacia sobre los turbios, reiterados, sabidos e ilegales comportamientos de tantos empresarios, profesionales, políticos... empotrados en el negocio inmobiliario. No hay suficientes especies de cetáceos, ni suficientes colores para seguir nominando tramas ilegales del estilo de la *ballena blanca*, tal como está el patio. Y por favor dejen tranquilos a los animales.

El artículo constitucional mencionado continúa así: «los poderes públicos (... regularán) la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la actividad urbanística de los entes públicos». Con este telón de fondo de la Carta Magna nos vamos a ir asomando a los hechos.

Modelo de mecanismos de corrupción

En el *Boletín de criminología* de la Universidad de Málaga (n^{os} 65 y 66) se puede leer: «Hemos establecido una hipótesis (de acuerdo con un

estudio de la ONU sobre este asunto) del proceso gradual que podría estar desarrollándose en los municipios costasoleños, y es la siguiente:

1º Se constataría que algunos promotores o constructores recibirían un trato de favor del Consistorio que se reflejaría en la permisividad respecto a ciertas irregularidades cometidas, o la recalificación de terrenos.

2º De ahí, la zona resultaría atractiva para el blanqueo de capitales. Inversiones extranjeras con dinero procedente del narcotráfico u otros delitos adquieren propiedades inmobiliarias, dando con ello lugar a un incremento de los precios.

3º Una vez afincados en la zona, esos inversores efectuarían compras a gran escala de terrenos rústicos.

4º Más tarde se infiltrarían en las redes de intereses clientelares para lograr convenios urbanísticos y recalificaciones de terrenos.

5º El último paso a dar por quienes ya controlan parte de la actividad urbanística y turística sería hacerse con el control político del municipio».

Esta hipótesis la comprueban los autores del citado estudio, para el caso de la Costa del Sol, y la publican en su libro titulado *Prácticas ilícitas en la actividad urbanística* (JL Díez Ripollés y otros, 2004) se puede leer: «No resulta explicable la intensa actividad urbanística desarrollada en la Costa del Sol a menos que se parta de que se está nutriendo de dinero negro proveniente de actividades lucrativas lícitas no declaradas al fisco, o bien de actividades ilegales».

Que alcaldes y/o concejales de muchos pueblos (Marbella, Estepona, Manilva, Gaucín, Ojén, Benalmádena...) estén encartados o condenados en procesos judiciales recientes (y lo que nos quede por ver una vez jueces y fiscales hayan salido de la modorra), es demostración palpable de las elucubraciones académicas arriba reseñadas.

El tsunami inmobiliario

El llamado tsunami inmobiliario afecta a muchos países, pero tiene especial relevancia en España y en concreto en sus áreas costeras. En efecto, en España en los últimos 30 años (especialmente de 1999 a 2006) se ha ocupado tanto suelo como en toda la historia anterior del país, con una población residencial relativamente estable.

Las razones de este tornado son variadas, pero tienen que ver con la huida masiva de capitales de las bolsas entre 2000 y 2003 por la explosión de su burbuja; con la bajada de tipos de interés hasta junio del 2004 (en EEUU estaban al 1% y en la UE al 2%), que dieron lugar a una enorme capacidad de creación de dinero bancario y financiero (emitido por las empresas en forma de acciones) basado en el crédito y no en activos reales que lo respaldasen, y que se orientaron al sector inmobiliario como inversión.

A estos enormes flujos hay que añadir la gran cantidad de dinero negro emergido con motivo de la implantación del euro, más otro enorme volumen de dinero procedente de actividades criminales que circulan internacionalmente en

cantidades que, según un senador norteamericano «se calcula entre medio y un billón de dólares anuales» (Petras, 2001).

Eligieron España porque se vendía mejor (el país) y se dejaba hacer también mejor. Hay que recordar que la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística valenciana LRAU (1994) privatizando el proceso urbanizador, y la Ley de 1998 sobre régimen de Suelo y Valoraciones, haciendo casi todo el territorio urbanizable, suponían un panal de rica miel, al que acudieron con diligencia los especuladores. Bastaba seguir las pautas descritas más arriba.

Esta burbuja inmobiliaria ha hecho decir a The Economist (junio

Se trata de recuperar el escenario en el que hasta poco se producían los procesos ecológicos sin las barreras que ha incorporado en el medio natural, el llamado mundo del 'desarrollo', cuando éste se confunde con el crecimiento

de 2005) que «se trata del mayor proceso especulativo de la historia del capitalismo».

En nuestro país, en 2005, se iniciaron 800.000 nuevas viviendas, más que en Francia, Alemania y Gran Bretaña juntas, países que tienen cuatro veces más población y mayor renta. A todo este proceso se le ha llamado también la «especulación legalizada», en franca contradicción con la Constitución. Hoy la ardilla famosa recorrería el país pero saltando de grúa en grúa.

Para no dejarse engañar

En Andalucía se ha construido, entre 1991 y 2004, más que en Cataluña y Madrid juntas, edificándose viviendas con una intensidad triple que la del crecimiento de la población. El negocio inmobiliario culmina en nuestro país en añadir varios ceros al valor de los terrenos por el mero hecho de hacerlos urbanizables.



Edificio de viviendas en el barrio de La Malagueta

Cuadro 1. Reparto de vivienda según clasificación en Málaga. 2001

| Total | Principal | % | Secundaria | % | Vacía | % | otros |
|---------|-----------|------|------------|------|--------|------|--------|
| 702.451 | 438.288 | 62.3 | 151.109 | 21.5 | 96.586 | 13.7 | 16.468 |

Cuadro 2. Evolución de la población residente

| Años | Provincia | Capital | % s/ provincia |
|------|-------------|-----------|----------------|
| 1996 | 1.249.290,0 | 549.135,0 | 44,0 |
| 2000 | 1.278.851,0 | 531.565,0 | 41,6 |
| 2004 | 1.397.925,0 | 547.731,0 | 39,2 |

Cuadro 3. Evolución comparativa VPO

| Años | 1980 | 1988 | 1980-2000 | 2004 |
|----------------|------|------|-----------|------|
| Málaga-capital | 80% | 43% | - | 3% |
| Andalucía | | | 40% | 10% |

Cuadro 4. Comparativa evolución de precios

| Año | Málaga % aumento en relación al año anterior | España % aumento en relación al año anterior |
|------|---|---|
| 1999 | 8 | 10.5 |
| 2000 | 16.5 | 14.5 |
| 2001 | 18.6 | 15.4 |
| 2002 | 21.2 | 16.6 |
| 2003 | 28.7 | 16.9 |
| 2004 | 17 | 17.4 |
| 2005 | 18 | 12.6 |

España tiene el menor porcentaje de viviendas en alquiler de toda la UE. Y es la primera de la UE en número de viviendas por cada 1.000 habitantes. España bate récord en viviendas secundarias y desocupadas y en demolición del patrimonio inmobiliario. En efecto la mitad del parque de viviendas existentes en 1950 han desaparecido por demolición o ruina en nuestro país, que cuenta con menor porcentaje de viviendas anteriores a 1940 que Alemania, que quedó destruida por la 2ª Guerra Mundial.

También es necesario desvelar algunos mitos con los que nos han vendido la moto.

A los españoles les gusta tener la vivienda en propiedad. Pues no ha sido siempre así, pues en 1950 el 54% de las familias vivían de alquiler y en el caso de las grandes ciudades el 95%.

Los precios de la vivienda nunca bajan. Pues tampoco es cierto, entre 1992 y 1993 sí que bajaron en España, pero es que en Japón llevan bajando desde hace quince años.

Falta suelo y por eso suben los precios de la vivienda. Tampoco es cierto. No sólo el número de viviendas ha superado en los últimos años el crecimiento de la población sino que el suelo urbanizable ha superado con creces al de viviendas construidas (en el conjunto del Estado el suelo ha crecido a tenor de unas 20.000 hab./año, con capacidad para albergar a más de tres millones de viviendas anuales y como máximo se han iniciado 800.000).

El caso de Málaga

Los planes de Ordenación Urbana que ahora se debaten pretenden, ni más ni menos, que multiplicar por dos el número de viviendas en diez o doce años. Pasar de unas 790.000 que hay en la actualidad a 1.500.000 aproximadamente.

Este disparate se observa mejor si reparamos en lo que revela el censo del 2001 (Cuadro 1).

Es decir, antes del hiperboom, ya teníamos cerca de 100.000 vacías y se pretenden hacer otras 600.000 en los diez años próximos (en los diez años últimos se han visado unas 320.000 en toda la provincia).

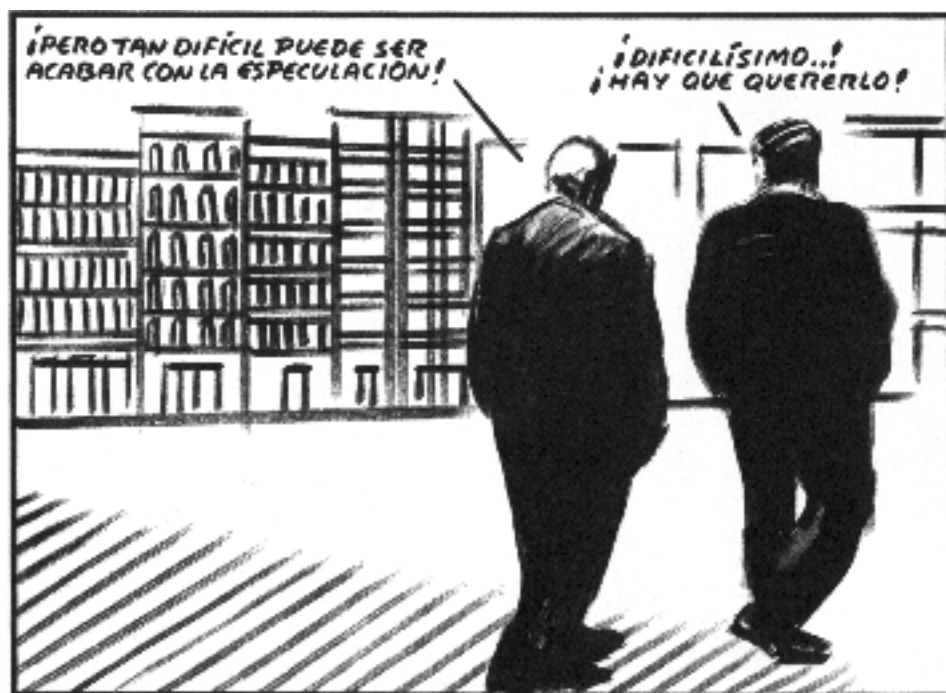
Según la evolución de la población residente (Cuadro 2), la capital tiene menos habitantes que en 1996 y la provincia ha crecido en

unos 150.000 habitantes censados. Si en el futuro el incremento es parecido con sólo las 100.000 viviendas vacías hay oferta de sobra para el crecimiento estándar previsto.

Se puede pensar que las viviendas como inversión continuarán también como hasta ahora. Pero esto es impensable. Primero, porque ya se ha desacelerado el proceso y se tarda más en vender las promociones. Los tipos de interés, además, están subiendo y lo van a hacer más en el futuro. El pico del petróleo anuncia el fin de la gasolina barata y de los vuelos baratos. Y los escándalos políticos, los fraudes múltiples y una legislación más exigente anuncian un mayor control del poder municipal, cooperante necesario en esta destrucción. Amén de la sequía, la oposición social y el endeudamiento familiar que se ha triplicado en los últimos diez años, pasando del 34% de la renta disponible al 105 % en el 2005.

El derecho constitucional a vivienda digna y adecuada

En otro orden de cosas hay que señalar que, con este panorama de boom constructivo y de negocio fácil, los necesitados de vivienda como valor de uso y con una demanda poco solvente, no sólo no han participado en el pastel sino que se les ha puesto mucho más difícil el derecho a una vivienda digna y adecuada que proclama la Constitución.



Así, el número de viviendas en alquiler en Málaga era de sólo el 11% del total, mientras que en la UE, la media es del 32%. Las viviendas de VPO muestran su evolución comparativa en el Cuadro 3. Y si nos asomamos a los precios de los últimos años, en comparación con el resto de España, los resultados son los que refleja el Cuadro 4:

Ha crecido el precio más en Málaga que en la media del resto de España. Para los muchos damnificados de este periodo se vuelve urgente reclamar el cumplimiento de sus derechos constitucionales. Se prevé que más pronto que tarde acabará pinchando la burbuja y poniendo fin a unos años insostenibles y que van a dejar el territorio y las mentes dañadas para mucho tiempo. [1]

LOS MERINOS

URBANIZACIÓN DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA

DESTRUCCIÓN DE HÁBITATS NATURALES

QUIEBRA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO



prácticas insostenibles
políticas inaceptables

ACOSO
DENUNCIAS

PGOU de Vélez-Málaga

Una ciudad para el siglo XXI



EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) de Vélez-Málaga obtuvo su aprobación inicial en el pleno de la corporación en agosto de 2006 y contempla 32.000 nuevas viviendas, de las que unas 10.000 serán de Promoción Pública. Estarán emplazadas en su mayoría en las actuales zonas de crecimiento urbano al suroeste de la ciudad y al oeste de Torre del Mar, con el objeto de atender la demanda de una población de los 120.000 habitantes previstos para los próximos 16 años de vigencia del PGOU, frente a los 72.000 vecinos empadronados actualmente.

El documento prevé una inversión pública de 300 millones de euros y reserva el suelo necesario para el futuro corredor ferroviario de la Costa del Sol, junto al litoral, convirtiendo al recién inaugurado tranvía que une la ciudad con Torre del Mar en el futuro enlace del municipio con el citado corredor ferroviario y el Tren de Alta Velocidad (AVE) en Málaga. Paralelamente, el nuevo plan contiene la ampliación del puerto deportivo y pesquero de Caleta de Vélez y del aeródromo de la Axarquía.

El apartado de comunicaciones se completa con el vial intermedio entre la autovía y la N-340 que atravesará todo el municipio de Oeste a Este conectando con los previstos en Rincón de la Victoria, Algarrobo y Torrox. Tendrá 17 km de longitud y 40 de ancho. Asimismo está ultimado el diseño de la transformación de la antigua N-340 en una gran avenida urbana con carril bici que, junto a las nuevas rondas al oeste del municipio y una circunvalación norte, situarán a la capital de la Axarquía en el primer plano del eje costero formado entre Almería, Motril y Málaga.

Pero quizás el proyecto más ambicioso por el que puede ser recordado este PGOU es por 'Playa Fenicia', el parque medioambiental y ecológico dedicado al mundo fenicio con más de un millón de metros cuadrados de extensión que se suman a los dos millones de metros cuadrados destinados a zonas verdes en

la zona de Las Campiñuelas y en la desembocadura del río Vélez, actuaciones que hacen de este PGOU «un modelo de desarrollo equilibrado» y de Vélez una «ciudad para las personas», en palabras del concejal de Urbanismo, José Luis Sánchez Toré.

Con una vigencia de cuatro cuatrienios, 16 años, el documento sienta las bases del municipio del siglo XXI destinando dos millones de metros cuadrados para suelo industrial al norte de la ciudad, próximos al futuro Parque Tecnoalimentario.

También el golf tendrá su espacio con cuatro nuevos campos en proyecto que se unirán a los de Baviera Golf en Caleta de Vélez y Juvigolf, en el límite con Rincón de la Victoria. Uno de ellos será municipal. Para ello se han diseñado dos redes de distribución distintas, una para consumo humano y otra con agua depurada para riego de los campos y jardines y para baldeo de las calles.

Destaca también la ampliación de la depuradora de aguas residuales y la cesión de terrenos para una nueva subestación eléctrica. Actuaciones que en su conjunto harán posible la revalorización de sectores de oportunidad turística en Valle-Niza, junto al Castillo del Marqués, y Caleta de Vélez, junto al puerto, además del Delta del Río Vélez (Almayate), con dos millones de metros cuadrados.

El nuevo PGOU de Vélez-Málaga se ha distinguido por ser uno de los primeros de Andalucía en adaptarse a la nueva Ley del Suelo. Un documento que durante su elaboración ha tenido en cuenta la carta arqueológica y el catálogo en los que se incluyen los bienes objeto de especial protección, el estudio de impacto ambiental, el estudio de infraestructuras y el de riesgos ambientales. Una hoja de ruta en definitiva que dotará al municipio de equipamientos y recursos de calidad, a la vez que resolverá problemas actuales y futuros de infraestructuras.

La explotación turística del territorio

Este artículo recibirá críticas de profesionales turísticos y de algunos especialistas. Dirán que esto no es turismo, que mezcla los conceptos, la construcción, el turismo... y puede que no les falte razón desde su óptica segmentada. Pero



el fenómeno turístico en el siglo XXI no es exclusivamente lo que se contabiliza en las estadísticas oficiales. Aquí

se habla del modelo de implantación territorial –en destinos– derivado del consumo de los no-residentes

ENRIQUE NAVARRO JURADO

Departamento de Geografía de la UMA

PARA ENTENDER las relaciones entre turismo y sostenibilidad, debemos enfrentarnos a cinco cuestiones básicas. Primero. La complejidad del concepto *sostenibilidad* es manifiesta. Tras casi veinte años de su formulación, no hay consenso general en las formulaciones teóricas, en los métodos de análisis, en las estrategias a llevar a cabo... Pero su complejidad no es excusa para empezar a proponer acciones que mejoren nuestros territorios.

Segundo. La sostenibilidad busca el equilibrio entre la equidad social, la conservación medioambiental y la eficiencia económica. Lo problemático es que esta última variable no encaja bien con las otras dos, especialmente con la conservación ambiental.

Tercero. La escala territorial influye notablemente en el análisis y las soluciones. Se pueden realizar acciones para llegar a la sostenibilidad local (empieza a denominarse habitabilidad) pero obtendremos poco resultado si se pretende abordar la sostenibilidad global de todo el planeta.

Cuarto. Lo mismo ocurre con los otros sectores económicos. No se puede llegar a la sostenibilidad en las empresas turísticas y tener una agricultura o unas industrias insostenibles.

Y quinto. En el siglo XXI el sector turístico no se limita exclusivamente a hoteles, restaurantes y agencias de viajes. Es bastante más. Hoy, un destino turístico engloba, además de lo

ya expuesto, otras ofertas –vivienda particular por ejemplo–, otras demandas –personas que disfrutan de su tiempo libre más de seis meses seguidos–, la utilización de otros servicios –los hospitalarios...– Y está determinado por otras políticas –cultura, infraestructuras, ordenación del territorio, medio ambiente...–

La visión que planteo en estas líneas es, por tanto, la de destino turístico, territorio que acoge temporalmente más personas de las censadas y cuya economía depende en mayor o menor grado del consumo de los no-residentes oficialmente contabilizados.

La Costa del Sol es insostenible

Sentadas las bases mínimas, pasemos a analizar el caso de Málaga. Nuestra provincia tiene dos zonas muy diferenciadas, el litoral, turísticamente muy desarrollado (concentra el 84% de toda la oferta de alojamiento turístico), y el interior, que está despegando en actividades turísticas con distintas tipologías (rural, ecoturismo, activo, cultural...) y que comienza a copiar el modelo de crecimiento de la costa.

En términos globales, no hay sostenibilidad en el desarrollo del turismo en la provincia de Málaga. Algunos datos pueden ayudar a comprender la dimensión que tiene nuestro turismo:

La Costa del Sol fue visitada por nueve millones de personas en el 2005, lo que supone un incremento del 69% desde 1996. La dimensión de la oferta de alojamiento es una de las



Tienda de souvenirs frente al Museo Picasso Málaga

más importantes de todo el Mediterráneo, casi 137.000 plazas de alojamiento reglado, más de un millón de plazas en viviendas potencialmente turísticas o segunda residencia. Esto significa un crecimiento desde los inicios de los noventa

superior al 62% y al 42%, respectivamente. La provincia cuenta ya con cuarenta y cuatro campos de golf -lo que supone la segunda mayor concentración de campos de golf de Europa- y con unas expectativas de crecimiento futuro

imparables, diez campos aprobados y cuarenta más en proyecto, la mayoría de ellos en el interior -cuando se publiquen estas notas, probablemente se habrán presentado dos o tres proyectos más-. Siete puertos deportivos, tres palacios de congresos, uno de ferias y más de cien salas de hoteles acondicionadas para reuniones y congresos; tres centros hoteleros y tres clínicas exclusivos para el turismo de salud y casi todos los hoteles de cuatro y cinco estrellas acondicionados para este segmento turístico; etc. etc. etc.

Las características de este turismo afectan a la intensidad y a la distribución de la ocupación del territorio. La presión humana sobre el territorio presenta dimensiones importantes y, en ocasiones, alarmantes. Esta presión está muy polarizada, un litoral saturado, incluso masificado, en toda la acepción negativa del término, -Fuengirola en agosto puede alcanzar 18.000 hab./km²-, y un interior hasta ahora menos densificado. Por otro lado, el modelo de implantación territorial no se produce de forma continuada, el espacio está salpicado de urbanizaciones inconexas, lo que provoca un modelo que consume muchos servicios y recursos, muy caro de mantener en términos económicos (más agua, dependencia casi exclusiva del vehículo privado, más coste en recoger la basura, en seguridad ciudadana, etc). Claro que también hay diferencias entre litoral e interior.



SOYNATURAL

ALIMENTOS ECOLÓGICOS

disfruta del sabor

Avda. Mayorazgo, 10 (El Limonar) 29016 Málaga

Tfno.: 952 061 708

www.soynatural.org - info@soynatural.org

SOMOS PRODUCTORES

Esta dualidad, similar a la de otras zonas mediterráneas, comienza a ser menor, pues determinados enclaves del interior empiezan a decidir que *quieren tener su trozo de pastel* –tienen todo el derecho a crecer- y escogen la vía más corta. A saber, urbanizaciones independientes o asociadas a campos de golf, con capacidades de alojamiento que, en ocasiones, casi duplican la población del núcleo urbano. Es decir, se crean dos enclaves urbanos, y lo más alarmante, en algunas ocasiones en zonas con escasez periódica de aguas (Villanueva del Rosario), o en una Reserva de la Biosfera (Nerja). Se ha exportado el modelo de implantación territorial de la costa al interior, con los mismos patrones de consumo.

Las anteriores palabras no son una crítica fácil contra los campos

El saneamiento integral de la costa sigue sin concluir, por una falta de inversión notable y porque el ritmo de crecimiento de los últimos años no se acompasa con la planificación del Ministerio de Medio Ambiente

de golf. Sin entrar en cuestiones ideológicas, el verdadero problema es técnico. Es necesaria más agua y hoy existe falta de abastecimiento en el ciclo seco (recurrente cada cuatro o cinco años) y con un creciente aumento de los campos. A eso llamamos la insostenibilidad del sistema turístico en Málaga.

Otro pilar de la sostenibilidad es la sociedad, tanto su equidad como sus posicionamientos, es decir, hay que contar con la voluntad de la ciudadanía y que sean ellos los que participen en el futuro de su territorio. Su voz cuenta. Pues bien, según una encuesta a los residentes realizada por la Diputación el año 2004, el 60% declara que es «necesario buscar nuevas formas y modificar el modelo turístico malagueño con el fin de mejorar su bienestar».



Una playa de Málaga

Saquen sus propias conclusiones, pero esta cifra es un síntoma más del tema que tratamos. Y no crean que la corrupción institucional y empresarial no tienen nada que ver. Hoy nuestra provincia, al igual que otras, aparece en los medios de comunicación por ilegalidades urbanísticas de gran calado, además de las mafias y el blanqueo de dinero anexo a estas complejas operaciones.

Datos medioambientales

En cuanto a los datos relacionados con el entorno, con el medio ambiente, el diagnóstico es poco positivo. Málaga sólo cuenta con un 10% de superficie protegida, mientras que Andalucía llega al 20%; es la provincia con más plantas en

extinción de toda la Península y Baleares y la quinta en números de especies amenazadas. La pérdida de la cubierta vegetal y los procesos erosivos consecuentes, además de la degradación de los ecosistemas, el déficit hídrico y la presión urbanística, están causando una desertificación provincial de importante calado. Como ejemplo, baste decir que el 50% de la superficie provincial está afectada por la erosión, con pérdidas de suelo altas y muy altas que superan el 21%.

El agua sí es un limitante del desarrollo turístico. Nuestra posición geográfica determina un ciclo de precipitaciones irregulares, con años secos y húmedos. Si a ello añadimos el crecimiento de la demanda, unas actividades muy consuntivas (riego de jardines en urbaniza-

ciones, campos de golf, piscinas...), ciertas infraestructuras obsoletas (pérdidas en red del 20-30%), una planificación poco acorde a estos ritmos de crecimiento, el impacto en los acuíferos (algunos ya salinizados, otros con altos porcentajes de nitratos), etc, el panorama no es muy esperanzador. Es evidente que la *nueva cultura del agua* aún no ha calado en todas las administraciones ni en los consumidores.

Respecto a la constante pérdida de arena de las playas, mejor no hablar. Era tema de debate hace veinte o veinticinco años pero ya es tarde, poco podemos hacer hoy. Se ha roto el equilibrio natural de alimentación de las playas. Siendo uno de los atractivos fundamentales para el turismo, sólo queda resignarse y pagar su regeneración todos los años (en 2005, 2 millones de euros). Es incongruente, pero nuestro desarrollo, o *desarrollismo*, ha esquilmo el recurso que nos da de comer. La regeneración artificial de playas es una obligación que se contabiliza como una inversión. Normal si tenemos en cuenta que el turismo es la principal fuente de riqueza de la provincia, pero cuidado con la forma de regenerar, porque muchas operaciones han destruido la fauna y flora marina y, lo que es peor, su hábitat.

Algunos de estos temas, agua, desertificación, litoral, nos llevan directamente a hablar del cambio climático. No es lugar para disertaciones, máxime cuando la visión que se impone en el desarrollo del destino turístico siempre es a corto plazo, pero no está de más señalar cuatro datos sobre las repercusiones en nuestra zona: se espera que para 2050-60, si nadie lo remedia, la temperatura media anual aumente un 2,5°C, disminuyan los recursos hídricos en un 31%, la tasa de evapotranspiración aumente un 20% y una subida del nivel del mar de 32,5 cm. ¿Se están estimando los costes de este escenario?

Política municipal

En cuanto a los residuos, cuyo volumen está relacionado directamente con el consumo turístico (no-residente), los avances son positivos y esperanzadores en los últimos años. Se recicla más, se realiza más compost (un 65% de los residuos urbanos), se han clausurado vertederos



Castillo del Bil-Bil

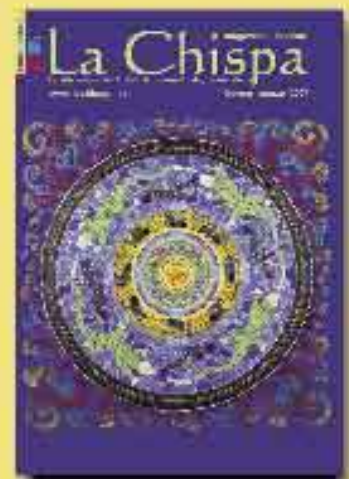
ilegales (60 entre 1994-2001) y hay más plantas de saneamiento de aguas residuales. No obstante, el saneamiento integral de la costa sigue sin concluir, por una falta de inversión notable y porque el ritmo de crecimiento de los últimos años no se acompaña con la planificación del Ministerio de Medio Ambiente. Este tema ha sido caballo de batalla de los empresarios turísticos por la mala imagen que en ciertos momentos ha proyectado la provincia en los mercados internacionales.

A nivel global, se puede hacer un balance general de la sostenibilidad a partir de la huella ecológica. Este indicador muestra el conflicto entre las demandas humanas (no sólo turística) y lo que la naturaleza puede suministrar. Pues bien, el valor de la huella ecológica en la provincia en el año 1999 era de 4,76 ha/hab. (Andalucía 4,2 y España 3,3), siendo el territorio productivo 2,92 ha/hab., lo que produce un déficit ecológico de 1,84 ha/hab. La traducción es que necesitamos 3,22 veces el territorio provincial para satisfacer nuestras demandas.

El problema no parece preocupar a muchos de los políticos municipales. En la actualidad, hay proyectados desarrollos urbanos (de carácter residencial y turístico) que establecen una capacidad de alojamiento en la costa occidental

revista
La Chispa
 La vida natural en Andalucía

gratis



Edición de febrero - marzo
 ahora en la calle

www.lachispa.net
 ECOLOGIA - VIDA SANA - TIERRA INTEGRAL - MENTE ABIERTA

de casi dos millones de personas y en la oriental de setecientas mil, comprometiendo suelo con crecimientos previstos que están lejos de poder obtenerse en su nivel óptimo de habitabilidad.

La sostenibilidad no es sólo cuestión de cantidad, pero una mayor presión turística al territorio no contribuirá a un turismo más sostenible. La sostenibilidad es un nuevo paradigma, que pretende cambios en los modelos de desarrollo actuales y que implica un compromiso por parte de todos, políticos, empresarios y ciudadanos, más allá de las palabras. Sin esta premisa el paradigma es difícilmente ejecutable.

La visión que planteo en este artículo recibirá críticas del sector porque los agentes y profesionales turísticos, incluso algunos especialistas, argumentarán que *esto no es turismo, se mezclan los conceptos, la construcción, el turismo...* y puede que no les falte razón desde su óptica segmentada. Pero el fenómeno turístico en el siglo XXI no es exclusivamente lo que se contabiliza en las cifras oficiales. Aquí hablamos del modelo de implantación territorial –en destinos– derivado del consumo de los no-residentes.

No obstante, podemos hacer también una lectura positiva, porque hay determinados avances que, sin duda, están mejorando los destinos y sirven de marketing para algunas administraciones y empresas. Numerosos hoteles de la costa han invertido en mejorar la gestión ambiental, muchos ayuntamientos avanzan en la gestión de los residuos, es creciente la implantación de energía solar, térmica y eólica, se realizan campañas de educación ambiental y algunos desarrollos territoriales empiezan a plantearse bajo el paraguas de la Agenda Local 21, buen principio. Algunas iniciativas privadas y públicas en el Valle de Genal, la Sierra de las Nieves, la Vega de Antequera o la Axarquía dan ejemplo de un turismo sostenible, aunque todavía son cuantitativamente muy exiguas. Ahora bien, en algunas ocasiones, estas mejoras tienen más que ver con los imperativos del mercado y las iniciativas empresariales, que con una conciencia colectiva y las exigencias de la administración.

No hay soluciones parciales si ambicionamos tener un turismo en un destino sostenible, porque los planteamientos parciales son una quimera cuando el problema es tan importante y tan urgente. Está claro que se pueden realizar acciones puntuales y progresar, aunque tenemos que sacudir-



Autobús de recorrido turístico de Málaga

nos viejos paradigmas y rancias ideas desarrollistas. Lo primero es aceptar que hay límites. La doctrina económica de *máximo beneficio en el menor tiempo posible* es incompatible con la sostenibilidad del turismo. No es una estrategia coherente crecer en calidad y cantidad, tal y como se pretende, máxime si las inversiones son muy lentas y crece la competencia en el Medi-

el prisma de la sostenibilidad, al utilizar muchos insumos no renovables. La máxima de *reducir-reciclar-reutilizar* todavía no se puede llevar a cabo en toda su extensión pero es buen comienzo. Y se debe añadir que nuestra provincia debe ser zona prioritaria de inversión, pues durante décadas hemos sido el motor económico de Andalucía, gracias a un modelo de turismo altamente consuntivo de recursos, perdiendo importantes espacios no recuperables. Hay, por tanto, que elegir entre dos estrategias de futuro.

O bien, aceptar el devenir actual, lo que supone dejarse llevar por las inercias del mercado y seguir creciendo con la idea *ya vendrán otros a arreglar esto, ya se crearán las infraestructuras necesarias para una mayor calidad de vida, ya se arreglará con tecnología* –como piensan algunos dirigentes estadounidenses sobre el cambio climático, qué inconsciencia–, *ya se realizarán campañas de marketing para atraer más turistas*, etc.

O bien, y esa es la propuesta, romper la inercia y aceptar cambios, apostar por mejorar el modelo de desarrollo, lo que tendrá un costo determinado. Esta estrategia no es más arriesgada pero sí más novedosa, más valiente y ya se sabe que lo desconocido da vértigo. Lo horrible y a la vez grandioso de esta situación es que está en nuestras manos. Son nuestros dirigentes políticos, los empresarios y, en última instancia, nosotros como ciudadanos los que debemos elegir. ■

Lo horrible y lo grandioso de esta situación es que está en nuestras manos cambiarla. Los dirigentes políticos, los empresarios y en última instancia, nosotros, como ciudadanos, somos quienes debemos elegir

terráneo. Hoy nuestro futuro turístico a medio y largo plazo depende de la calidad de los servicios y del destino en su conjunto, de la sostenibilidad del territorio, porque no podemos competir vía precios con Marruecos, Túnez, Turquía, Croacia, Malta o el Caribe.

También es evidente que el modelo actual de consumo es ineficaz desde

revista de culturas urbanas
El Observador

a la venta en

ENTRE OTROS PUNTOS EN MÁLAGA [CAPITAL Y PROVINCIA]

Provincia de Málaga
Centro Comercial Capellanía. Alhaurín de la Torre.
Kiosco Dolores López. C/Cervantes. Álora.
Kiosco Marfil. Urb. Los Arquillos. Benajárf. S.
Sgel-Sonia. Av. Málaga. Cala del Moral.
Kiosco Manuel Estepa. C/Real. Estepona.
Supercor Ramón y Cajal. Fuengirola.
Video Myramar II. C/Margarita. Fuengirola.
Vadri CC. C/Totalán. La Cala del Moral.
Bazar Andasol Ctra Cádiz 189. Marbella.
Opencior 562. Pta Marbella.
Dolores Ríos. C/Carreteros. Mollina.
Papelería Librea. Av. Mediterráneo. Rincón.
Dolores Naranjo. C/Ollería. Ronda.
Supercor San Pedro. San Pedro Alcántara.
Supercor Torremolinos. Benyamina.
Eroski Vélez-Málaga.

Málaga Capital
Marina, 11. C/Ancla.
Clínica El Ángel.
Kiosco Arturo. C/Larios.
Los Patios. Ctra. Cádiz.
Laffer 14. C/Amadeo Vives.
Kiosco Sergio Serrano. Avda. Paloma.
Kiosco Pilar Hernández. C/Esperanto 3-5.
Kiosco Ignacio Ponce. Acera Corte Inglés.
Prodesa La Rosaeda. Centro Comercial.
Kiosco Antonia López. Ada. Principal 7-11.
Kiosco Manuela Reyes. C/Cómpeta.
Kiosco Manuel Martínez. C/Horacio Lengo.
Mauri. C/Goya.
Kiosco Reina. Av. de la Aurora.

Kiosco Pries. Pries 11.
Kiosco C. Comercial Plaza. Armengual de la Mota.
Solyart Caprichos. Cerrado Calderón.
Kiosco Ana Rubio. Arroyo de los Ángeles.
La prensa. C/Nosquera.
Kiosco Dolores Escudero. Puerta del Mar.
Ángel Gutiérrez. Pza. Uncibay.
M Carmen Pareja. C/Gordon.
Kiosco Hnos Hidalgo. Colón-Pje. Valencia.
Kiosco Antonio García. Ctra Almería.
Kiosco Squash. Mayorazgo.
Kiosco Antonio Castillo. Expl. Estación.
Kiosco Valentina. Hilera.
El torcal. Urb. El Torcal 1ª fase.
Rosa Gallardo. C/Salitre.
Eroski Larios.
Aeropuerto de Málaga.
Prensa y Revisas Loli. Mtnz Rosa.
Papelería Lara. Sta. Rosa de Lima.

También en librerías:
Áncora (Uncibay).
Luces (Alameda).
Proquo (zona Universidad).
Proteo y Prometeo (Pta Buenaventura).
Rayuela (Cárcer).

revista de culturas urbanas
El Observador

Más de un millar de ejemplares de cada número llega puntualmente a domicilios particulares, empresas e instituciones por vía postal

CAÑAMO



CAÑAMO

LA REVISTA DE LA CULTURA DEL CANNABIS

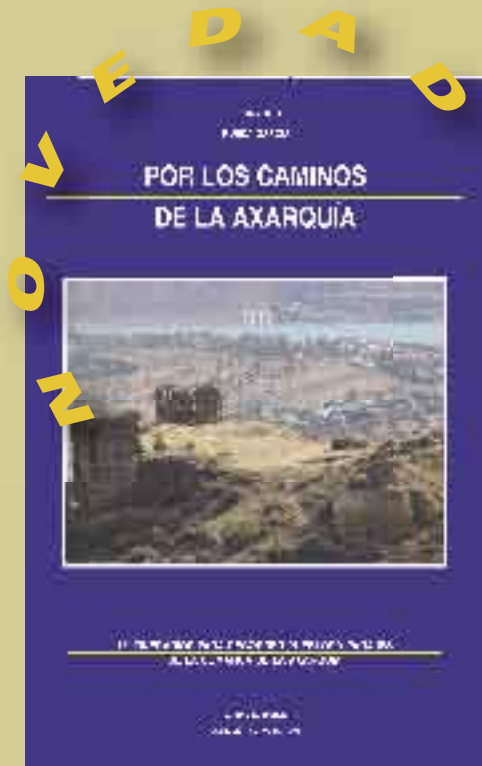
entra, sintoniza y pasa de riesgos

**Cada mes
en tu
quiosco**

Milà i Fontanals, 35 • 08012 Barcelona

Tel.: 93 317 01 30 • Fax. 93 412 16 19

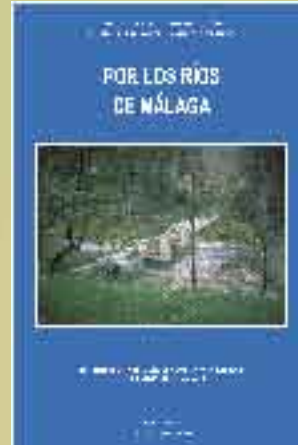
e-mail: canamo@canamo.net • www.canamo.net



POR LOS CAMINOS DE LA AXARQUÍA
FERNANDO RUEDA
 15 rutas. 160 páginas.
 Fotografías, mapa y planos en color.



En la misma colección



Próxima reedición
 revisada



EL CIELO ESTÁ ENLADRILLADO
Entre el mobbing y la violencia inmobiliaria y urbanística
 Taller VIU

Edición gratuita
 Coedición con el Colegio de Arquitectos de Málaga
 Reedición del mismo título de la Editorial Bellaterra



EL AGUA EN MÁLAGA
 Francisco Puche
 Con la colaboración de Saturnino Moreno

Los autores forman parte del paisaje de movimientos sociales -especialmente los enlazados con la defensa del medio ambiente- de Málaga desde hace décadas.



GUÍA VERDE. BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES
Hábitos sostenibles

Incluye descripción asequible de los principales problemas del planeta y una guía de buenas prácticas.

avanzamos conservando el futuro

PLAN DE ACCIÓN 21 PARA MÁLAGA

Observatorio de Sostenibilidad Provincial / Programa Provincial para el Uso Sostenible de la Energía / Promover la realización de las Agendas 21 comarcales (rurales) / Programa para el uso racional del agua / Red de Espacios y Hábitat Protegidos / Gestión de Residuos / Ordenación territorial y urbanística hacia un modelo sostenible / Programa contra la contaminación acústica / Riesgos / Aire y clima / Gestión Agro-forestal / Acción ambiental demostrativa de la Diputación Provincial de Málaga / Acciones que incorporen conjuntamente las perspectivas transversales sobre género y medio ambiente

